

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CONSEJO GENERAL

ACTA N° 37

SESIÓN ORDINARIA

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, pues muy buenas tardes señoras y señores integrantes del Consejo General, damos inicio a la Sesión 37 Ordinaria, la cual ha sido convocada para las doce horas de este día veintinueve de junio del año dos mil veintidós y la cual vamos a desarrollar a través de la plataforma de videoconferencias del Instituto Electoral de Tamaulipas, en cumplimiento al Acuerdo 08/2020.

En ese sentido, previo a continuar con el desarrollo de la sesión, le voy a solicitar al Secretario tenga a bien retroalimentar algunas consideraciones que resultan importantes para el adecuado desarrollo de la sesión en la presente modalidad. Por favor señor Secretario, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente. Saludo a todas y todos los presentes. Para el correcto desarrollo de esta sesión, es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

La Presidencia del Consejo instruyó a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a fin de que estableciera contacto con las consejeras, los consejeros y el conjunto de fuerzas políticas en este órgano representadas, con la finalidad de conocer en su caso, la existencia de inconvenientes técnicos y se brindara en consecuencia la asesoría y/o soporte técnico requerido.

La dirección electrónica para el ingreso de cada una de las personas a esta sesión virtual, se dio a conocer a través del oficio convocatoria que fue notificado de manera personal y por correo electrónico.

La presente sesión además de transmitirse en tiempo real a través de la página pública del Instituto y de las redes sociales institucionales, está siendo grabada para efectos de generación del proyecto de acta.

El registro del sentido de la votación se realizará de manera nominativa; es decir, esta Secretaría, a instrucción de la Presidencia, interpelará a cada persona integrante del Consejo una a la vez. Cada integrante del Consejo deberá en consecuencia activar el micrófono y emitir la respuesta que corresponda.

Los micrófonos de las y los participantes deben de estar desactivados mediante el botón disponible en la herramienta de videoconferencia; esto con la única finalidad de que, de no encontrarse en el uso de la voz, el sonido no retorne y vicie la transmisión llegando a hacer inaudible parte de la misma.

Las y los participantes podrán activar el micrófono cada vez que requieran y les sea concedido el uso de la voz, debiendo desactivarlo inmediatamente al concluir su intervención.

De igual manera deberán solicitar el uso de la palabra mediante el chat de la herramienta de videoconferencia, preferentemente antes de concluir cada intervención.

Finalmente podrán solicitar el uso de la palabra también levantando la mano y la duración de las intervenciones se ceñirá a lo establecido en el Reglamento de Sesiones.

También, si por algún motivo algún integrante pierde la conexión a la videoconferencia, el hipervínculo o liga de la página electrónica proporcionado en el oficio convocatoria, se encontrará activo mientras dure la transmisión de esta sesión.

Es cuanto Consejero Presidente, son las consideraciones generales.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le voy a solicitar ahora se sirva pasar lista de asistencia si es tan amable por favor y verificar la existencia del quórum.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

A continuación, se llevará a cabo el pase de lista de asistencia.

LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE

PRESENTE

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO

PRESENTE

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ

PRESENTE

LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ

PRESENTE

MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES

PRESENTE

LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ

PRESENTE

MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ

PRESENTE

MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA

PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

ING. LUIS TOMÁS VANOYE CARMONA
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PRESENTE

MTRO. ALEJANDRO TORRES MANSUR
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

AUSENTE

C. BENJAMÍN DE LIRA ZURRICANDAY
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

PRESENTE

LIC. ARCENIO ORTEGA LOZANO
PARTIDO DEL TRABAJO

PRESENTE

LIC. ESMERALDA PEÑA JÁCOME
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PRESENTE

LIC. LUIS ALBERTO TOVAR NÚÑEZ
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

PRESENTE

LIC. JESÚS EDUARDO GOVEA OROZCO
PARTIDO MORENA

PRESENTE

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Bien, concluido el pase de lista de asistencia Consejero Presidente le informo que asisten a esta sesión de manera virtual, el Consejero Presidente, cuatro consejeras electorales, dos consejeros electorales; y seis representaciones de partidos políticos hasta este momento; por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo válidamente la presente sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

Efectuado el pase de lista de asistencia y verificado el quórum requerido, se declara formalmente instalada la presente sesión Ordinaria de Consejo General.

Sí, me solicita el uso de la palabra el señor representante del Partido Movimiento Ciudadano Licenciado Luis Alberto Tovar, adelante señor Licenciado por favor.

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: Buenas tardes Consejero Presidente, antes de entrar en materia de los puntos del Orden del día, me permito proponerle o solicitarle si podremos guardar un minuto de silencio por el asesinato del periodista y encargado de Comunicación Social de Movimiento

Ciudadano Antonio de la Cruz ocurrido hace unos instantes en esta capital, con profundo dolor y e indignación en Movimiento Ciudadano condenamos ese tipo de acciones. Sería cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, claro señor representante. Señoras y señores integrantes del Consejo General, les ruego acompañemos a la representación de Movimiento Ciudadano en la solicitud que nos ha planteado guardando un minuto de silencio a la memoria del periodista Antonio de la Cruz.

Bien, que en paz descanse.

Ahora bien, conforme a lo dispuesto por el artículo 21 párrafo primero, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, le solicito señor Secretario sea tan amable dar trámite de la propuesta que formulo de dispensa de lectura del Orden del día así como el contenido del mismo en virtud de haberse circulado con anticipación, por favor señor Secretario si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente. Se pone en este momento a la consideración de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, la dispensa de lectura del Orden del día, así como también el contenido del mismo.

Bien, no habiendo comentarios al respecto, a continuación se tomará la votación nominativa de cada consejera y de cada consejero electoral, motivo por el cual solicito sean tan amables de emitir su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor Secretario.

Consejero Eliseo García González, a favor.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

Doy fe Consejero Presidente, concluida la votación que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto de la dispensa de lectura del Orden del día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de los proyectos de actas de sesiones Sesión No. 23, Extraordinaria de fecha 29 de abril de 2022; No. 24, Extraordinaria de fecha 06 de mayo de 2022; No. 25, Ordinaria de fecha 12 de mayo de 2022; No. 26, Extraordinaria de fecha 12 de mayo de 2022; No. 27, Extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2022; No. 28, Extraordinaria de fecha 20 de mayo de 2022; No. 31, Permanente de fecha 05 de junio de 2022; No. 32, Permanente de fecha 08 de junio de 2022; y. 34, Extraordinaria de fecha 11 de junio de 2022.
2. Informe de actividades que rinden las consejerías que presiden las comisiones integradas en el seno del Consejo General.
3. Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva respecto del Cumplimiento a los Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
4. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del Cumplimiento a lo señalado en el capítulo VII “Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales”, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
5. Informe de actividades relativas a la función de la Oficialía Electoral que presenta la Secretaría Ejecutiva ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
6. Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del Instituto Electoral de Tamaulipas y de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias.
7. Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas respecto del desechamiento de denuncia relacionada con violencia política contra las mujeres en razón de género.
8. Asuntos generales.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le pido continuemos con el desahogo de la sesión por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto Consejero Presidente.

Si me lo permite previo a ello, y habida cuenta que los documentos motivo de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo General con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 párrafo 3, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, ello con el único propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de dichos asuntos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario, de no existir inconveniente por parte de las y los integrantes del Consejo General respecto a la propuesta que formula, le solicito se sirva someterla a consideración y aprobación por parte del pleno del Consejo General.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Se pone luego entonces a la consideración la dispensa de lectura de los documentos que previamente fueron circulados.

No habiendo consideraciones al respecto, se tomará a continuación la votación nominativa de nueva cuenta de cada consejera y de cada consejero electoral, por tal motivo solicito sean tan amables de emitir el sentido de su voto respecto de la aprobación de la propuesta.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor.

Consejero Eliseo García González, a favor.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor Secretario.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

Bien, concluida la votación doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto de la dispensa de lectura de los documentos que previamente fueron circulados.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito se sirva continuar con la sesión.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El punto uno del Orden del día refiere, a la Aprobación de los proyectos de Acta de sesiones:

No. 23, Extraordinaria, de fecha 29 de abril de 2022;
No. 24, Extraordinaria, de fecha 06 de mayo de 2022;
No. 25, Ordinaria, de fecha 12 de mayo de 2022;
No. 26, Extraordinaria, de fecha 12 de mayo de 2022;
No. 27, Extraordinaria, de fecha 14 de mayo de 2022;
No. 28, Extraordinaria, de fecha 20 de mayo de 2022;
No. 31, Permanente, de fecha 05 de junio de 2022;
No. 32, Permanente, de fecha 08 de junio de 2022; y.
No. 34, Extraordinaria, de fecha 11 de junio de 2022.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señoras y señores integrantes del Consejo General están a su consideración los nueve proyectos de Acta a que ha hecho referencia la Secretaría, si alguien desea hacer uso de la palabra respecto de algún proyecto en particular le agradezco me lo indique.

Bien, al no haber intervenciones, señor Secretario le solicito se sirva tomar la votación por la aprobación en su conjunto de los nueve proyectos de Acta a que hace referencia el punto uno que nos ocupa, por favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se somete en este momento a su aprobación los proyectos de Acta mencionadas que corresponden al punto uno del Orden del día de esta sesión; para ello a continuación se tomará la votación nominativa de cada una y cada uno de ustedes, motivo por el cual solicito sean tan amables de emitir el sentido de su voto.

Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre, a favor.

Consejero Eliseo García González, a favor.

Consejera Italia Aracely García López, a favor.

Consejera Marcia Laura Garza Robles, a favor.

Consejera Deborah González Díaz, a favor.

Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, a favor.

Consejero Jerónimo Rivera García, a favor.

Bien, concluida la votación Consejero Presidente, doy fe que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales, respecto de las actas de sesión señaladas en el punto uno del Orden del día.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito se sirva dar cuenta del asunto dos por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El punto dos del Orden del día de esta sesión refiere al Informe de actividades que rinden las consejerías que presiden las comisiones integradas en el seno del Consejo General.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, las presidencias de las comisiones integradas al seno del Consejo General, han circulado con la debida oportunidad los informes de las comisiones a su cargo y a continuación daré uso de la palabra a las consejeras y consejeros que presiden las comisiones que eh vaya, para efecto de que den cuenta del informe de actividades de la comisión que presiden y primeramente le pido al Consejero Electoral Maestro Jerónimo Rivera García, haga uso de la palabra a efecto de rendir el informe de la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación. Adelante Consejero.

EL CONSEJERO MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA: Muchas gracias Consejero Presidente. Daré lectura a un resumen del informe que ya fue, les fue circulado y corresponde a las actividades comprendidas del 25 de mayo al 16 de junio.

El 26 de mayo, en las instalaciones del Instituto se llevó a cabo el evento Niñas y Niños Diputados 2022. Procedimiento de Insaculación, en colaboración con la Secretaría de Educación y el Congreso del Estado de Tamaulipas. En dicho evento fueron insaculados como Diputadas y Diputados propietarios y suplentes, un total de 55 niñas y niños de 13 municipios de nuestro estado.

El 31 de mayo y el 2 de junio, en la Universidad de Matamoros y en la Universidad Pedagógica Nacional Victoria, se llevó a cabo un diálogo con el objetivo de informar a las y los jóvenes sobre la promoción de la participación de ellos mismos en las elecciones. Es importante mencionar aquí que se contó con la participación de las Consejeras Italia García y Deborah González, así como un servidor.

Se contó con la participación de un total de 139 personas.

El 3 de junio, se elaboró el Cuaderno Información General Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, con las particularidades y datos orientadores más relevantes de la elección para la Gubernatura del estado de Tamaulipas.

El domingo 5 de junio, se llevó a cabo la Ceremonia Cívica de inicio de la Jornada Electoral, en la explanada de la Unidad Deportiva Adolfo Ruiz Cortines, en este evento participaron autoridades electorales del IETAM, del INE, del Tribunal Local así como autoridades del gobierno federal, del gobierno del estado, representaciones partidistas y diversas cámaras y organizaciones de la sociedad civil.

El 14 de junio, el Consejo Nacional para el Fomento Educativo en Tamaulipas CONAFE, notificó a este Instituto que mediante el préstamo de materiales lúdicos para la promoción de la cultura cívica se han atendido a 5,657 niñas, niños y adolescentes tamaulipecos, esto durante los meses de marzo y mayo. Cabe mencionar que estos materiales se utilizaron de manera rotativa en los servicios educativos de preescolar, primaria y secundarias comunitarias en las localidades atendidas por los líderes de comunicación comunitaria en las seis regiones del estado.

Ahora bien, respecto a los cursos de capacitación relacionados con el Proceso Electoral 2021-2022, se concluyó con la implementación de los mismos.

Los días 23 y 24 de mayo, se llevaron a cabo el Taller Simulacro del sistema de cómputo distrital con respecto a la recepción de paquetes, sesión extraordinaria y sesión de cómputo distrital.

El 28 de mayo, el curso de capacitación Participación de las y los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales en los cómputos distritales en el Proceso Electoral Ordinario 21-22.

Estos cursos estuvieron a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral y fueron dirigidos a consejeras y consejeros electorales, coordinadoras y coordinadores, a los encargados en las mesas receptoras y capturistas de los 22 consejos distritales. Se contó con una participación de 1,570 personas.

Se continúa con la difusión de distintas infografías en diversas temáticas, así como material de divulgación.

Durante este periodo se realizó la difusión de seis infografías de los proyectos Días de Historia, En Red con tus Derechos, y Valores por la Democracia.

Muchas gracias.

(Texto del Informe circulado)



Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación
25 de mayo al 20 de junio del 2022

Consejero Presidente

Mtro. Jerónimo Rivera García

Consejeros integrantes

Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez

Mtro. Eliseo García González

En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia

Junio del 2022

Resumen ejecutivo

En seguimiento a las actividades de educación cívica y participación ciudadana que esta Comisión desarrolló durante el periodo comprendido del 25 de mayo al 20 de junio del 2022, se encuentran las programadas en los diversos proyectos de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación (DEECDC), con el objetivo de promover los valores democráticos, la cultura cívica y la participación entre la ciudadanía.

Con el propósito de promover las prácticas democráticas entre las niñas y niños tamaulipecos, fue llevado a cabo el evento “Niñas y Niños Diputados 2022: Procedimiento de Insaculación”, en colaboración con la Secretaría de Educación de Tamaulipas y el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Así mismo, continuamos con el préstamo de materiales lúdicos para la promoción de los valores y los derechos humanos.

En cuanto a capacitación se refiere, se concluyó con la implementación de los cursos de capacitación contenidos en la “*Estrategia de Capacitación del Instituto Electoral de Tamaulipas, Proceso Electoral Ordinario 2021-2022*”.

En relación a materiales didácticos, se elaboró el **Cuaderno “Información General Proceso Electoral Ordinario 2021-2022”**, con las particularidades y datos orientadores más relevantes de la elección para la Gubernatura del estado de Tamaulipas.

En materia de participación ciudadana, se continua dando difusión a diversos materiales digitales para la promoción de la participación ciudadana y el ejercicio del derecho al voto; así mismo, se llevaron a cabo 2 ejercicios democráticos Diálogos “Es de jóvenes participar” realizados en la entidad.

CONTENIDO

Resumen ejecutivo	2
Introducción	4
I. Promoción y difusión de la Cultura Cívica	5
Préstamo de materiales a instituciones educativas	5
Niñas y Niños Diputados 2022: Procedimiento de Insaculación	6
Ceremonia Cívica de inicio de la Jornada Electoral del PEO 2021 - 2022	7
II. Capacitación institucional	8
III. Materiales didácticos	9
IV. Promoción y difusión de la participación ciudadana	10
V. Igualdad Sustantiva, Paridad de género y Respeto a los Derechos Humanos de las Mujeres en el ámbito Político	13
VI. Difusión de actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana	14
Conclusiones	15

Fundamento Legal

Las actividades que se informan se fundamentan en el Artículo 22 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas, mismo que señala que la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, es la encargada de vigilar y dar seguimiento a la aplicación de estrategias y programas de Educación Cívica, Participación Ciudadana y Capacitación del IETAM.

La presentación de este informe responde a las obligaciones establecidas en el Artículo 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, que señala que, en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según sea el caso, dentro del plazo que determine la Ley, el Reglamento respectivo o el Consejo General.

Introducción

El presente informe es una recopilación de los resultados de las acciones realizadas de acuerdo a lo señalado en los programas de educación cívica y participación ciudadana que esta Comisión tiene a su cargo desarrollar.

Para comprender el enfoque del presente informe, atinente a una de las atribuciones de la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, se muestran a continuación los elementos clave, los cuales son base para su óptimo desarrollo.

Actividades en Instituciones y Espacios Públicos

Diversos Municipios de Tamaulipas

Para la promoción de la Cultura Cívica y la Participación Ciudadana

En ese orden de ideas y para contribuir a la formación de ciudadanía desde la niñez, se ejecutaron los proyectos que se mencionan a continuación:

I. Promoción y difusión de la Cultura Cívica

Este proyecto tiene como propósito llevar a cabo una serie de actividades encaminadas a la promoción de prácticas democráticas en instituciones académicas de la entidad, en los distintos niveles de la educación formal, en diferentes espacios públicos y a través de redes sociales.

Las actividades se realizan mediante un esfuerzo conjunto con aliados estratégicos para lograr el seguimiento a los programas de educación cívica y cultura democrática.

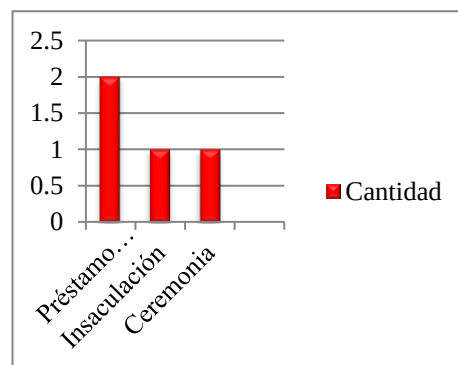
Préstamo de materiales a instituciones educativas

En seguimiento al préstamo de materiales lúdicos para la promoción de la cultura cívica, este 14 de junio de la presente anualidad, el Consejo Nacional para el Fomento Educativo (CONAFE) en Tamaulipas, notificó a este Instituto haber atendido durante el mes de marzo a un total de 2,761 niñas, niños y adolescentes (nna) tamaulipecos y durante el mes de mayo a un total de 2,896 nna; cabe mencionar que dichos materiales se utilizaron de manera rotativa en los servicios educativos de preescolar, primaria y secundaria comunitarias, en las localidades atendidas por los Líderes de Educación Comunitaria en las 6 regiones del estado.

Cabe mencionar, que se cita en dichos informes haber hecho un análisis de la utilización de los juegos didácticos y en la interacción de las y los alumnos con ellos, se pudo observar en las seis regiones, que los juegos didácticos: Ciudadanos del futuro, Rompecabezas de principios, Rompecabezas de valores, Memorama de valores y Sopa de letras, fueron los más favorecidos en la manipulación con interacciones en ambos meses.

cifras y datos

▲ PRÉSTAMO DE MATERIALES	- 1
▲ Procedimiento insaculación	- 1
▲ ceremonia cívica	- 1





Comunidad: Servando Canales “La Loma”, municipio de Xicoténcatl, Tam.



Comunidad: Ej. Chapopote, nivel preescolar en el municipio de Altamira, Tam.

Niñas y Niños Diputados 2022: Procedimiento de Insaculación

El pasado jueves 26 de mayo en las instalaciones del IETAM, fue llevado a cabo el evento “Niñas y Niños Diputados 2022: Procedimiento de Insaculación”, llevado a cabo en colaboración con la Secretaría de Educación de Tamaulipas y el Congreso del Estado, Libre y Soberano de Tamaulipas, en el marco de la convocatoria “Experiencia Democrática en la Escuela Primaria 2022”, en dicho evento fueron insaculados como diputadas y diputados propietarios y suplentes un total de 55 niñas y niños de 13 municipios de Tamaulipas. Encabezando los trabajos estuvo el Lic. Juan José G. Ramos Charre, Consejero Presidente del IETAM y el Mtro. Jerónimo Rivera García, Consejero Presidente de la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, acompañados por las y los consejeros electorales y el Secretario Ejecutivo de este Órgano Electoral. Como invitadas e invitados especiales estuvieron de forma presencial y virtual, diputadas y diputados del Congreso del Estado de Tamaulipas, autoridades jurisdiccionales electorales y autoridades educativas.



Ceremonia Cívica de inicio de la Jornada Electoral del PEO 2021 - 2022

En el marco del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, el pasado domingo 5 de junio a partir de las 7:00 horas, fue llevada a cabo la ceremonia cívica de inicio de la Jornada Electoral en la explanada de la Unidad Deportiva Adolfo Ruiz Cortines; en dicha ceremonia estuvieron presentes el Dr. Sergio Iván Ruiz Castellot, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, el Lic. Juan José G. Ramos Charre, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), las y los integrantes del Consejo Local de la Junta Local Ejecutiva del INE y las y los integrantes del Consejo General del IETAM; como invitadas e invitados especiales estuvieron presentes autoridades del Poder Judicial, de Gobierno del Estado, del Tribunal Electoral de Tamaulipas, de la Comisión de Derechos Humanos, autoridades educativas, representaciones partidistas y de diversas Cámaras y Organizaciones de la Sociedad Civil.



¿Qué se ha hecho?

A través de este proyecto, la DEECDC realizó las siguientes actividades:

- ❖ Préstamo de materiales lúdicos
- ❖ Procedimiento de insaculación de niñas y niños diputados
- ❖ Ceremonia Cívica

¿Qué falta por hacer?

En el marco de la convocatoria Experiencia Democrática en la Escuela Primaria, se colaborará con el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en el evento denominado “Diputado por un día 2022”.

II. Capacitación institucional

La DEECDC, continúa difundiendo e invitando al funcionariado del instituto para que participe de los cursos, talleres y diplomados que tiene programado implementar la Escuela Judicial Electoral del TEPJF, durante el 2022.

Se concluyó con la implementación de los cursos de capacitación contenidos en la “Estrategia de Capacitación del Instituto Electoral de Tamaulipas, Proceso Electoral Ordinario 2021-2022”, de esta forma:

- 23 y 24 de mayo “*Simulacro del Sistema de Cómputo Distrital*”, con respecto a la recepción de paquetes, sesión extraordinaria y sesión de cómputo distrital, el cual estuvo a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral (DEOLE), dirigido a: consejeras y consejeros electorales, las y los coordinadores, las y los secretarios, las y los enlaces, las y los encargados de las mesas receptoras y capturistas de los 22 consejos distritales electorales del IETAM, se contó con la participación de 445 personas.
- 28 de mayo curso de capacitación “*Participación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales en los Cómputos Distritales en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022*” a cargo de la DEOLE, dirigido a las y los 161 Supervisores y 964 Capacitadores Asistentes Electorales que apoyarán las actividades en los 22 consejos distritales electorales.

Cabe hacer mención que la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación se encarga de atender la logística de los cursos que imparten las áreas especializadas del Instituto.

¿Qué falta por hacer?

Que el funcionariado del Instituto continúen realizando su registro a los cursos y diplomados ofertados por la Escuela Judicial Electoral del TEPJF.

III. Materiales didácticos

Este proyecto está encaminado a la elaboración de los materiales didácticos y de apoyo, los cuales sirven de herramienta útil a diversos actores del proceso electoral.



3 de junio de 2022. En el marco de las actividades del Proceso Electoral Local 2021-2022, a fin de contribuir al desarrollo de la vida democrática e incentivar la participación de las y los ciudadanos tamaulipecos, se elaboró el **Cuaderno “Información General Proceso Electoral Ordinario 2021-2022”**, con las particularidades y datos orientadores más relevantes de la elección para la Gubernatura del estado de Tamaulipas.

¿Qué se ha hecho?

- ❖ Diseño y elaboración del material didáctico **“Cuaderno Información General. Proceso Electoral Ordinario 2021-2022”**.

¿Qué falta por hacer?

- ❖ Continuar con la difusión de los referidos materiales, con el fin de tener un mayor impacto en la ciudadanía tamaulipeca.

IV. Promoción y difusión de la participación ciudadana

Este proyecto tiene como propósito sensibilizar a la ciudadanía acerca de sus distintos derechos y la importancia de la participación ciudadana para el funcionamiento de la democracia como para la calidad de vida de las personas.

Para atender la campaña institucional de promoción y difusión que promueva el ejercicio de los derechos políticos y la participación ciudadana de las y los tamaulipecos durante el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, se realizó lo siguiente:

- **Infografías**

Se difundieron en las distintas redes sociales las infografías que versan sobre:

- Este próximo 5 de junio ¡VOTA!
- ¿Por qué debemos votar?
- Participación ciudadana
- Cargo a elegir

- ***Acuerdo de trabajo para contribuir al ejercicio de un voto libre y razonado en los Procesos Electorales Locales 2021-2022:***

En el marco de las actividades implementadas para promover la participación ciudadana, llevadas a cabo por el Instituto Electoral de Tamaulipas en coordinación y colaboración con el Instituto Nacional Electoral se encuentran las siguientes:

Difusión en las distintas redes sociales de material de divulgación

- Banners
- Dato Útil Candidaturas
- Dato Útil Candidaturas Locales
- Ciudadanía digital. Versión 01
- Ciudadanía digital. Versión 02
- Ciudadanía digital. Versión 03
- Dato Útil. Red Ciudadana. Versión 01
- Dato Útil. Red Ciudadana. Versión 02
- Dato Útil. App mi primer voto. APPrende_INE. Versión 04
- Preparación de la Jornada Electoral. Versión 02
- Mesa Directiva de Casilla.
- FMDC. Versión Presidente/a
- FMDC. Versión Secretario/a

FMDC. Versión Escrutador/a
FMDC. Versión Suplente General
Observador Electoral. Versión 01
Observador Electoral. Versión 02
Representante de Partido Político. Versión 01
Representante de Partido Político. Versión 02
Sección electoral, credencial para votar
Vigencia de la Credencial para Votar
Red Ciudadana Versión 1
Red Ciudadana Versión 2
Red Ciudadana Versión 3
Red Ciudadana Versión 4
Voto Informado

-Videos

App mi primer voto. APPrende_INE (animado)
Candidatas y candidatos, conóceles. BCZP (animado)
Candidatas y candidatos, conóceles. DPRC (animado)
Candidatas y candidatos, conóceles. MFM (animado)
Candidatas y candidatos, conóceles. NIDLCM (animado)
Vota 5 de junio. Versión 1 (animado)
Vota 5 de junio. Versión 2 (animado)
Vota 5 de junio. Versión 3 (animado)
Mesa Directiva de Casilla. Animado
Representante de Partido Político (animado)
Preparación de la Jornada Electoral. Versión 02
Sección electoral, credencial para votar (animado)
Vigencia de la Credencial para Votar (animado)
Delitos Electorales. Versión 01 (animado)
Delitos Electorales. Versión 02 (animado)
Minutos por la Democracia, Tamps. Cápsula

Diálogos “Es de jóvenes participar”

A lo largo de la entidad se implementaron diversos ejercicios democráticos, relativos al “Programa de trabajo en materia de promoción de la participación ciudadana en los Procesos Electorales Locales 2021-2022”, realizada por el Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM) a través de los 22 consejos distritales electorales en coordinación con el Instituto Nacional Electoral (INE) en espacios educativos de los municipios donde se encuentran situadas las cabeceras de las 9 juntas distritales ejecutivas del INE en Tamaulipas, con el objetivo de informar a las y los jóvenes sobre la promoción de la participación de los jóvenes en las elecciones, la cadena de confianza del proceso electoral, la prevención de los delitos electorales y la calificación de las elecciones y la resolución de impugnaciones. Cabe resaltar, que han formado parte de esta actividad las señoras consejeras electorales Lcda. Italia Aracely García López (Mante), la Lcda. Deborah González Díaz y un servidor (ambos en Reynosa). A continuación, se presentan los dos últimos ejercicios realizados:

Organizadores	Fecha y hora	Lugar	Asistentes	Evidencia fotográfica
IETAM CDE 10, 11 Y 12 INE 04 JDE	31 de mayo de 2022 11:30 a 13:00 horas	Universidad de Matamoros	70	
IETAM CDE 14 Y CDE 15 INE 05 JDE	02 de junio de 2022 11:30 a 13:00	Universidad Pedagógica Nacional Unidad 281 Victoria	69	

¿Qué se ha hecho?

- ❖ Se difundieron infografías con el fin de promover la participación ciudadana y el ejercicio del derecho al voto como parte de la campaña institucional del Proceso Electoral Local 2021-2022.
- ❖ Se realizó la difusión en las distintas redes sociales de diversos materiales de divulgación.
- ❖ 2 ejercicios democráticos Diálogos “Es de jóvenes participar” realizados en la entidad, con esto se da cumplimiento a la organización de los 9 ejercicios.

¿Qué falta por hacer?

Continuar con la implementación de actividades para seguir incentivando la participación ciudadana en el estado.

V. Igualdad Sustantiva, Paridad de género y Respeto a los Derechos Humanos de las Mujeres en el ámbito Político

Este Proyecto tiene como propósito promover mediante diversas acciones, la paridad de género y la defensa y respeto a los derechos políticos de las mujeres; así como todas aquellas necesarias para fomentar la prevención, atención y erradicación de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género (VPCMRG); por lo cual, se continúa llevando a cabo una serie de actividades entre las cuales se encuentran:

Difusión de infografías en materia de violencia política contra la mujer en razón de género:

- Denuncia si te encuentras ante un caso de VPCMRG



VI. Difusión de actividades de Educación Cívica y Participación Ciudadana

El seguimiento a las acciones de difusión de las actividades de educación cívica y participación ciudadana, es una de las tareas más importantes con que cuenta la Comisión, pues a través de ésta se logra ampliar el conocimiento e interés de la ciudadanía de formar parte de los procesos democráticos, al socializar la información a mayor número de personas, utilizando el portal institucional, el programa de radio “Diálogos por la Democracia”, boletines de prensa y las redes sociales: Facebook, Twitter e Instagram, los cuales nos

CIFRAS Y DATOS

▲ REDES SOCIALES

 Instituto Electoral de Tamaulipas Oficial
 #TodosSomosIETAM
 Ietam_oficial

▲ PORTAL INSTITUCIONAL

www.ietam.org.mx

Durante este periodo se realizó la difusión de las infografías de los proyectos:

- “Días de Historia”, 3 infografías.
- “En red con tus derechos”, 2 infografías.
- “Valores por la Democracia”, 1 infografías.

Conclusiones

El Instituto permanentemente realiza actividades para la promoción de la cultura cívica y las prácticas democráticas entre la niñez, adolescencia y juventud de nuestro

Estado, entre las cuales se encuentran: la difusión de diversas convocatorias, la colaboración con aliados estratégicos, la realización de pláticas y foros para la promoción de la cultura cívica, así como con el préstamo de materiales lúdicos. Así mismo dentro de las próximas semanas, será llevado a cabo el evento interinstitucional denominado “Diputado por un día 2022” organizado por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Respecto a la capacitación institucional, las y los funcionarios del Instituto continuarán realizando sus registros a los cursos y diplomados ofertados por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En relación a la promoción de la participación ciudadana, continuaremos con la implementación de actividades para seguir incentivando la participación ciudadana en el estado.

A T E N T A M E N T E

“En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia”

**Jerónimo Rivera García
Presidente de la Comisión”**

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Consejero Maestro Jerónimo Rivera. A continuación, hará uso de la palabra la Consejera Electoral Licenciada Deborah González Díaz, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas. Adelante por favor Consejera.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Gracias Presidente, nuevamente saludo a todas y todos. Me voy a permitir leer brevemente un resumen del informe que les fue circulado con anticipación y que fue rendido al seno de la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

En apego a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, corresponde a la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, dar seguimiento a las actividades de la Dirección correspondiente y en ese sentido, se rinde el presente informe con respecto de las actividades llevadas a cabo por la citada Dirección, en el periodo comprendido del 20

de mayo y hasta el 20 de junio del presente año, en los proyectos y temas estratégicos relativos a Prerrogativas y Partidos Políticos que a continuación se detallan:

Se realizó el seguimiento a las actualizaciones en libros de registro, correspondiendo a 8 actualizaciones de integrantes de órganos directivos y 69 sustituciones de representaciones partidistas ante los Consejos Distritales Electorales.

Se colaboró en la elaboración de un proyecto de Acuerdo, por cuanto hace al análisis de la distribución de votos de la Candidatura Común “Juntos Hacemos Historia en Tamaulipas”, integrada por los partidos políticos morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

Con relación a la verificación de ciudadanas y ciudadanos inscritos en los libros de registro, se atendieron 2 solicitudes formuladas por las áreas internas del IETAM, con un total de 3 personas verificadas, en el periodo que se informa.

En cuanto a la implementación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” se dio seguimiento a las tareas de divulgación de los resultados del Segundo Informe de captura en dicho sistema, por los actores políticos y representantes de las candidaturas registradas, en la página electrónica institucional del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Por conducto de la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales, se gestionó una reunión de trabajo con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas del Instituto Nacional Electoral, a efecto de recibir asesoría en el tema de constitución y registro de partidos políticos estatales, respecto a la emisión del marco normativo, así como de los requerimientos técnicos, materiales, financieros y humanos necesarios para operar la aplicación móvil por parte de las organizaciones ciudadanas, quienes, de conformidad con lo señalado por la Ley General de Partidos, el próximo mes de enero de 2023 podrán presentar su notificación de intención de constituirse como partidos políticos locales.

En virtud de que este es un proyecto que está en su etapa de planeación para iniciar operatividad durante el mes de enero de 2023, en próximos informes de la Comisión se dará cuenta del avance del mismo.

Es cuanto Presidente, muchas gracias.

(Texto del Informe circulado)



**INFORME ANTE EL CONSEJO GENERAL
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS,
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS**

CONSEJERA PRESIDENTA
LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ

CONSEJERAS Y CONSEJERO INTEGRANTES
LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ
MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES
MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ
MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA

20 DE MAYO AL 20 DE JUNIO DE 2022

“En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia”

INFORME DE ACTIVIDADES

En apego a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, corresponde a esta Comisión dar seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas. En este sentido, se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la citada Dirección, en el periodo comprendido del 20 de mayo al 20 de junio de 2022, en los proyectos y temas estratégicos relativos a prerrogativas y partidos políticos que a continuación se detallan:

- a) Se realizó el seguimiento a las actualizaciones en libros de registro: correspondiendo a **8 actualizaciones** de integrantes de órganos directivos, y **69 sustituciones** de representaciones partidistas ante los Consejos Distritales Electorales.
- b) Se colaboró en la elaboración de **un proyecto de Acuerdo**, por cuanto hace al análisis de la distribución de votos de la candidatura común *“JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN TAMAULIPAS”*, integrada por los partidos políticos morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
- c) Con relación a la verificación de ciudadanas y ciudadanos inscritos en los libros de registro, se atendieron **2 solicitudes**, formuladas por las áreas internas del IETAM, con un total de **3 personas verificadas**, en el periodo que se informa.
- d) En cuanto a la implementación del **Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles** se dio seguimiento a las tareas de divulgación de los resultados del Segundo Informe de captura en dicho sistema, por los actores políticos y representantes de las candidaturas registradas, en la página electrónica institucional del IETAM.
- e) Por conducto de la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales, se gestionó una reunión de trabajo con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas del INE, a efecto de recibir asesoría en el tema de **constitución y registro de partidos políticos estatales**, respecto a la emisión del marco normativo, así como de los requerimientos técnicos, materiales, financieros y humanos necesarios para operar la aplicación móvil por parte de las **organizaciones ciudadanas**, quienes, de conformidad con lo señalado en la Ley General de Partidos, el próximo mes de **enero de 2023** podrán presentar su notificación de intención de constituirse como partidos políticos estatales.

En virtud de que es un proyecto que está en su etapa de planeación para iniciar su operatividad en el mes de enero de 2023, en próximos informes de esta Comisión se dará cuenta del avance del mismo.

En el anexo adjunto al presente Informe, se describen cada una de las actividades realizadas.

**ANEXO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS,
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS**

Índice

1	Introducción.....	4
2	Marco legal.....	4
3	Actividades.....	4
3.1	Actualización del libro de registro de los integrantes de los órganos directivos y representaciones acreditadas de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes.....	4
3.1.1	Integrantes de los órganos directivos y representaciones acreditadas ante el Consejo General.....	4
3.1.2	Acreditación y Sustitución de Representaciones de los partidos políticos ante los Consejos Distritales Electorales....	5
3.2	Proyectos de acuerdo.....	6
3.3	Verificaciones en libros de registro.....	6
3.4	Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”.....	6
3.5	Constitución y registro de partidos políticos estatales.....	7

1. Introducción

El Instituto Electoral de Tamaulipas es depositario de la autoridad electoral en el Estado, es responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones y para ello cuenta con los siguientes órganos; el Consejo General, las Comisiones del Consejo General, la Secretaría Ejecutiva, la Unidad de Fiscalización, la Contraloría General y las Direcciones Ejecutivas. Dentro de las áreas ejecutivas se encuentra la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, la cual tiene como objetivo general el de preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, para lograrlo cuenta con un programa operativo y proyectos específicos derivados de las atribuciones conferidas en el artículo 135 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

2. Marco legal

En términos de lo preceptuado por el artículo 115, párrafo segundo, fracción III de la Ley Electoral Local y 24 del Reglamento Interno del IETAM, en relación con los artículos 130, fracción IV y 135 de la Ley de la materia, corresponde a la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

3. Actividades

En este tenor, se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la citada Dirección Ejecutiva, tal y como a continuación se describen:

3.1 Actualización del libro de registro de integrantes de los órganos directivos y representaciones acreditadas de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes

3.1.1 Integrantes de los órganos directivos y representaciones acreditadas ante el Consejo General

Durante el periodo informado, se llevaron a cabo **8 actualizaciones** en el libro de registro de integrantes de órganos directivos de los partidos políticos y sus representaciones acreditadas ante el Consejo General del IETAM, como a continuación se detalla:

Tabla 1. Actualizaciones en el libro de registro

Partido Político	Cargo	A	S
Partido Acción Nacional	Representante Propietario ante el Consejo General del IETAM		1
Partido Acción Nacional	Representante Propietario ante el Consejo General del IETAM		1
Partido de la Revolución Democrática	Representante Propietario ante el Consejo General del IETAM		1
Partido de la Revolución Democrática	Representante Propietario ante el Consejo General del IETAM		1
Partido de la Revolución Democrática	Representante Propietario ante el Consejo General del IETAM		1
Partido Acción Nacional	Representante Suplente ante el Consejo General del IETAM		1
Partido Acción Nacional	Representante Suplente ante el Consejo General del IETAM		1
Movimiento Ciudadano	Representante Propietario ante el Consejo General del IETAM		1
Total		0	8

A: Acreditaciones

S: Sustituciones

3.1.2 Acreditación y sustitución de representaciones de los partidos políticos ante los Consejos Distritales Electorales

a) Sustituciones de representaciones partidistas

En apego a lo dispuesto por los artículos 80, fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, que establece que “*Los representantes acreditados ante los Consejos Distritales y Municipales podrán ser sustituidos en cualquier tiempo*”, y el diverso 168 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, que se expresa en el mismo sentido; al respecto, durante el periodo del presente informe, se han presentado un total de **69 sustituciones** (propietarias y suplentes), tal y como a continuación se detalla:

Tabla 2. Sustitución de representantes partidistas

Partido Político	Representaciones propietarias	Representaciones suplentes	Total
Partido Acción Nacional	2	20	22
Partido Revolucionario Institucional	1	2	3
Partido de la Revolución Democrática	2	8	10
Partido del trabajo	5	4	9
Partido Verde Ecologista de México	1	7	8
Movimiento Ciudadano	4	2	6
Morena	2	9	11
Total	17	52	69

3.2 Proyectos de acuerdo

En apego a la atribución conferida en el artículo 24, fracción I, del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, la Comisión de Prerrogativas dio seguimiento a la colaboración de la elaboración del **Acuerdo No. IETAM-A/CG-61/2022** aprobado por el Consejo General del IETAM en fecha 11 de junio de 2022, por el que se emite el cómputo estatal, se efectúa la distribución de los votos correspondientes a cada uno de los partidos políticos integrantes de la candidatura común, se confirma la elegibilidad de la candidatura electa, se emite la declaratoria de validez de la elección de la gubernatura del estado en el proceso electoral ordinario 2021-2022, y se expide la constancia de mayoría al candidato electo como gobernador constitucional del estado libre y soberano de Tamaulipas, para el periodo 2022-2028; por cuanto hace al análisis de la distribución de votos de la candidatura común “*JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN TAMAULIPAS*”, integrada por los partidos políticos morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México.

3.3 Verificaciones en libros de registro

Durante el periodo informado, se dio respuesta a **2 solicitudes de verificación**, con un total de **3 personas** verificadas en libros de registro, como a continuación se detalla:

- a) En seguimiento al procedimiento de selección y designación de las personas que habrán de fungir como Secretaria y/o Secretario de los Consejos Distritales Electorales del IETAM, se atendió **una solicitud** de la Presidencia de este Instituto, para realizar **dos verificaciones**, en términos de lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
- b) Respuesta a **una verificación** relativa al cumplimiento de los requisitos que señalan las fracciones III y IV del artículo 8 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del IETAM, contenidas en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos.

3.4 Sistema “Candidatas y Candidatos, conóceles”

En el periodo que abarca el presente informe se continuaron las tareas y actividades respecto del Sistema “Candidatas y Candidatos, conóceles”, que permite a la ciudadanía conocer a las personas candidatas, por lo que el día 31 de mayo de 2022, mediante el oficio INE/UTTyPDP/DPT/040/2022, remitido por la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, fue comunicada la dirección electrónica del Segundo Informe del Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles 2022, por lo que se presentó ante el Órgano Superior de Dirección del IETAM, y fue publicado en la página de internet institucional para su mayor publicidad.

3.5. Constitución y registro de partidos políticos locales

En apego a lo dispuesto en el artículo 11, numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos, en el que se establece que la organización de ciudadanos que pretenda constituirse en **partido político**, para obtener su registro deberá informar tal propósito a la autoridad que corresponda, en el mes de **enero** del año siguiente al de la elección de **Gobernador o Jefe de Gobierno del Distrito Federal**, tratándose de **registro local**; al respecto, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, el pasado 5 de junio del presente año se celebró la Jornada Electoral para renovar la Gubernatura del Estado de Tamaulipas, aprobándose el día 11 de junio de 2022 el Acuerdo del Consejo General del IETAM No. IETAM-A/CG-61/2022, por el que se emitió la Declaratoria de Validez de la Elección y se expidió la constancia de mayoría al candidato electo como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para el periodo 2022-2028.

Por lo anterior, con la finalidad de realizar los trabajos de preparación para la **constitución de partidos políticos locales** que iniciará en el mes de **enero de 2023**, se solicitó por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, una reunión de trabajo con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, a efecto de recibir asesoría respecto al registro de partidos locales, en los siguientes temas:

- Emisión de Lineamientos para la constitución y registro de partidos políticos estatales;
- Requerimientos técnicos y humanos que deban contemplarse para el uso de la Aplicación Móvil.

**** En próximas sesiones se dará cuenta del avance de este proyecto.****

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Electoral Licenciada Deborah González Díaz. A continuación, le voy a solicitar a la Consejera Electoral Licenciada Italia Aracely García López, sea tan amable de hacer uso de la palabra a efecto de rendir el informe de la Comisión de Organización Electoral. Por favor Consejera adelante.

LA CONSEJERA LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ: Gracias presidente muy buen día, expondré un resumen sobre el seguimiento de la Comisión a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística correspondiente al mes de junio.

Sobre las verificaciones a las medidas de seguridad de las boletas, documentación electoral, líquido indeleble en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, implementadas por los consejos distritales en cumplimiento a lo que establece el anexo 4.2 del reglamento de elecciones del INE, se estableció la realización de dos verificaciones a las medidas de seguridad, para ello se realizó una reunión de trabajo con los integrantes del Consejo General el pasado 11 de mayo del presente año a efecto de realizar dichas verificaciones a las medidas de seguridad de las boletas y documentación electoral, así como para la del líquido indeleble donde a través de un sistema informático se obtuvieron de manera aleatoria las cuatro casillas muestra por cada uno de los distritos para cada verificación, es decir un total de 88 casillas para la primera verificación y 88 casillas para la segunda verificación.

El día 26 de mayo del 2022 los consejos distritales electorales, celebraron sesión extraordinaria al término del procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento de boletas y una vez que se encontraban integrados los paquetes electorales se realizó la primera verificación de las medidas de seguridad.

La segunda verificación se llevó a cabo en la sesión permanente de la jornada electoral el día 5 de junio de 2022, los consejos distritales con base en la muestra de casillas para la segunda verificación identificaron la casilla más cercana a la sede del consejo distrital por lo que una vez que se presentaron en la casilla informaron el propósito de la comisión a lo que el presidente de la mesa directiva de casilla y las representaciones de los partidos políticos presentes y sin interferir en el desarrollo de la votación realizaron la verificación respectiva.

Sobre la certificación del líquido indeleble, los Consejos Distritales Electorales durante la recepción de los paquetes al término de la jornada electoral o bien durante la Sesión de Cómputo Distrital, recabaron la muestra de aplicadores de líquido indeleble de una sola casilla del resto de las Casillas Muestras para la segunda verificación, que la Dirección Ejecutiva informó.

En ese sentido, se recabaron por parte de la DEOLE los aplicadores de líquido indeleble y en fechas próximas se convocará a la sesión, donde se informará sobre la cantidad recibida de los aplicadores de líquido indeleble y con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, se ejecutarán procedimientos informáticos para obtener una muestra aleatoria simple de 10 Casillas del total de las Casillas seleccionadas por los Consejos Distritales. Una vez que se realiza la certificación correspondiente, la DEOLE informará a la Comisión de Organización Electoral.

Es importante mencionar, que previo a la jornada electoral el IETAM desplegó personal en las oficinas centrales, para apoyar y brindar asesoría en los órganos desconcentrados de este Instituto.

Como es un hecho conocido, el 5 de junio, se llevó a cabo en la entidad la jornada electoral, en la cual la ciudadanía tamaulipeca acudió a las urnas a elegir la gubernatura del Estado- A lo largo de la geografía tamaulipeca, se instalaron 4777 casillas, entregándose a la conclusión de la jornada electoral, 4770 paquetes electorales en las sedes de los Consejos Distritales. Y posteriormente, a la recepción de paquetes del día de la jornada, se realizó una reunión de trabajo, en donde se consistía en analizar el número de paquetes electorales que podrían ser susceptibles de un posible recuento de votos y se realizó una sesión extraordinaria, para acordar varias actividades, para desahogar debidamente la actividad de los cómputos.

Los cómputos iniciaron, se llevaron a cabo en la sesión del día miércoles a partir de las 8:00 horas de la mañana, el miércoles posterior a la jornada y al finalizar las mismas se generaron las actas correspondientes de cada uno de los distritos.

Me permito reconocer, el trabajo y la labor de nuestros órganos desconcentrados, de todas las consejeras y consejeros electorales, así como a la debida diligencia y dirección en los trabajos llevados desde aquí desde oficinas centrales encabezados por Secretaría Ejecutiva, Organización Electoral.

La verdad, reconocemos todo el esfuerzo, todo el apoyo y agradecemos toda la dedicación llevadas a cabo a cada una de las actividades. Al igual que el apoyo de nuestros compañeros de diferentes áreas, para poder desahogar y observar y apoyar los trabajos de cada uno de los Consejos Distritales. Es cuanto Presidente, muchas gracias.

(Texto del Informe circulado)

PARA CONSULTA

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2022.

Lic. Italia Aracely García López
CONSEJERA PRESIDENTA

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión

Lic. Italia Aracely García López

Consejeros Electorales

Lic. Deborah González Díaz

Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez

Mtro. Jerónimo Rivera García

Mtro. Eliseo García González

Secretaria Técnica en funciones

Lic. Rosa Isela Villarreal Hernández

Representantes de los Partidos Políticos

Partido Acción Nacional: C. Lidia Yannette Cepeda Rodríguez

Partido Revolucionario Institucional: C. Teodoro Molina Reyes

Partido de la Revolución Democrática: C. Jorge Mario Sosa Pohl

Partido del Trabajo: C. Erick Daniel Márquez de la Fuente

Partido Verde Ecologista de México: C. Esmeralda Peña Jácome

Partido Movimiento Ciudadano: C. Luis Alberto Tovar Núñez

Partido Morena: C. Jesús Eduardo Govea Orozco

Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral

Lic. César A. Villalobos Rangel

INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2022.

De conformidad al artículo 25 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, la Comisión de Organización Electoral cuenta con la atribución de vigilar el cumplimiento de las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral (DEOLE); en ese sentido, se rinde el presente informe que da cuenta de las acciones implementadas por dicha Dirección Ejecutiva.

I. VERIFICACIONES A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS, DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y LÍQUIDO INDELEBLE, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022.

El pasado 14 de mayo de 2022, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, aprobó el acuerdo No. IETAM-A/CG-49/2022, mediante el cual emitió el *Procedimiento de verificación de las medidas de seguridad de las boletas y documentación electoral de la elección para la Gubernatura, así como del líquido indeleble a emplearse en la Jornada Electoral del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 (Procedimiento de verificación)*; lo anterior, en cumplimiento a lo que establece el anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del INE.

En dicho procedimiento se estableció la realización de 2 verificaciones a las medidas de seguridad:

- **La primera verificación** se efectuó una vez concluidas las actividades relativas a la integración de los paquetes electorales;
- **La segunda verificación** durante la Jornada Electoral.

Asimismo, en el referido Procedimiento se establecieron las siguientes medidas de seguridad:

❖ MEDIDAS DE SEGURIDAD A VERIFICAR EN LAS BOLETAS ELECTORALES.

1. Fibras de colores¹ y marca de agua bitonal
2. Datos de identificación que comprenda: Entidad federativa, distrito electoral, Municipio, leyendas “PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022” y “GUBERNATURA”, emblema del IETAM y número de folio consecutivo.
3. Micro texto
4. Caracter invertido
5. Imagen latente
6. Tinta invisible (Emblema al reverso)

❖ MEDIDAS DE SEGURIDAD A VERIFICAR EN LAS ACTAS DE CASILLA.

▪ Acta de escrutinio y cómputo.

1. Micro texto
2. Carácter invertido
3. Imagen latente

▪ Acta de la Jornada Electoral.

1. Micro texto
2. Carácter invertido
3. Imagen latente

❖ CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD VISIBLES DEL LÍQUIDO INDELEBLE.

1. Visible en la piel al momento de su aplicación.
2. Tiempo de secado en la piel no mayor a quince segundos.
3. Marca indeleble de color café marrón.

¹ Filamentos de validación, visibles al ojo humano y otros bajo luces especiales.

4. Aplicador que permita que la tinta fluya adecuadamente desde el depósito hasta la punta.
5. Textos en el cuerpo del aplicador del líquido indeleble: imagen del logotipo del IETAM, “LÍQUIDO INDELEBLE” y “Proceso Electoral Ordinario 2021-2022”.

Se realizó una Reunión de Trabajo con los integrantes del Consejo General del IETAM, el pasado 11 de mayo del presente año, a efecto de realizar dichas verificaciones a las medidas de seguridad de las boletas y documentación electoral, así como para el líquido indeleble; donde a través de un sistema informático, se obtuvieron de manera aleatoria, las 4 casillas muestras por cada uno de los distritos, para cada verificación, es decir un total de 88 casillas para la primera verificación y 88 para la segunda verificación.

En ese sentido, para efecto de la **Primera Verificación** se obtuvo las siguientes casillas muestras:

Distrito	Municipio	Casilla
01 NUEVO LAREDO	Nuevo Laredo	749 BASICA 1, 750 EXTRAORDINARIA 1, 756 CONTIGUA 5, 1992 BASICA 1
02 NUEVO LAREDO	Nuevo Laredo	807 CONTIGUA 1, 833 BASICA 1, 849 BASICA 1, 877 CONTIGUA 1
03 NUEVO LAREDO	Miguel Alemán	728 BASICA 1, 866 EXTRAORDINARIA 1 C5, 898 CONTIGUA 6, 899 CONTIGUA 1
04 REYNOSA	Reynosa	944 CONTIGUA 10, 966 CONTIGUA 16, 1016 CONTIGUA 1, 1957 BASICA 1
05 REYNOSA	Reynosa	1075 CONTIGUA 6, 1076 CONTIGUA 1, 1742 CONTIGUA 1, 1768 CONTIGUA 2
06 REYNOSA	Reynosa	1003 BASICA 1, 1037 CONTIGUA 1, 1038 BASICA 1, 1105 BASICA 1
07 REYNOSA	Reynosa	1087 EXTRAORDINARIA 1 C3, 1809 BASICA 1, 1893 BASICA 1, 1925 BASICA 1.

Distrito	Municipio	Casilla
08 RIO BRAVO	Reynosa	2041 CONTIGUA 2, 2042 CONTIGUA 3, 1144 CONTIGUA 1, 1145 EXTRAORDINARIA 1 C1
09 VALLE HERMOSO	Matamoros	684 CONTIGUA 1, 686 CONTIGUA 1
	Valle Hermoso	1520 BASICA 1, 1559 BASICA 1
10 MATAMOROS	Matamoros	617 CONTIGUA 1, 656 CONTIGUA 1, 2007 BASICA 1, 2035 CONTIGUA 1
11 MATAMOROS	Matamoros	620 BASICA 1, 620 CONTIGUA 2, 645 CONTIGUA 12, 676 BASICA 1
12 MATAMOROS	Matamoros	537 BASICA 1, 605 BASICA 1, 651 CONTIGUA 2, 2050 CONTIGUA 1
13 SAN FERNANDO	Abasolo	2 CONTIGUA 1
	Burgos	112 BASICA 1
	Cruillas	264 BASICA 1
	San Fernando	1262 EXTRAORDINARIA 1
14 VICTORIA	Victoria	1562 BASICA 1, 1562 CONTIGUA 10, 1617 BASICA 1, 1707 BASICA 1
15 VICTORIA	Victoria	1634 CONTIGUA 1, 1636 CONTIGUA 4, 1691 BASICA 1, 1697 BASICA 1
16 XICOTENCATL	Casas	144 EXTRAORDINARIA 1
	Jaumave	376 BASICA 1
	Tula	1497 BASICA 1, 1512 BASICA 1
17 EL MANTE	El Mante	428 CONTIGUA 1, 452 CONTIGUA 1, 460 BASICA 1, 479 BASICA 1
18 ALTAMIRA	Aldama	18 CONTIGUA 1, 40 CONTIGUA 2, 42 BASICA 1, 45 CONTIGUA 5
19 MIRAMAR	Altamira	73 CONTIGUA 1, 75 BASICA 1, 77 BASICA 1, 80 EXTRAORDINARIA 1 C2

Distrito	Municipio	Casilla
20 CIUDAD MADERO	Ciudad Madero	188 CONTIGUA 2, 194 CONTIGUA 1, 216 CONTIGUA 1, 244 BASICA 1
21 TAMPICO	Tampico	1338 CONTIGUA 1, 1345 BASICA 1, 1356 CONTIGUA 1, 1360 CONTIGUA 3
22 TAMPICO	Tampico	1397 BASICA 1, 1406 CONTIGUA 1, 1409 BASICA 1, 1427 BASICA 1

Por otro lado, lo relativo a la **Segunda Verificación**, se obtuvieron las siguientes casillas muestras:

Distrito	Municipio	Casilla
01 NUEVO LAREDO	Nuevo Laredo	750 CONTIGUA 3, 816 CONTIGUA 2, 1823 CONTIGUA 1, 1827 BASICA 1
02 NUEVO LAREDO	Nuevo Laredo	819 CONTIGUA 1, 820 CONTIGUA 1, 827 BASICA 1, 849 CONTIGUA 1
03 NUEVO LAREDO	Camargo	127 BASICA 1, 730 BASICA 1, 866 EXTRAORDINARIA 1, 904 EXTRAORDINARIA 1 C4
04 REYNOSA	Reynosa	942 BASICA 1, 1000 BASICA 1, 1018 CONTIGUA 9, 1945 BASICA 1
05 REYNOSA	Reynosa	1044 CONTIGUA 1, 1762 BASICA 1, 1789 BASICA 1, 1868 BASICA 1
06 REYNOSA	Reynosa	988 BASICA 1, 1065 CONTIGUA 1, 1068 BASICA 1, 1106 CONTIGUA 1
07 REYNOSA	Reynosa	1084 CONTIGUA 1, 1812 BASICA 1, 1898 CONTIGUA 1, 1902 BASICA 1
08 RIO BRAVO	Río Bravo	1139 CONTIGUA 3, 1147 CONTIGUA 1, 1151 BASICA 1, 1174 CONTIGUA 1
09 VALLE HERMOSO	Matamoros	514 CONTIGUA 4, 562 BASICA 1

Distrito	Municipio	Casilla
09 VALLE HERMOSO	Valle Hermoso	1520 CONTIGUA 1, 1521 BASICA 1, 600
10 MATAMOROS	Matamoros	600 CONTIGUA 5, 600 CONTIGUA 6, 626 CONTIGUA 1, 2009 CONTIGUA 1
11 MATAMOROS	Matamoros	611 CONTIGUA 1, 645 CONTIGUA 3, 653 CONTIGUA 1, 654 CONTIGUA 1
12 MATAMOROS	Matamoros	504 CONTIGUA 1, 569 CONTIGUA 1, 578 BASICA 1, 651 CONTIGUA 5
13 SAN FERNANDO	Abasolo	11 BASICA 1
	Güémez	314 CONTIGUA 1
	Padilla	927 CONTIGUA 1
	San Fernando	1259 CONTIGUA 1
14 VICTORIA	Victoria	1605 BASICA 1, 1616 BASICA 1, 1702 BASICA 1, 1706 CONTIGUA 1
15 VICTORIA	Victoria	1590 CONTIGUA 3, 1608 CONTIGUA 1, 1608 CONTIGUA 2, 1683 CONTIGUA 2
16 XICOTENCATL	Antiguo Morelos	101 CONTIGUA 1
	Llera	396 CONTIGUA 1
	Ocampo	908 CONTIGUA 1
	Soto la Marina	1282 BASICA 1
17 EL MANTE	El Mante	431 CONTIGUA 1, 466 CONTIGUA 1, 475 BASICA 1, 491 BASICA 1
18 ALTAMIRA	Aldama	18 EXTRAORDINARIA 1, 49 BASICA 1, 2018 CONTIGUA 1, 2019 BASICA 1
19 MIRAMAR	Altamira	82 BASICA 1, 85 BASICA 1, 98 CONTIGUA 1

Distrito	Municipio	Casilla
	Ciudad Madero	165 EXTRAORDINARIA 2 C2
20 CIUDAD MADERO	Ciudad Madero	181 BASICA 1, 188 BASICA 1, 244 CONTIGUA 1, 258 BASICA 1
21 TAMPICO	Tampico	1326 CONTIGUA 1, 1332 CONTIGUA 1, 1365 BASICA 1, 1366 CONTIGUA 1
22 TAMPICO	Tampico	1418 CONTIGUA 1, 1440 BASICA 1, 1464 BASICA 1, 1480 BASICA 1

❖ MÁXIMA PUBLICIDAD.

A efecto de dar a conocer a la ciudadanía las medidas de seguridad contenidas en las boletas y documentación electoral, así como en el líquido indeleble que se empleó en la Jornada Electoral del pasado 5 de junio de 2022, la Dirección Ejecutiva elaboró las siguientes infografías, con la finalidad de difundir la autenticidad de las boletas y documentación electoral.



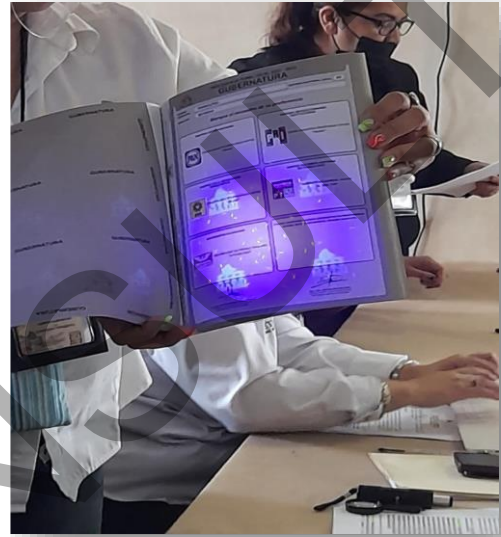
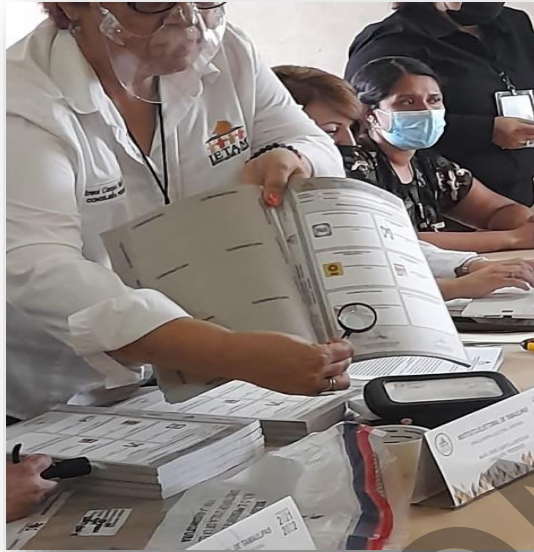


El material infográfico fue ampliamente difundido en las redes sociales oficiales del IETAM, así como en los grupos de WhatsApp de las redes de contactos oficiales.

❖ PRIMERA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.

El día 26 de mayo de 2022, los Consejos Distritales Electorales, celebraron sesión extraordinaria al término del procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, una vez que se encontraban integrados los paquetes electorales; lo anterior, en cumplimiento al apartado 4.2 del Procedimiento de verificación de las medidas de seguridad de las boletas y documentación electoral de la elección para la Gubernatura,

así como del líquido indeleble a emplearse en la Jornada Electoral del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.





Sesiones en las cuales se contó con la presencia de los Representantes de los Partidos Políticos, donde se pudo constatar las medidas de seguridad implementadas en las boletas electorales y documentación electoral, consistentes en el Acta de la Jornada y Acta de escrutinio y cómputo de la casilla. En cada una de las boletas y actas de casilla se confirmaron las medidas de seguridad, antes mencionadas.

❖ SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Por su parte, en la Sesión Permanente de la Jornada Electoral del día 5 de junio de 2022, los Consejos Distritales con base en la muestra de casillas para la segunda verificación identificaron la casilla más cercana a la sede del Consejo Distrital, por lo que, una vez que se presentaron en la casilla, informaron el propósito de la comisión a la o el Presidente de la mesa directiva de casilla y a las representaciones de los partidos políticos presentes; y sin interferir en el desarrollo de la votación, las y los servidores públicos electorales comisionados, solicitaron a la o el Presidente una sola boleta electoral, sin desprenderla, y un juego de cada acta de jornada y acta de escrutinio y cómputo de casilla, así como del líquido indeleble; y procedieron a realizar la verificación correspondiente.

Concluida esta operación, devolvieron los insumos electorales verificados para su reintegración como a continuación se ilustra:



Ahora bien, la implementación de este procedimiento dio certeza y confianza a los actores políticos y a la ciudadanía en general, al verificar que las medidas de seguridad con las que se produce la documentación electoral estaban presentes en cada una de las millones de boletas electorales y actas de casilla, en las cuales la ciudadanía plasmó su voto, garantizando con ello el compromiso del Instituto Electoral de Tamaulipas con la ciudadanía tamaulipeca, de realizar elecciones confiables y seguras con estricto apego a la normatividad electoral.

❖ CERTIFICACIÓN DEL LÍQUIDO INDELEBLE.

Los Consejos Distritales Electorales, durante la recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral o bien durante la Sesión de Cómputo Distrital, recabaron la muestra de aplicadores de líquido indeleble de una sola casilla, del resto de las casillas muestra para la segunda verificación que la Dirección Ejecutiva les informó.

En ese sentido, se recabaron por parte de la DEOLE los aplicadores de líquido indeleble, y actualmente se encuentra en el proceso de levantamiento de inventario, lo anterior, a efecto de informar a la Comisión de Organización Electoral, para que se proceda de la siguiente manera:

- La Comisión de Organización Electoral, convocará a sesión donde informará sobre la cantidad recibida de los aplicadores del líquido indeleble, y con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información y comunicación, se ejecutará un proceso informático para obtener una muestra aleatoria simple de 10 casillas del total de casillas seleccionadas por los Consejos Distritales.
- La Comisión de Organización Electoral, instruirá a la DEOLE extraer del total de los aplicadores de líquido indeleble, los correspondientes a la muestra aleatoria obtenida; y serán remitidos a la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco con la finalidad de realizar la certificación sobre las características y calidad.

Una vez que se realice la certificación correspondiente, la DEOLE informará a la Comisión de Organización lo conducente, a efecto de que se informe al Consejo General del IETAM, sobre los resultados de las dos verificaciones a las medidas de seguridad a las boletas, actas electorales y líquido indeleble, dentro de los sesenta días posteriores a la realización de la segunda verificación.

II. SESIONES DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LOS CONSEJOS DISTRITALES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022.

1. Despliegue de personal en órganos desconcentrados.

Previo a la Jornada Electoral, el IETAM desplegó personal de oficinas centrales para apoyar y brindar asesoría en los órganos desconcentrados del Instituto, conforme a lo siguiente:

Nombre	Área de Adscripción	Consejo
Alberto Castillo Reyes	Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el INE	Consejo Distrital 01 Nuevo Laredo
Jesús Javier Galván Velazco	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación	Consejo Distrital 02 Nuevo Laredo
Gabriela Torres Rodríguez	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral	Consejo Distrital 03 Nuevo Laredo
Felipe de Jesús Zamora Mendoza	Presidencia	Consejo Distrital 04 Reynosa
Arturo Alonso Andaverde Vega	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral	Consejo Distrital 05 Reynosa
Rafael Ferrer Gordon	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación	Consejo Distrital 06 Reynosa
Luisa Del Rocío Ruiz Castillo	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación	Consejo Distrital 07 Reynosa
Juana Imelda Martínez Zavala	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación	Consejo Distrital 08 Río Bravo
Ángel Alfredo Pérez Melo	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación	Consejo Distrital 09 Valle Hermoso
Nancy Moya de la Rosa	Unidad de Transparencia	Consejo Distrital 10 Matamoros

Nombre	Área de Adscripción	Consejo
Luis Manuel Moctezuma González	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas	Consejo Distrital 11 Matamoros
Jorge Luis Sánchez Guerrero	Secretaría Ejecutiva	Consejo Distrital 12 Matamoros
Shaila Lizeth Rodríguez Campillo	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación	Consejo Distrital 13 San Fernando
Laura Alicia Colunga Castillo	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación	Consejo Distrital 14 Victoria
Alejandra Vázquez Acosta	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral	Consejo Distrital 15 Victoria
Laura Elena González Picazo	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación	Consejo Distrital 16 Xicoténcatl
Alfredo Díaz Díaz	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas	Consejo Distrital 17 El Mante
Jessica Paola Navarro Martínez	Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación	Consejo Distrital 18 Altamira
Ricardo Israel Ramírez Zúñiga	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral	Consejo Distrital 19 Miramar
Lidda Consuelo Delgado Cortina	Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación	Consejo Distrital 20 Ciudad Madero
Ma. Rosario Urazanda Sosa	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas	Consejo Distrital 21 Tampico
Juan Manuel Guerrero Jiménez	Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional	Consejo Distrital 22

2. Jornada Electoral.

El 5 de junio, se llevó a cabo en la entidad, la Jornada Electoral en la cual la ciudadanía tamaulipeca acudió a las urnas a elegir la Gubernatura del Estado.

A lo largo de la geografía tamaulipeca se instalaron 4,777 casillas, entregándose a la conclusión de la jornada electoral 4,770 paquetes electorales en las sedes de los Consejos Distritales.

3. Reunión de trabajo y sesión extraordinaria.

El Reglamento de Elecciones del INE, en su Anexo 17, así como los *Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputos distritales y de entidad federativa de la elección de la Gubernatura del Estado*, establecen que el martes previo a la celebración de los cómputos, los Consejos Distritales celebrarán una reunión de trabajo a partir de las 10:00 horas, al término de la cual se llevará a cabo la Sesión Extraordinaria.

La finalidad de la reunión de trabajo consistió en analizar el número de paquetes electorales susceptibles de un posible recuento de votos, abordándose los siguientes asuntos:

- a) Número de casillas aprobadas para el distrito, las casillas instaladas y el número de casillas de las que se recibió el paquete, número de paquetes que contenían Acta por fuera del mismo y aquellas que fue posible capturar.
- b) Presentación del conjunto de Actas de Escrutinio y Cómputo para consulta de las representaciones de los partidos políticos.
- c) Complementación de las Actas de Escrutinio y Cómputo faltantes a cada representación de partido, lo cual se puede realizar de manera impresa o digital.
- d) Presentación de un informe de la Presidencia del Consejo que contenga un análisis preliminar sobre la clasificación de los paquetes electorales con y sin muestras de alteración; de aquellas en que se detectaran alteraciones, errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas; de aquellas que no obren en poder de la Presidencia del Consejo; y en general, de aquellas

en las que exista causa para determinar la posible realización de un recuento de votos.

- e) La Presidencia de cada Consejo sometió a consideración del Consejo, su informe sobre el número de casillas que serían, en principio, objeto de nuevo escrutinio y cómputo, así como las modalidades de cómputo a implementarse el día siguiente en la sesión de cómputo, con base en el número de paquetes para recuento. Derivado del cálculo anterior, se atenderá a los rangos establecidos en los Lineamientos para la estimación de los grupos de trabajo y, en su caso, de los puntos de recuento necesarios;
- f) Revisión del Acuerdo aprobado por el propio Consejo como producto del proceso de planeación y previsión de escenarios, de los espacios necesarios para la instalación de los grupos de trabajo estimados según el contenido del inciso anterior;
- g) Análisis y determinación del personal que participará en los grupos para el recuento de los votos, y del total de representaciones de los partidos políticos que podrán acreditarse conforme el escenario previsto.
- h) La determinación del número de supervisores electorales y capacitadores-asistentes electorales que apoyarán durante el desarrollo del cómputo.

4. Sesión extraordinaria.

Con la información obtenida de la reunión de trabajo, inmediatamente después se llevó a cabo una sesión extraordinaria en cada Consejo Distrital, en la cual se trataron, al menos, los asuntos siguientes:

- a) Presentación del análisis de la Presidencia del Consejo sobre el estado que guardan las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas instaladas el día de la Jornada Electoral, en función de aquellas que son susceptibles de ser nuevamente escrutadas y computadas por el Consejo.
- b) Aprobación del Acuerdo del Consejo por el que se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por algunas de las causales legales.
- c) Aprobación, en su caso, del Acuerdo por el que se autoriza la creación e integración de los grupos de trabajo y puntos de recuento, y se dispone que éstos deben instalarse para el inicio inmediato del recuento de votos.
- d) Aprobación, en su caso, del Acuerdo por el que se habilitarán espacios para la instalación de grupos de trabajo y, en su caso, puntos de recuento.

- e) Aprobación del Acuerdo por el que se determina el listado de participantes que auxiliarán a los integrantes del Consejo en el recuento de votos y asignación de funciones.
- f) Informe sobre la logística y medidas de seguridad y custodia para el traslado de los paquetes electorales a los lugares previstos para la instalación de grupos de trabajo en las instalaciones del Consejo o, en su caso, en la sede alterna en las que se realizará el recuento total o parcial.
- g) Informe de la Presidencia del Consejo sobre los resultados del procedimiento de acreditación y sustitución de las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes ante los grupos de trabajo.

De los análisis realizados por los Consejos Distritales, se obtuvieron los siguientes escenarios:

CONSEJO	ESCENARIO DE CÓMPUTOS	TIPO DE RECUESTO	CAUSALES RECUESTO
01 Nuevo Laredo	Cotejo y Recuento	Parcial	Paquetes con muestra de alteración. Art. 277, fr. I LEET Los resultados de las actas no coinciden Art. 291, fr. II LEET Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, fr. III LEET
02 Nuevo Laredo	Cotejo y Recuento	Parcial	Los resultados de las actas no coinciden Art. 291, fr. II LEET Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, fr. III LEET
03 Nuevo Laredo	Cotejo y Recuento	Parcial	Paquetes con muestra de alteración. Art. 277, fr. I LEET Los resultados de las actas no coinciden Art. 291, fr. II LEET Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, fr. III LEET
04 Reynosa	Cotejo y Recuento	Parcial	Los resultados de las actas no coinciden Art. 291, fr. II LEET Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, fr. III LEET

CONSEJO	ESCENARIO DE CÓMPUTOS	TIPO DE RECUESTO	CAUSALES RECUESTO
05 Reynosa	Cotejo y Recuento	Parcial	Los resultados de las actas no coinciden Art. 291, fr. II LEET Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, fr. III LEET
06 Reynosa	Cotejo y Recuento	Parcial	Paquetes con muestra de alteración. Art. 277, fr. I LEET Los resultados de las actas no coinciden Art. 291, fr. II LEET Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, fr. III LEET
07 Reynosa	Cotejo y Recuento	Cotejo y recuento en pleno	Paquetes con muestra de alteración. Art. 277, fr. I LEET Los resultados de las actas no coinciden Art. 291, fr. II LEET Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, fr. III LEET
08 Río Bravo	Cotejo y Recuento	Parcial	Paquetes con muestra de alteración. Art. 277, fr. I LEET Los resultados de las actas no coinciden Art. 291, fr. II LEET Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, fr. III LEET
09 Valle Hermoso	Cotejo y Recuento	Parcial	Paquetes con muestra de alteración. Art. 277, fr. I LEET Los resultados de las actas no coinciden Art. 291, fr. II LEET Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, fr. III LEET
10 Matamoros	Cotejo y Recuento	Parcial	Los resultados de las actas no coinciden Art. 291, fr. II LEET Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, fr. III LEET

CONSEJO	ESCENARIO DE CÓMPUTOS	TIPO DE RECUESTO	CAUSALES RECUESTO
11 Matamoros	Cotejo y Recuento	Parcial	Los resultados de las actas no coinciden Art. 291, fr. II LEET Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, fr. III LEET
12 Matamoros	Cotejo y Recuento	Parcial	Paquetes con muestra de alteración. Art. 277, fr. I LEET Los resultados de las actas no coinciden Art. 291, fr. II LEET Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, fr. III LEET
13 San Fernando	Cotejo y Recuento	Parcial	Paquetes con muestra de alteración. Art. 277, fr. I LEET Todos los votos depositados a favor de un mismo partido o candidatura. Art. 291, fr. I LEET Los resultados de las actas no coinciden Art. 291, fr. II LEET Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, fr. III LEET
14 Victoria	Cotejo y Recuento	Parcial	Paquetes con muestra de alteración. Art. 277, fr. I LEET Los resultados de las actas no coinciden Art. 291, fr. II LEET Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, fr. III LEET
15 Victoria	Cotejo y Recuento	Parcial	Los resultados de las actas no coinciden Art. 291, fr. II LEET Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, fr. III LEET
16 Xicoténcatl	Cotejo y Recuento	Parcial	Los resultados de las actas no coinciden Art. 291, fr. II LEET Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, fr. III LEET

CONSEJO	ESCENARIO DE CÓMPUTOS	TIPO DE RECUESTO	CAUSALES RECUESTO
17 El Mante	Cotejo y Recuento	Parcial	Los resultados de las actas no coinciden Art. 291, fr. II LEET Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, fr. III LEET
18 Altamira	Cotejo y Recuento	Parcial	Los resultados de las actas no coinciden Art. 291, fr. II LEET Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, fr. III LEET
19 Miramar	Cotejo y Recuento	Total	El número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre los candidatos o candidatas ubicadas en el primero y segundo lugar de votación. Art. 292, fr. I LEET
20 Ciudad Madero	Cotejo y Recuento	Parcial	Paquetes con muestra de alteración. Art. 277, fr. I LEET Los resultados de las actas no coinciden Art. 291, fr. II LEET Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, fr. III LEET
21 Tampico	Cotejo y Recuento	Total	El número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre los candidatos o candidatas ubicadas en el primero y segundo lugar de votación. Art. 292, fr. I LEET
22 Tampico	Cotejo y Recuento	Parcial	Los resultados de las actas no coinciden Art. 291, fr. II LEET Errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas. Art. 291, fr. III LEET

5. Sesión de cómputo.

El miércoles siguiente a la jornada electoral, los Consejos Distritales llevarán a cabo la sesión de cómputo a partir de las 8:00 horas.

En ese sentido, las sesiones de cómputo se llevaron a cabo de la siguiente manera:

CONSEJO DISTRITAL	INICIO		CONCLUSIÓN		TIPO DE RECuento	PAQUETES RECONTADOS	GRUPOS DE TRABAJO
	FECHA	HORA	FECHA	HORA			
01 Nuevo Laredo	08/06/2022	8:09	09/06/2022	02:53	Parcial	78	2
02 Nuevo Laredo	08/06/2022	8:06	09/06/2022	03:44	Parcial	69	2
03 Nuevo Laredo	08/06/2022	8:26	08/06/2022	21:46	Parcial	42	2
04 Reynosa	08/06/2022	8:00	09/06/2022	02:58	Parcial	78	2
05 Reynosa	08/06/2022	8:25	09/06/2022	21:55	Parcial	58	2
06 Reynosa	08/06/2022	8:45	08/06/2022	23:03	Parcial	82	2
07 Reynosa	08/06/2022	8:06	09/06/2022	02:37	Parcial *	42	2
08 Río Bravo	08/06/2022	8:08	09/06/2022	04:49	Parcial	57	2
09 Valle Hermoso	08/06/2022	8:00	09/06/2022	21:49	Parcial	44	2
10 Matamoros	08/06/2022	8:17	09/06/2022	02:00	Parcial	61	2
11 Matamoros	08/06/2022	8:20	09/06/2022	00:01	Parcial	44	2
12 Matamoros	08/06/2022	8:08	09/06/2022	05:15	Parcial	72	2
13 San Fernando	08/06/2022	8:27	08/06/2022	22:26	Parcial	51	2
14 Victoria	08/06/2022	8:16	09/06/2022	03:39	Parcial	50	2
15 Victoria	08/06/2022	8:05	09/06/2022	04:14	Parcial	58	2
16 Xicoténcatl	08/06/2022	8:23	09/06/2022	13:59 **	Parcial	76	2
17 El Mante	08/06/2022	8:01	09/06/2022	06:14	Parcial	99	2
18 Altamira	08/06/2022	8:22	09/06/2022	00:21	Parcial	42	2
19 Miramar	08/06/2022	8:20	09/06/2022	22:45	Total	176	2
20 Ciudad Madero	08/06/2022	8:09	09/06/2022	00:05	Parcial	61	2
21 Tampico	08/06/2022	8:22	09/06/2022	09:40	Total	199	2
22 Tampico	08/06/2022	8:04	09/06/2022	04:25	Parcial	94	2

*El Consejo Distrital 07 Reynosa, derivado del Cotejo, superó los 20 paquetes electorales a recontar, por lo que, a la conclusión del cotejo, se realizó el recuento en grupos de trabajo, de conformidad a lo establecido en los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputos distritales y de entidad federativa en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

** El Consejo Distrital 16 Xicoténcatl, derivado de la revisión a los resultados electorales emitidos en la sesión de cómputo distrital el día 9 de junio de 2022, la DEOLE advirtió la omisión del resultado de la casilla 1282 Especial, por lo que, dicho Consejo Distrital 16 Xicoténcatl, celebró sesión extraordinaria de carácter urgente, el día 10 de junio de 2022, a efecto de validar los resultados de dicha casilla, y emitir una nueva Acta de Cómputo Distrital de la elección a la Gubernatura.

6. Sistema Informático.

De conformidad con los Lineamientos para la sesión de cómputos, se contó con un sistema informático en el cual se fueron registrando la recepción de los paquetes electorales, los resultados, el cómputo preliminar, la conformación de grupos de trabajo, los resultados del cotejo de actas, así como los resultados obtenidos en los grupos de trabajo o de las actas levantadas en el pleno de los consejos.

7. Resultados de los cómputos.

De las sesiones de cómputos se obtuvieron los resultados que se presentan en la tabla que se encuentra en la página siguiente.

Cómputos Distritales de Gubernatura

Distrito Electoral	PAN	PRI	PRD	JHCT	MC	PAN-PRI-PRD	PAN-PRI	PAN-PRD	PRI-PRD	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	TOTAL
01 Nuevo Laredo	18,546	2,511	296	29,329	2,091	338	270	75	23	28	1,861	55,368
02 Nuevo Laredo	19,129	3,272	341	28,273	2,720	518	240	53	13	23	1,215	55,797
03 Nuevo Laredo	20,209	3,362	567	27,471	1,964	656	340	75	24	36	1,738	56,442
04 Reynosa	22,774	1,631	491	26,864	2,733	445	232	59	6	32	1,337	56,604
05 Reynosa	21,474	1,348	593	30,899	3,047	399	165	49	9	34	1,549	59,566
06 Reynosa	21,720	1,892	479	28,525	2,629	446	233	80	10	36	1,515	57,565
07 Reynosa	19,831	1,029	476	33,500	2,853	352	170	76	12	34	1,582	59,915
08 Río Bravo	21,262	2,925	969	32,957	2,595	546	353	108	27	37	1,924	63,703
09 Valle Hermoso	17,470	3,923	957	26,576	1,874	420	315	72	27	24	1,348	53,006
10 Matamoros	15,169	2,070	330	33,914	2,215	367	207	35	7	31	1,294	55,639
11 Matamoros	14,334	1,748	471	30,958	1,848	352	196	49	5	20	1,406	51,387
12 Matamoros	15,060	2,933	341	31,459	2,278	567	252	47	4	25	1,244	54,210
13 San Fernando	22,767	7,219	655	44,380	1,116	454	366	60	12	31	1,602	78,662
14 Victoria	32,613	3,715	358	45,148	1,931	1,038	314	58	7	33	1,709	86,924
15 Victoria	33,325	2,497	360	44,241	1,458	783	394	94	8	28	1,888	85,076
16 Xicoténcatl	42,032	3,107	3,484	36,326	765	653	376	156	16	28	1,950	88,893
17 El Mante	35,500	2,683	1,019	34,506	1,239	532	325	106	12	23	1,700	77,645
18 Altamira	29,671	1,985	883	38,517	1,573	604	304	121	24	44	1,679	75,405
19 Miramar	27,747	1,461	564	30,281	1,850	676	276	132	19	12	1,427	64,445
20 Cd. Madero	31,881	2,048	500	33,072	2,599	1,005	232	83	12	24	1,319	72,775
21 Tampico	29,308	1,721	490	32,793	2,481	934	289	91	5	18	1,229	69,359
22 Tampico	36,985	2,040	504	30,913	2,297	1,159	306	80	8	27	1,262	75,581

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí, gracias, Consejera Electoral Licenciada Italia Aracely García López. Bien a continuación, hará uso de la palabra la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, Maestra Mayra Gisela Lugo Rodríguez, adelante Consejera.

LA CONSEJERA MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ: Gracias Presidente. Me voy a permitir, en términos de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento Interno del IETAM, presentar un resumen del informe que les fue circulado con antelación en el que se da cuenta de las actividades de la Comisión de Igualdad de Género y No discriminación, realizadas durante el período del primero al 31 de mayo del presente año.

En ese sentido, el informe está estructurado conforme a los Ejes y Programas del Plan Anual de Trabajo 2022.

El día 12 de mayo, en apego al Plan Operativo de la Red de Comunicación entre Mujeres de los Consejos Distritales y el IETAM, se llevó a cabo el Conversatorio Mujeres Líderes, dirigido a las mujeres pertenecientes a dicha red que laboran en los Consejos Distritales en el presente Proceso Electoral.

Asimismo, el día 12 de mayo, se atendió la invitación formulada por el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Consejo General del INE, en su calidad de Presidente del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, a fin de participar, en la Vigésima Sesión Ordinaria de trabajo del Observatorio en cita, en la cual se participó con la exposición del informe de los mecanismos implementados por los organismos públicos locales a favor de la paridad y acciones afirmativas, resultado del registro de candidaturas.

Es importante informar, que en el marco del Plan de Trabajo 2021-2022, del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas, por el periodo que se informa, se elaboró la Relatoría del Foro, fortaleciendo la agenda de la mujer en Tamaulipas.

El día 16 de mayo, se realizó el Foro para la difusión de los Derechos Político Electorales de las Personas con Discapacidad desde la Justicia Electoral, mismo que estuvo organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y por parte del IETAM se contó con la participación de la Maestra Marcia Laura Garza Robles Consejera Electoral, de la Maestra Lidda Consuelo Delgado Cortina, Encargada de Despacho de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación y de la de la voz.

Asimismo, el día 23 de mayo y en el marco del Proceso Electoral 2021-2022, se llevó a cabo la presentación del Protocolo del Instituto Nacional Electoral, para la Atención a Víctimas y la Elaboración del Análisis de Riesgo en los Casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, por parte de la Consejera Norma Irene de la Cruz Magaña, Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género del INE, contando con la participación de las consejeras y consejeros electorales del Consejo General del IETAM.

El día 24 de mayo, se realizó la grabación del programa Diálogos por la Igualdad, con el tema Participación sin Discriminación, con la ponencia de la Licenciada Ruth Francisca López Gutiérrez.

Ella es Directora General del Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, llevada a cabo la transmisión de la Emisión número 3, el día 25 de mayo, a través de las redes sociales institucionales.

Durante el mes de mayo, con el apoyo y colaboración de la Dirección de Tecnologías de la Información y de la Unidad de Comunicación Social de este Instituto, a través de las redes sociales y del portal institucional, se difundieron banners de eventos realizados, competencia de esta comisión.

Es importante señalar de la difusión que se realizó la infografía, recursos del gasto programado que los partidos políticos deben destinar para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Se difundieron un total de 2 infografías, con lo más relevante de las exposiciones de cada una de las ponentes y el ponente que participaron en el foro, fortaleciendo la agenda pública de la mujer en Tamaulipas y se difundió la infografía referente al Día Naranja.

Durante el mes de mayo, se hicieron llegar 12 oficios de bienvenida más a las regidoras y diputadas que se adhirieron a la Red de Mujeres Electas durante el mes que se informa. Además, se les hizo llegar el violentómetro de violencia política contra las mujeres en razón de género, por lo que doy cuenta que a la fecha de este informe, se cuenta con 30 mujeres que se han incorporado a la red, de las cuales una es Presidenta Municipal, dos son Síndicas, 3 Diputadas y 24 Regidoras. Asimismo, doy cuenta que en el periodo que se informa, se contó con 61 mujeres inscritas en la red de comunicación entre mujeres de los Consejos Distritales y el Instituto Electoral de Tamaulipas, con las cuales de las mujeres pertenecientes a ambas redes se ha compartido información y eventos de liderazgo, participación política y violencia política contra las mujeres. Sería cuanto Consejero Presidente.

(Texto del Informe circulado)



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO GENERAL
01 al 31 de mayo de 2022



Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez
Consejera Presidenta de la Comisión

Junio de 2022

CONSEJERÍAS

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRMINACIÓN

Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez

Consejera Presidenta

Mtro. Eliseo García González

Integrante

Lcda. Italia Aracely García López

Integrante

Mtra. Marcia Laura Garza Robles

Integrante

Lcda. Deborah González Díaz

Integrante

Introducción

El reconocimiento pleno de la ciudadanía de las mujeres en México se alcanzó el 17 de octubre de 1953 cuando se les reconocieron sus derechos para votar y ser votadas. Sin embargo, el acceso de las mujeres a los cargos de elección popular fue lento y limitado, siendo excluidas del ámbito público por causas estructurales y culturales.

En 2014, la reforma político-electoral constitucional y legal incorporó en nuestro país el principio de paridad, el deber de los partidos políticos de buscar la participación efectiva de ambos géneros en la postulación de candidaturas, así como diversas disposiciones que otorgaron una serie de atribuciones a las autoridades electorales para garantizar su debida aplicación; es por ello que el Instituto Electoral de Tamaulipas, como depositario de la autoridad electoral en el Estado y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, tiene la encomienda de garantizar a ciudadanas y ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales, a través de acciones que permitan contiendas electorales equitativas y en contextos libres de violencia que promuevan la participación política de las mujeres.

En este sentido, la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, con base en su Plan Anual de Trabajo, da seguimiento a las actividades realizadas para el cumplimiento del principio de paridad de género y de las diversas actividades para el fortalecimiento de la cultura de la igualdad y la no discriminación.

Marco Normativo

En términos de lo establecido en los artículos 115 y 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como del artículo 26 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, que establece las atribuciones de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, se presenta el informe en el que se da cuenta de las actividades relativas a las tareas de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, realizadas durante el periodo del 01 al 31 de mayo de 2022.

Actividades realizadas

Durante el periodo que se informa se llevaron a cabo las siguientes acciones, dentro de los ejes temáticos y programas señalados:

1. Paridad

1.2. Promoción para alcanzar la Paridad, Igualdad y No Discriminación

1.2.1. Coordinación con UCS para la difusión mensual de las acciones en materia, en las redes sociales institucionales

1.2.1.1. Difusión de eventos

De conformidad con las acciones llevadas a cabo en materia de igualdad, no discriminación y prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, durante el mes de mayo, a través de las redes sociales institucionales se difundieron banners de eventos realizados competencia de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.

1.2.1.2. Difusión de infografía recurso gasto programado

Por parte de la Maestra Laura Liselotte Correa de la Torre, Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND) del Instituto Nacional Electoral (INE), se remitió la circular INE/CIGND/003/2022, signada por la Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, del INE, mediante la cual informó sobre la previsión de la difusión de los porcentajes que los partidos políticos destinan a nivel federal y local, a través de una infografía denominada: Recursos del Gasto Programado que los Partidos Políticos deben destinar para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres; misma que se difundió el miércoles 25 de mayo de 2022, a través de las redes sociales de este Instituto.

1.2.1.3. Ecos del foro

En el mes de mayo, a través de las redes sociales institucionales, se difundieron un total de 12 infografías con lo más relevante de las exposiciones de cada una de las ponentes y el ponente, que participaron en el Foro “Fortaleciendo la Agenda Pública de la Mujer en Tamaulipas”, evento llevado a cabo el día 29 de abril del presente año, en apego al Plan Anual del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas.

1.2.2. Acciones de promoción en radio y televisión

1.2.2.1. Diálogos por la Igualdad

Con la finalidad de concientizar sobre la importancia de contar con espacios de información para la ciudadanía, de cara al día de la Jornada Electoral (05 de junio), para prevenir situaciones de discriminación en el goce y ejercicio de los derechos político electorales que pudieran suscitarse en contra de los grupos de atención prioritaria y las mujeres; el día 24 de mayo se realizó la grabación del programa “Diálogos por la Igualdad”, con el tema “Participación sin discriminación”, contando con la participación de la Lcda. Ruth Francisca López Gutiérrez, Directora General del

Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, llevando la transmisión de la emisión No.03, el día 25 de mayo, a través de las redes sociales institucionales.

2. Igualdad y No Discriminación

2.1. Acciones con Grupos de Atención Prioritaria

2.1.1. Personas con Discapacidad

2.1.1.1. Foro para la difusión de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad desde la justicia electoral

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en colaboración con el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, realizaron el Foro para la difusión de los derechos político electorales de las personas con discapacidad desde la justicia electoral, mismo que se llevó a cabo el 16 de mayo, participando, por parte del Instituto Electoral de Tamaulipas:

Mtra. Lidda Consuelo Delgado Cortina, Encargada de Despacho de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral de Tamaulipas

Panel 1: Herramientas legales para garantizar los derechos político-electorales de las personas con discapacidad

Mtra. Marcia Laura Garza Robles, Consejera Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas

Panel 2: Estándares y buenas prácticas para garantizar el derecho de acceso a la justicia de las personas con discapacidad

Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez, Consejera Electoral Instituto Electoral de Tamaulipas

Panel 2: Estándares y buenas prácticas para garantizar el derecho de acceso a la justicia de las personas con discapacidad

2.3. Fortalecimiento de la Igualdad y No Discriminación Institucional

2.3.1. Desarrollo de cursos de capacitación a integrantes de los Consejos Electorales

2.3.1.1. Conversatorio “Mujeres Líderes”

El 12 de mayo, en apego al plan operativo de la “Red de Comunicación entre Mujeres de los Consejos Distritales y el Instituto Electoral de Tamaulipas”, se llevó a cabo el Conversatorio “Mujeres Líderes”, dirigido a las mujeres de los consejos distritales electorales de Tamaulipas, con el objetivo de empoderarlas de cara a las funciones a realizar desde el cargo que tienen cada una al interior de los consejos, en la jornada electoral, teniendo la participación de 46 de asistentes.

3. Liderazgo político de las mujeres

3.1. Realización de las actividades implementadas en el Plan Anual de Trabajo del Observatorio, responsabilidad del IETAM

3.1.1. Vigésima Sesión Ordinaria de Trabajo del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México (OPPM)

El día 12 de mayo de 2022, se atendió la invitación formulada por el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Consejo General del INE, en su calidad de Presidente del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, para participar en la vigésima Sesión Ordinaria de Trabajo del Observatorio en cita, en la cual, se realizó “exposición de los mecanismos implementados por los Organismos Públicos Locales a favor de la paridad y acciones afirmativas resultado del registro de candidaturas”, participando con el informe correspondiente por parte del Instituto Electoral de Tamaulipas.

3.1.2. Relatoría del Foro “Fortaleciendo la agenda de la Mujer en Tamaulipas”

Durante el mes de mayo, de conformidad con las acciones implementadas en el Plan de Trabajo 2021 – 2022 del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas, se elaboró la relatoría del foro “Fortaleciendo la agenda de la Mujer en

Tamaulipas”, llevado a cabo el 29 de abril, en coordinación con las y los observadores permanentes e invitados del Observatorio.

4. Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

4.1. Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

4.1.1. Ejecutar campañas de información sobre la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

El día 25 de mayo, a través del portal institucional y las redes sociales institucionales se compartió la infografía referente al “Día Naranja”, campaña de la Organización de las Naciones Unidas, para actuar, generar conciencia y prevenir la violencia contra mujeres y niñas.

4.1.2. Redes de comunicación para detectar casos de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

4.1.2.1. Red de Mujeres Electas

Durante el mes de mayo, se hicieron llegar 12 oficios de bienvenida más, a las regidoras y diputada que se adhirieron a la Red de Mujeres Electas, durante el mes que se informa, además del Violentómetro de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Contando a la fecha con 30 mujeres que se han incorporado a la Red, desempeñando los cargos como se mencionan en la siguiente tabla:

Municipio	Cargo	Partido Político o Candidatura Independiente
Altamira	Regidora	PES
Miguel Alemán	Síndica	PAN
Gustavo Díaz Ordaz	Regidora	PT - morena
Miguel Alemán	Regidora	PAN
Nuevo Laredo	Regidora	morena
Mier	Regidora	PAN
Mier	Regidora	PAN

Guerrero	Presidenta Municipal	PRI
Guerrero	Regidora	PVEM
Guerrero	Regidora	PAN
Guerrero	Regidora	PRI
Guerrero	Regidora	PRI
Nuevo Laredo	Diputada	PAN
Reynosa	Regidora	morena
Altamira	Síndica	morena
Jaumave	Regidora	PAN
Antiguo Morelos	Regidora	PRI
Madero	Diputada	morena
Victoria	Regidora	morena
Victoria	Regidora	morena
Victoria	Regidora	morena
Victoria	Regidora	morena
Victoria	Regidora	morena
Victoria	Diputada	PAN
Tula	Regidora	PRI
Victoria	Regidora	Movimiento ciudadano
Victoria	Regidora	PAN
El Mante	Regidora	PVEM
El Mante	Regidora	PAN
Victoria	Regidora	morena

4.1.2.2. Red de Comunicación entre Mujeres de los Consejos Distritales y el Instituto Electoral de Tamaulipas

Con el objetivo de generar un canal de comunicación entre las mujeres que integran los órganos desconcentrados del Instituto, para prevenir la violencia política contra las mujeres en razón de género y, en su caso, orientar y atenderla, durante el mes que se informa, se contó con 61 mujeres inscritas en la “Red de Comunicación entre Mujeres de los Consejos Distritales y el Instituto Electoral de Tamaulipas”, con las cuales se ha compartido información y eventos de liderazgo, participación política y violencia política contra las mujeres por razón de género, de camino al cierre de la función que desempeñaron durante el Proceso Electoral Ordinario 2021 - 2022.

4.2. Vinculación interinstitucional para la igualdad y no discriminación

4.2.1. Información VPCMRG

Mediante Memorándum No. PRESIDENCIA/M0362/2022, el 04 de mayo, se trasladó el escrito recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto y registrado con el folio 20220504007, mediante el cual se formuló consulta de diversos planteamientos respecto de la situación jurídica y derechos en el tema de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

4.2.2. Diagnóstico. El alcance y los resultados de la paridad. Procesos electorales federales y locales 2017-2018 y 2020-2021

El 09 de mayo, la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral (INE), remitió el oficio INE/UTIGyND/229/2022, signado por la Maestra Laura Liselotte Correa de la Torre, Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND) del INE, a través del cual señaló que derivado del “Diagnóstico. El alcance y los resultados de la paridad. Procesos electorales federales y locales 2017-2018 y 2020-2021” documento presentado en la sesión del 20 de abril de 2022 de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del INE; y en atención a las observaciones presentadas a dicho documento, solicitó los resultados de las acciones afirmativas, por tipo de cargo y sexo de las personas ganadoras de conformidad con el anexo, proporcionándose los datos correspondientes a Tamaulipas.

4.2.3. Protocolo del Instituto Nacional Electoral para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género

En el marco del proceso electoral local 2021-2022, por parte del Instituto Nacional Electoral, se consideró necesario llevar a cabo la máxima difusión del Protocolo del Instituto Nacional Electoral para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, con especial énfasis en las entidades que este año tendrían comicios, a fin

de que las mujeres, los órganos delegacionales y subdelegacionales de la entidad y el Instituto Electoral de Tamaulipas, conocieran sobre este relevante instrumento.

Derivado de lo anterior, de manera conjunta con el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, el 23 de mayo, se llevó una gira de trabajo, para potenciar los alcances del documento normativo para su debida observancia y aplicación. En dicha gira de trabajo, el Protocolo en mención fue expuesto por la Consejera Norma Irene de la Cruz Magaña, Consejera Electoral del Instituto Nacional Electoral, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, estando presentes las Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General del IETAM.”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, muchas gracias Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación. A continuación, le voy a solicitar al Consejero Electoral Maestro Jerónimo Rivera García, haga uso de la palabra a efecto de rendir el informe de la Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, adelante Consejero.

EL CONSEJERO MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA: Muchas gracias Consejero Presidente, daré lectura nuevamente a una síntesis del informe que ya les fue circulado corresponde al periodo del 22 de mayo al 16 de junio de este año.

El 29 de mayo, se llevó a cabo el tercer simulacro del PREP, mismo que tuvo una duración de 5 horas y fueron capturadas el 100% de las actas, es decir, 4,778.

Este simulacro, se llevó a cabo de manera exitosa, conforme al plan de ejecución de los simulacros.

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Elecciones, se publicó en el portal del IETAM, el informe del ente auditor, el cual da cuenta que el sistema informático del PREP cumplía con lo necesario para operar el día de la Jornada Electoral.

El día 3 de junio, se llevó a cabo el procedimiento de cierre del sistema informático del PREP, generando las huellas criptográficas del mismo, las cuales en presencia de consejeras y consejeros electorales, de representaciones de los partidos políticos, del Ente Auditor del PREP, del Comité Técnico Asesor del PREP y personal de la Instancia Interna Responsable del PREP, se hizo entrega de la constancia emitida al Titular de la Oficialía Electoral, quien las resguardó en un sobre sellado y firmado por los asistentes.

Ahora bien, respecto a las actividades durante la Jornada Electoral y el día posterior, a las 15:00 horas con 30 minutos, en el Centro de Captura y Verificación de Datos Victoria, se celebró el procedimiento de verificación de las huellas iniciales con las huellas originales, así como la verificación de que las bases de datos se encontraran en ceros antes de la puesta de, en marcha del PREP.

En punto de las 20:00 horas, del propio 5 de junio, se realizó el primer corte de información en el sitio de publicación del PREP, el cual contaba ya con 481 actas capturadas, lo que representaba en su momento un porcentaje de avance del 10.06%. A las una con quince minutos, ya del 6 de junio en el CCV Victoria, se llevó a cabo el procedimiento de verificación de las huellas originales con las huellas intermedias, con la finalidad de garantizar que se seguían utilizando los mismos programas. Al momento se tenía un avance de 3,846 Actas capturadas, lo que representaba un porcentaje del 80.49.

Siendo las 8:00 horas, también del 6 de junio, se realizó el último corte de información, con la captura de las 4,778 actas de la elección de Gubernatura, lo que representaba un porcentaje del 100% en total.

En punto de las doce horas con cuarenta minutos de ese mismo día, se llevó a cabo el procedimiento de verificación de las huellas criptográficas finales, comparándolas con las originales para dar certeza que durante toda la operación del PREP se usaron los mismos programas, estuvieron presentes el Consejo General, representantes de partidos, integrantes del Ente Auditor, el Titular de la Oficialía Electoral, el Comité Técnico Asesor del PREP y la Notaría Pública, quien dio fe del acto, cerrando con esto el Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Por otro lado, participaron como Difusores oficiales del PREP en este Proceso 13 empresas, de las cuales se destacan el Heraldo de México, Grupo Milenio, Hoy Tamaulipas, Multimedios Telediario, Notigape, Alcaldes de México, El Mañana de Reynosa, El Diario MX, El Horizonte, Info 7, Noticias 24.7, Radiofórmula y El Mañana de Nuevo Laredo.

Respecto a entregables relacionados con el Numeral 33 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, se hizo entrega de la lista de los difusores oficiales y sus direcciones electrónicas.

También se remitieron el informe mensual del mes de mayo, el informe final de la cantidad de actas por acopiar en cada CATD y el informe general del desempeño en todos los simulacros.

Asimismo, el 9 de junio se remitió al INE el Acta circunstanciada generada por el Titular de la Oficialía Electoral del IETAM, de los hechos acontecidos durante la operación del PREP.

Finalmente, los sistemas informáticos del PREP operaron de manera correcta, así como las aplicaciones PREP casilla y PREP CATD durante el día de la Jornada Electoral.

Aprovecho el espacio para reiterar que por segunda ocasión consecutiva, este Instituto implementa y opera el PREP por cuenta propia de manera exitosa y hago un reconocimiento muy especial, al Titular de la Unidad de Sistemas al Licenciado Santos González, a todo su equipo de trabajo, a los representantes de los partidos que siempre dieron acompañamiento a cada una de las actividades del PREP, también al CINESTAV que fungió como ente auditor nuevamente y, a la y a los integrantes del Comité Técnico Asesor del PREP. Es cuanto, muchas gracias Presidente.

(Texto del Informe circulado)

Comisión Especial de Seguimiento a la
Implementación y Operación del Programa de
Resultados Electorales Preliminares

Consejero Presidente

Mtro. Jerónimo Rivera García

Consejeras y Consejero integrantes

Lic. Deborah González Díaz

Lic. Italia Aracely García López

Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez

Mtro. Eliseo García González

Informe sobre el avance en la implementación del
PREP del Instituto Electoral del Estado de
Tamaulipas

Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022

Periodo: 22 de mayo de 2022 – 16 de junio de 2022

16-06-2022

CONTENIDO

CONTENIDO	2
<i>Avance en la Implementación del PREP</i>	3
I. Presentación	3
II. Acuerdos	3
III. Avance respecto al plan de trabajo elaborado por la instancia interna para la implementación del PREP.	3
a) Plan de la instancia interna	3
b) Entregables respecto del numeral 33 del Anexo 13 del RE.	5
c) Oficios recibidos del INE.	6
d) Avance del sistema informático del PREP.	7
IV. Comisión encargada de dar seguimiento a las labores del PREP.	7
V. Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.	8

Avance en la Implementación del PREP

I. Presentación

En cumplimiento del Artículo 12, inciso f), del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, se informan las actividades llevadas a cabo durante el periodo comprendido entre el 22 de mayo al 16 de junio de 2022.

II. Acuerdos

Durante el periodo del informe no se aprobaron acuerdos relativos al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

III. Avance respecto al plan de trabajo elaborado por la instancia interna para la implementación del PREP.

a) Plan de la instancia interna

- El 27 de mayo, mediante oficio PRESIDENCIA/1784/2022, se remitió a la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas las precisiones relativas a la digitalización del acta PREP desde la casilla, relativo al pegado del Código QR en el acta PREP, el cual se encuentra establecido en el Proceso Técnico Operativo, solicitando apoyo para que se hiciera de conocimiento a los Capacitadores Asistentes Electorales.
- El 29 de mayo, se llevó a cabo el tercer simulacro del PREP al que asistieron las siguientes personalidades:
 - Consejeros Electorales del Consejo General.
 - Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas.
 - Representantes de los Partidos Políticos.
 - Secretario Ejecutivo del IETAM.
 - Integrantes del Comité Técnico Asesor del PREP.
 - Ente Auditor.
 - Enlace del PREP Local.

El simulacro tuvo una duración de 5 horas capturándose las 4,778 actas que representan el 100% de las actas contabilizándose el 83.75% de ellas.

El simulacro se llevó a cabo de manera exitosa conforme al plan de ejecución de los simulacros.

- Conforme a lo establecido en el Reglamento de Elecciones, se publicó en el portal del IETAM, el informe del Ente Auditor, el cual dio cuenta que el sistema informático del PREP, cumplía con lo necesario para operar el día de la Jornada Electoral.
- El 3 de junio, se llevó a cabo el procedimiento de cierre del sistema informático del PREP, generando las huellas criptográficas del mismo, las cuales, en presencia de Consejeras y Consejeros Electorales, el Ente Auditor del PREP, el Comité Técnico Asesor y personal de la instancia interna responsable del PREP, se hizo entrega de la constancia emitida al titular de la Oficialía Electoral, quien las resguardó en sobre sellado y firmado por los asistentes.
- Actividades relevantes al PREP durante el día de la Jornada.
 - A las 15:30 horas, en el CCV Victoria, se celebró el procedimiento de verificación de las huellas iniciales con las huellas originales, así como la verificación de que las bases de datos se encontraran en ceros antes de la puesta en marcha del PREP, estando presentes el Consejo General, representantes de partidos, integrantes del Ente Auditor, el Comité Técnico Asesor, el titular de Oficial Electoral y la notaria pública que dio fe del acto.
 - En punto de 20:00 se realizó el primer corte de información en el sitio de publicación del PREP, el cual contaba con 481 actas capturadas, lo que representaba un porcentaje de avance del 10.0669%.
 - Siendo las 12:30 se entregó el Acta que contiene los votos de las y los tamaulipecos residentes en el extranjero, a través de la Titular de la Unidad Técnica del Voto en el Extranjero, la cual fue recibida y entregada al Presidente del Consejo, quien a su vez, solicitó al Secretario Ejecutivo diera cuenta de los votos de la misma, para después ser digitalizada, capturada y publicada.
 - A las 01:15 horas, en el CCV Victoria, se llevó a cabo el procedimiento de verificación de las huellas originales con las

huellas intermedias, con la finalidad de garantizar que se seguían utilizando los mismos programas. Al momento se tenía un avance de 3,846 actas capturadas, lo que representaba un porcentaje de avance de 80.49%.

- Siendo las 08:00 horas del 6 de junio, se realizó el último corte de información, con la captura de las 4,778 actas de la elección de Gubernatura, lo que representaba un porcentaje de avance del 100.0000%.
- En punto de las 12:40, se llevó a cabo el procedimiento de verificación de las huellas criptográficas finales comparándolas con las originales, para dar certeza que durante toda la operación del PREP se usaron los mismos programas. Estuvieron presentes el Consejo General, representantes de partidos, integrantes del Ente Auditor, el titular de la Oficial Electoral, el Comité Técnico Asesor del PREP y la notaria pública quien dio del acto, cerrando con esto el Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- Participaron como Difusores Oficiales del PREP el día de la Jornada Electoral, 13 empresas las cuales se enlistan a continuación:
 - El Heraldo de México
 - Grupo Milenio
 - HoyTamaulipas
 - Multimedios Telediario
 - NotiGape
 - Alcaldes de México
 - El mañana de Reynosa
 - El Diario MX
 - El Horizonte
 - Info7
 - Noticias24siete
 - Radio Formula
 - El mañana de Nuevo Laredo

b) Entregables respecto del numeral 33 del Anexo 13 del RE.

- El 31 de mayo, mediante oficio PRESIDENCIA/1820/2022 se remitieron entregables solicitados por el INE, que a continuación se enlistan.

- Instrumento jurídico celebrado con motivo de la convocatoria o invitación directa a difusores del PREP.
- Lista de los difusores oficiales y direcciones electrónicas.
- El 01 de junio mediante oficio PRESIDENCIA/1828/2022 se remitieron los siguientes entregables al INE: Informe mensual de mayo, el informe final de la cantidad de actas por acopiar en cada CATD y el informe general del desempeño en todos los simulacros.
- El 09 de junio, mediante oficio PRESIDENCIA/2024/2022 se remitió al INE el Acta Circunstanciada generada por el Titular de la Oficialía Electoral del IETAM de los hechos acontecidos durante la operación del PREP.

c) Oficios recibidos del INE.

- El 23 de mayo, mediante oficio INE/UTSI/1828/2022, el INE solicitó los siguientes entregables:
 - Estimado Final de la cantidad de Actas PREP que se prevé acopiar en cada Centro de Acopio y Transmisión de Datos, así como la relación de casillas a las que pertenecen.
 - Informe General del desempeño en todos los simulacros.
 - Informe del mes de mayo sobre el avance en la implementación y operación del PREP.
 - El Acta circunstanciada del cierre de la publicación del PREP.
 - Informe Final del Comité Técnico Asesor del PREP.
- El 23 de mayo en relación con el oficio INE/UTVOPL/076/2022, en el cual el INE solicitó remitir la liga de acceso al PREP, a lo que, en respuesta, se envió la liga del Sitio de Publicación mediante oficio PRESIDENCIA/1768/2022.
- El 24 de mayo, mediante oficio INE/UTSI/1849/2022, el INE remitió el informe de seguimiento al simulacro del PREP que el IETAM ejecutó el 22 de mayo de 2022, en el cual se realizaron observaciones al Centro de Ayuda principalmente, mismas que fueron atendidas.
- El 25 de mayo, mediante oficio INE/UTSI/1859/2022, el INE informó que llevó a cabo una actualización a su formato del Informe final del PREP.

- El 31 de mayo, mediante oficio INE/UTSI/1897/2022, el INE remitió el informe de seguimiento al simulacro del PREP que se llevó a cabo el 29 de mayo en el cual no se realizaron observaciones.
- El 01 de junio, mediante oficio INE/UTSI/1950/2022, el INE informó que respecto de los entregables Lista de los difusores oficiales del PREP y los instrumentos jurídicos celebrados con dichos difusores, no se generaban observaciones.
- El 10 de junio, mediante oficio INE/UTSI/2064/2022, el INE informó que no se generaban observaciones al Acta Circunstanciada del cierre de la publicación del PREP, y además señaló que es consistente con lo observado durante el seguimiento de la operación del PREP.

d) Avance del sistema informático del PREP.

- Los sistemas informáticos del PREP operaron de manera correcta; así como las aplicaciones PREP Casilla y PREP CATD durante el día de la Jornada.

IV. Comisión encargada de dar seguimiento a las labores del PREP.

- El 25 de mayo, se celebró la Sesión Ordinaria No. 11 de la Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación del PREP, presentándose el informe sobre el avance de las actividades realizadas por parte de la instancia interna, estando presente Consejeros de la Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación y Operación del PREP, así como los representantes de los partidos políticos que integran la misma.
- El 27 de mayo, se llevó a cabo la sesión extraordinaria No. 29 del Consejo General del IETAM, en la cual, se rindió informe del PREP al Consejo General y a los representantes de los partidos políticos del periodo del 25 de abril al 22 de mayo de 2022.
- La y los integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación y Operación del PREP, así como los demás Consejeros electorales, asistieron y dieron seguimiento al último simulacro celebrado el 29 de mayo.

- El 05 de junio, se celebró la Sesión Permanente No. 31 del Consejo General del IETAM, en la cual, se dieron a conocer informes de los avances del PREP, durante la sesión.
- Durante la Jornada Electoral del 05 de junio la Comisión Especial de Seguimiento a la Implementación y Operación del PREP, dio seguimiento a las actividades relativas del PREP, asistiendo a los procedimientos de validación de huellas criptográficas que tuvo lugar en el CCV de Victoria.

V. Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

- Los integrantes de la Comité Técnico Asesor del PREP, asistieron al tercer simulacro el 29 de mayo, en los cuales dieron seguimiento a las actividades del PREP.
- El 31 de mayo, se celebró la sexta reunión de trabajo del Comité técnico Asesor del PREP con partidos políticos, en la que se presentaron los avances en la implementación del PREP.
- El 31 de mayo, el Comité Técnico Asesor del PREP, se celebró la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Técnico, en la cual se atendieron los siguientes puntos del orden del día.
 - I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
 - II. Aprobación del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria.
 - III. Informe del Secretario Técnico de los avances en la implementación del PREP.
 - IV. Presentación del informe parcial del Ente Auditor.
 - V. Informe del desempeño del primer y segundo simulacro
 - VI. Informe de la lista de los difusores oficiales y direcciones electrónicas.

VII. Informe final de la cantidad de Actas PREP que se prevé acopiar en cada CATD, así como la relación de casillas a las que pertenecen.

VIII. Aprobación del informe bimestral del Comité correspondiente a los meses de marzo y abril

IX. Asuntos Generales.

- El 03 de junio, los integrantes de la Comité Técnico Asesor del PREP, asistieron al procedimiento de cierre del sistema informático del PREP, generando las huellas criptográficas.
- El 05 de junio los Integrantes del Comité Técnico Asesor del PREP, asistieron a los procedimientos de validación de huellas criptográficas dando seguimiento al proceso del mismo en el CCV de Victoria.
- Notificaciones enviadas al COTAPREP.

Oficio UNICOM	Oficio IIRP	Fecha de notificación	Tema
INE/UTSI/1828/2022	IIRP/208/2022 IIRP/209/2022 IIRP/210/2022	22 de mayo de 2022	El INE solicita entregables del Anexo 13, numeral 33. Para remitirlos en junio
INE/UTSI/1849/2022	IIRP/214/2022 IIRP/215/2022 IIRP/217/2022	24 de mayo de 2022	El INE remitió informe del segundo simulacro de PREP
INE/UTSI/1859/2022	IIRP/211/2022 IIRP/212/2022 IIRP/213/2022	25 de mayo de 2022	El INE compartió el formato actualizado del Informe del final del PREP.
INE/UTSI/1897/2022	IIRP/222/2022 IIRP/223/2022 IIRP/224/2022	31 de mayo de 2022	Informe del tercer simulacro remitido por el INE.
INE/UTSI/1950/2022	IIRP/226/2022 IIRP/227/2022 IIRP/228/2022	01 de junio de 2022	Observaciones de los entregables de mayo
INE/UTSI/2064/2022	IIRP/238/2022 IIRP/239/2022 IIRP/240/2022	10 de junio de 2022	Observaciones del Acta circunstanciada.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí, gracias Consejero Maestro Jerónimo Rivera. A continuación, le voy a solicitar a la Consejera Electoral Licenciada Deborah González Díaz, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del Voto de las y los Tamaulipecos residentes en el Extranjero, sea tan amable de hacer uso de la palabra, adelante Consejera.

LA CONSEJERA LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Gracias Presidente. Nuevamente me voy a permitir hacer uso de la voz, en relación con el informe que les fue circulado con la convocatoria a esta sesión, relativo a la Comisión Especial para el Voto de los Tamaulipecos y Tamaulipecas en el Extranjero, y que corresponde al período del 26 de mayo y hasta el 20 de junio pasado.

El presente informe, se da cuenta de las actividades de la sexta y última fase del Plan Integral de Trabajo del voto de las mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero, que corresponde al escrutinio, cómputo y entrega de resultados. En este periodo, se resaltan dos aspectos que fueron fundamentales para la ejecución y operación del voto desde el exterior.

La coordinación y vinculación interinstitucional entre la Junta Local Ejecutiva del INE y el Instituto Electoral de Tamaulipas, ambas instituciones que coadyuvaron en la ejecución de los trabajos preparatorios para la elección y que permitieron llegar el día de la jornada electoral, con las condiciones operativas necesarias para la correcta ejecución de los procedimientos.

El segundo aspecto, fue la presencia de funcionarias y funcionarios de casilla en las mesas de escrutinio y cómputo postal y electrónica, conformadas en su totalidad por las personas insaculadas, lo que se traduce en ciudadanas y ciudadanos contando los votos de otros tamaulipecos que residen fuera del país, elemento que constituye una de las principales garantías de imparcialidad.

Es importante resaltar, que 813 personas que residen fuera de México fueron partícipes de este ejercicio, en el cual por primera vez en la historia de nuestro Estado, la diáspora tamaulipeca pudo hacer valer su voto desde el exterior en una elección local, formando parte de la vida democrática y política de nuestra entidad.

En ese sentido, las actividades que fueron desarrolladas durante esta etapa en seguimiento al Plan Integral de Trabajo del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, para los procesos electorales locales 2021-2022 y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1.1.5 del Cronograma del Plan Integral de Trabajo, se refiere a la participación y acompañamiento de los OPLES en la preparación y operación del local único, en donde se instaló la Mesa de Escrutinio y Cómputo Postal, que tuvo lugar en el en el Salón Daddy's del Hotel Everest, como tuvimos oportunidad de presenciar el día 5 de junio, día de la Jornada Electoral, y mismo día en el que tuvo operaciones esta sede. Bajo ese contexto, es con el propósito de

socializar el procedimiento de captura de actas postal y electrónica, así como el mecanismo para la generación del Acta de cómputo de entidad federativa.

El 25 de mayo de 2022, se llevó a cabo una reunión virtual en donde el Maestro Óscar Escobedo Licon, funcionario de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de INE, expuso el procedimiento ante representantes de partidos, integrantes del Consejo General y áreas ejecutivas del Instituto a efecto de conocer cómo se iba a desarrollar este procedimiento.

Ahora bien, en el voto postal, en el marco de los trabajos operativos de esta modalidad de voto, el 3 de junio se llevó a cabo la rueda de prensa que tuvo lugar en la Sala de sesiones del Instituto, en la que personal de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, realizó una demostración acerca del funcionamiento de la Mesa de Escrutinio y Cómputo Postal, en ese mismo acto, el Vocal Secretario de la Junta Local expuso el mecanismo de cómputo de entidad federativa, mismo que fuera presentado en la reunión a la que ya me referí.

En lo que respecta a la logística de operación del voto postal, a partir del 11 de mayo y hasta el 4 de junio, se recibieron periódicamente, vía correo electrónico los informes actualizados acerca de la recepción de los sobres postales voto y en su informe podrán encontrar el desglose por día de los sobres que fueron recibidos bajo esta modalidad de votación. Fue un total de 243 sobres voto, mismos que fueron trasladados a Ciudad Victoria vía aérea con la correcta custodia y fue hasta el día 5 de junio a las 4:30, que se instaló la Mesa de Escrutinio y Cómputo Postal, que bueno este paquete fue aperturado por el funcionariado correspondiente.

En relación con el voto electrónico, se recibieron 434 votos bajo esta modalidad. Y bueno, como es también ya de su conocimiento, la Mesa de Escrutinio y Cómputo de Voto por internet, tuvo lugar en la ciudad de Aguascalientes.

De mi parte sería cuanto. Las actividades en su amplitud se encuentran en el documento que les fue circulado. Muchas gracias Presidente.

(Texto del Informe circulado)



**INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL VOTO
DE LOS TAMAULIPECOS Y LAS TAMAULIPECAS
EN EL EXTRANJERO ANTE EL CONSEJO GENERAL**

DEL 26 DE MAYO AL 20 DE JUNIO DE 2022

**LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ
CONSEJERA PRESIDENTA**

ÍNDICE

1. Marco Legal	3
2. Presentación.....	3
3. Actividades realizadas.....	5
3.1 Seguimiento al Plan Integral de Trabajo VMRE PEL 2021-2022	5
3.2 Voto Postal	5
3.3 Voto Electrónico	7
3.4 Jornada Electoral.....	8
4. Estrategia Integral de Promoción.....	9
4.1 Comunicación social	9
4.2 Medios digitales	9
5. Resultados	9

1. Marco Legal

Con fundamento en los artículos 329 de la Ley General de Instituciones y Procedimiento Electorales (LGPE), 101 numeral 2 del Reglamento de Elecciones (RE), y el diverso 297 Ter de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (Ley Local), en relación al artículo 31 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas (RI), así como el Considerando XXII, del Acuerdo IETAM-A/CG-06/2021, corresponde al Instituto Electoral de Tamaulipas a través de la Comisión Especial para el Voto de los Tamaulipecos y las Tamaulipecas en el Extranjero, realizar las acciones específicas para la instrumentación del voto de la ciudadanía tamaulipeca residente en el exterior.

2. Presentación

El presente informe da cuenta de las actividades de la sexta y última fase del Plan Integral de Trabajo del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero: *Escrutinio, cómputo y entrega de resultados*.

En este periodo resaltan dos aspectos que fueron fundamentales para la correcta ejecución y operación del voto desde el exterior:

La coordinación y vinculación interinstitucional entre la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Entidad y el Instituto Electoral de Tamaulipas, instituciones que coadyuvaron en la ejecución de los trabajos preparatorios a la elección, que permitieron llegar al día de la jornada electoral con las condiciones operativas necesarias para la correcta ejecución de los procedimientos.

Un segundo aspecto fue la presencia de las funcionarias y los funcionarios de casilla en las Mesas de Escrutinio y Cómputo Postal y Electrónica, conformadas en su

totalidad por las personas insaculadas, lo que se traduce en ciudadanas y ciudadanos contando los votos de otros tamaulipecos que residen fuera de México, elemento que constituye una de las principales garantías de imparcialidad.

Es importante resaltar que 813 personas que residen fuera de México, fueron partícipes de este ejercicio en el cual, por primera vez, la diáspora tamaulipeca pudo hacer valer su voto desde el exterior en una elección local, formando parte de la vida democrática y política de su Entidad.

En la construcción de la democracia incluyente, hacer posible el ejercicio de los derechos político electorales de las personas, es responsabilidad todas y todos.

3. Actividades realizadas

3.1 Seguimiento al Plan Integral de Trabajo VMRE PEL 2021-2022

De acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1.1.5 del cronograma del Plan Integral de Trabajo 2021-2022, que refiere la participación y acompañamiento de los Organismos Públicos Locales en la preparación y operación del Local Único en donde se instaló la Mesa de Escrutinio y Cómputo Postal, previo al domingo 05 de junio, el Instituto Electoral de Tamaulipas realizó las gestiones administrativas a efecto de que dicho Local Único fuera instalado en el salón Daddys del Hotel Everest ubicado en la capital del Estado.

Al respecto, también se acondicionó el espacio con una mampara principal, la señalética de bienvenida y la de la Mesa de Cómputo de Entidad Federativa.

Las actividades se realizaron en coordinación con funcionariado de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas.

Al tratarse de una modalidad de votación inédita para Tamaulipas, se consideró oportuno que los medios de comunicación y las representaciones de los partidos

políticos contarán con información puntual con respecto al desarrollo de las actividades del voto desde el extranjero.

Bajo ese contexto, con el propósito de socializar el procedimiento de captura de Actas Postal y Electrónica, así como el mecanismo para la generación de Acta de Cómputo de Entidad Federativa, el día 25 de mayo de 2022 se llevó a cabo una reunión virtual en donde el Mtro. Oscar Escobedo Licona, funcionario de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, expuso el referido procedimiento ante representantes de partidos políticos, integrantes del Consejo General y áreas ejecutivas del IETAM.

3.2 Voto Postal

En el marco de los trabajos operativos de la modalidad de voto postal, el viernes 03 de junio de 2022, se llevó a cabo una rueda de prensa que tuvo lugar en la Sala de Sesiones del IETAM, en la que personal de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva del INE Tamaulipas, a cargo del del Mtro. Salvador Gómez Carrera, realizó una demostración acerca del funcionamiento de la Mesa de Escrutinio y Cómputo Postal. En el mismo acto, el Vocal Secretario de la Junta Local, Mtro. Faustino Becerra Tejeda, expuso el mecanismo de Cómputo Entidad Federativa.

En lo que respecta al avance en la logística de operación del voto postal, a partir del miércoles 11 de mayo al sábado 04 de junio se recibieron periódicamente, vía correo electrónico los informes actualizados acerca de la recepción de los Sobres-Postales-Voto (SPV).

De acuerdo con el último corte a las 8:00 horas del 4 de junio de 2022, la recepción total correspondía a 243 SPV, lo que representa el 33.52% respecto a los 725

Paquetes Electorales Postales integrados y enviados el lunes 09 de mayo del año en curso. En la tabla que a continuación se presenta se muestra el avance de recepción de los SPV por fecha:

TAMAULIPAS	
Avance de recepción SPV	
Fecha	Total de SPV
17.05.2022	75
18.05.2022	22
19.05.2022	13
20.05.2022	13
23.05.2022	15
24.05.2022	22
25.05.2022	14
26.05.2022	8
27.05.2022	13
30.05.2022	12
31.05.2022	0
01.06.2022	26
02.06.2022	10
03.06.2022	0
Total	243

Para dar cumplimiento con el escrutinio y cómputo del voto de las y los tamaulipecos residentes en el extranjero, el sábado 04 de junio el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, trasladó vía aérea de la Ciudad de México a Ciudad Victoria los 243 Sobres-Voto recibidos.

Ahora bien, en lo que respecta al cumplimiento a las medidas de seguridad que deben acompañar los traslados de la documentación, la custodia hasta las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas estuvo a cargo de la Guardia Nacional. Posteriormente, el domingo 05 de junio de 2022 a las 16:30 horas el paquete fue llevado al Local Único con el acompañamiento de la Policía Estatal de Tamaulipas.

3.3 Voto Electrónico

De conformidad con los Informes de avance en la operación del Sistema de Voto Electrónico por Internet, a partir del 21 de mayo el avance del ejercicio vinculante se desarrolló de la siguiente manera:

TAMAULIPAS	
Avance votación electrónica por Internet	
Fecha	Votos por día
21.05.2022	14
22.05.2022	50
23.05.2022	49
24.05.2022	26
25.05.2022	30
26.05.2022	25
27.05.2022	18
28.05.2022	13
29.05.2022	11
30.05.2022	15
31.05.2022	46
01.06.2022	64
02.06.2022	39
03.06.2022	34
Total	434

De acuerdo con el Informe de Avance del Sistema de Voto Electrónico por Internet (SIVEI), con corte al 03 de junio de 2022 a las 19:00 horas tiempo de la Ciudad de México, 434 personas habían emitido el sufragio. Sin embargo, es importante hacer mención de que el periodo de votación bajo esta modalidad concluyó el domingo 05 de junio a las 18:00 horas con los actos protocolarios del cierre del Sistema, mismos que se desarrollaron en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, en donde fue instalada la mesa de escrutinio y cómputo para la modalidad electrónica por internet de recepción del voto.

Por parte del IETAM participó de manera presencial la Ing. Yuri Lizzet Landeros Quintero, técnica adscrita a la Dirección de Organización y Logística Electoral.

Los resultados sobre el número total de votos emitidos por la ciudadanía se detallan en el apartado de resultados.

3.4 Jornada Electoral

Las actividades en la Mesa de Escrutinio y Cómputo Postal dieron inicio con la llegada de las y los ciudadanos funcionarios de casilla, quienes a partir de las 17:25 horas realizaron los actos para la instalación de la MEC y los actos preparatorios del procedimiento.

Las consejerías integrantes del Consejo General del IETAM acompañaron al Vocal Ejecutivo Dr. Sergio Iván Ruiz Castellot en el traslado y entrega del Paquete Electoral desde las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, hasta la sede del Local Único de la Mesa de Escrutinio y Cómputo

Posteriormente se procedió a la clasificación y conteo de votos, el llenado de actas e integración del Paquete Electoral.

Para efectos de la generación del Acta de Cómputo de Entidad Federativa, la cual integró los resultados de los votos recibidos en ambas modalidades-postal y electrónica, el Mtro. Juan Carlos Medina Arguello, funcionario del INE previamente designado, realizó la captura de los resultados.

Al término del cómputo, el paquete, la documentación y las Actas fueron entregados a la representante acreditada por este Instituto, Lic. Isela Ponce Arredondo, quien realizó el traslado hasta el seno del Consejo General de este Instituto, instalado en Sesión Permanente con motivo de la Jornada Electoral.

A las 00:22 horas el Consejero Presidente del IETAM Lic. Juan José G. Ramos Charre, recibió el Paquete Electoral y el Acta de Entidad Federativa, cuyos resultados

fueron cantados en el Consejo General, instruyendo su inclusión en el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

4. Estrategia Integral de Promoción

4.1 Comunicación social

En el periodo previo a la Jornada Electoral, el Consejero Presidente Lic. Juan José Ramos Charre y la Consejera Electoral Lic. Deborah González Díaz participaron en ocho entrevistas para medios de comunicación en donde se brindó información puntual y actualizada sobre los avances en materia de voto desde el extranjero.

4.2 Medios digitales

Para promover e informar sobre las fechas y los plazos para el ejercicio del sufragio, se incrementaron las publicaciones a través de la red social de Facebook. A partir del 26 de mayo de 2022 se realizaron un total de 26 publicaciones, las cuales tuvieron un alcance de 5,990 personas.

Además con el objetivo de atender consultas y brindar soporte técnico a la ciudadanía posibilitada para votar, se habilitó el servicio de mensajería de esta plataforma como un canal de comunicación adicional.

Finalmente, con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se hizo posible que las actividades de la Mesa de Escrutinio y Cómputo Postal fueran transmitidas en vivo a través de las redes sociales del INE Tamaulipas.

5. Resultados

Durante la jornada electoral del pasado 05 de junio, se implementó por segunda ocasión la modalidad de votación electrónica por internet en las elecciones locales, ejercicio que garantizó una votación segura y con apego a las normas. En el caso de

Tamaulipas se contó con una mayor preferencia respecto al total de votos recibidos. El 70.23% de la votación captada se realizó bajo esta modalidad.

Como se puede apreciar en la siguiente tabla, en términos de participación ciudadana la votación recibida coloca a Tamaulipas en segundo lugar respecto a las demás entidades:

Estado	LNERE	Votos recibidos	Porcentaje general de participación	Modalidad	
				Postal	Electrónica
Aguascalientes	997	345	34.6%	112	233
Durango	2,351	585	24.8	291	294
Oaxaca	4,214	1061	25.1%	529	532
Tamaulipas	2,481	813	32.7%	242	571

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera muy amable. A continuación, le voy a solicitar a la Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez, haga uso de la palabra a efecto de dar cuenta el informe de la Comisión Especial de Normatividad, por favor Consejera.

LA CONSEJERA MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ: Gracias Presidente. En el marco del artículo 30, fracción 2 del Reglamento Interno del IETAM, doy cuenta del informe de la Comisión Especial de Normatividad por el período del 26 de marzo del 2021 al 17 de junio del 2022.

En ese sentido, por tratarse de una Comisión de carácter especial, conforme al artículo 7 del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto y toda vez que esta Comisión se creó con el objetivo de realizar la revisión y actualización de la normatividad del Instituto Electoral de Tamaulipas, así como de llevar a cabo los trabajos que permitan obtener un diagnóstico de las adecuaciones que se requieran realizar a su normativa interna y de aquella que, en su caso deba generarse, excepto de las que por disposición legal están reservadas al propio Consejo General, algunas de sus comisiones o de las áreas del Instituto, así como aquellas de carácter administrativo, por lo que en ese sentido informo que en el periodo del que se da cuenta de esta Comisión, se sesionaron en cuatro ocasiones con la finalidad de dar cumplimiento a los Acuerdos aprobados por el Consejo General del IETAM, en el marco de las integraciones del máximo órgano de Dirección. La sesión del día 10 de septiembre del

2021, se realizó con la finalidad de instaurar esta Comisión, y presentar la propuesta y aprobación de quién ocuparía provisionalmente la Presidencia.

Lo anterior, en el marco del Acuerdo IETAM/ACG/101/2021 del Consejo General, en ese sentido, el máximo órgano de dirección se encontraba integrado únicamente con dos consejeras y dos consejeros electorales, posterior a ello y toda vez que al encontrarse debidamente integrado el máximo órgano de dirección de este Instituto, derivado de la designación para el Consejo General del INE de un consejero y dos consejeras electorales, se aprobó por parte del Consejo General del IETAM el Acuerdo IETAM-A/CG/123/2021, por el que se aprueba la integración de las comisiones permanentes y especiales del Consejo General del IETAM, por lo que el día 20 de noviembre del 2021, se realizó la instalación de la Comisión Especial de Normatividad y se presentó la propuesta y aprobación de la presidencia.

Por lo informado, esta Comisión atenta a los criterios y reformas legales en materia electoral, presenta el Plan de Trabajo con el fin de implementar las acciones para actualizar la normativa interna de este Instituto, en cumplimiento a la fracción III del artículo 30 del Reglamento Interno del IETAM, por lo que se trabajará en la generación de un diagnóstico de las adecuaciones que requieran realizarse y/o en su caso, generarse para posteriormente llevar a cabo reuniones de trabajo que permitan enriquecer el trabajo y presentar así las propuestas a la Comisión Especial de Normatividad.

Con esto se busca la armonización del marco normativo acorde al contexto y circunstancias actuales, con estricto apego a derecho y en conjunto con las áreas para que, a través de sus propuestas, se coadyuve con la Comisión a fin de que se pueda mejorar la normatividad que rige y se aplica en el Instituto.

Punto focal es contar con un marco normativo, con una visión integral en donde impere la igualdad y la perspectiva de género.

Aprovecho el espacio para hacer una mención especial y un reconocimiento al trabajo desarrollado por la anterior integración de la Comisión, liderada por mi compañero el Consejero Jerónimo Rivera, así como a las representaciones de los partidos políticos, quienes en conjunto impulsaron la actualización y perfeccionamiento de la reglamentación interna existente, con las cuales hemos transitado hasta este momento. Sería cuanto Consejero Presidente.

(Texto del Informe circulado)



COMISIÓN ESPECIAL DE NORMATIVIDAD
26 de marzo de 2021 al 17 de junio de 2022

Consejera Presidenta

Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez

Consejera y Consejero integrantes

Mtra. Marcia Laura Garza Robles

Mtro. Jerónimo Rivera García

En Tamaulipas Todas y Todos Hacemos la Democracia

17 de Junio del 2022

Introducción

El 12 de mayo de 2020, fue aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, la creación de la Comisión Especial de Normatividad del Instituto, con el objetivo primordial de prestar un auxilio al Consejo General, para la revisión y actualización de la normatividad interna, realizar trabajos para obtener un diagnóstico veraz e idóneo de las adecuaciones que requieran realizarse y/o en su caso, generarse, con excepción de aquellas reservadas al propio Consejo General, a otras Comisiones o áreas de la Institución o las de carácter administrativo.

El 4 de septiembre del 2021, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-101/2021 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, se aprobó la integración provisional de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, con motivo de la conclusión de su encargo de tres Consejeros Electorales, quedando conformada de la siguiente manera: Presidente el Consejero Electoral, Mtro. Jerónimo Rivera García, e integrantes las CC. Licenciadas Deborah González Díaz e Italia Aracely García López.

Posteriormente en fecha 15 de noviembre del 2021, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-123/2021 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, se aprobó la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales, la Comisión Especial de Normatividad del Instituto Electoral de Tamaulipas se integra como Presidenta la Consejera Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez y como integrantes la Dra. Marcia Laura Garza Robles y el Mtro. Jerónimo Rivera García.

Contenido

Página

Introducción

1

Fundamento legal

3

Atribuciones

Trabajos desarrollados:

5

- Sesiones de la Comisión

Conclusiones

7

Fundamento Legal

La presentación de este informe responde de manera puntual a lo dispuesto, en el artículo 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, artículo 13 último párrafo del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, artículo 30 fracción II del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Normatividad que dispone, entre otras, la obligación de las Comisiones relativas a rendir ante el Consejo General un informe sobre las actividades que se desarrollen.

Atribuciones

Cabe señalar que el Consejo General, tanto en el Acuerdo de creación No. IETAM-A/CG-10/2020 como en el artículo 30 del Reglamento Interno estableció para la Comisión las siguientes atribuciones y obligaciones:

I. Proponer al Consejo General la expedición de nuevas normas y, en su caso, propuestas de adecuaciones a la normatividad existente; excepto aquella que por disposición legal este reservada al propio Consejo General, a alguna de sus Comisiones, o áreas del IETAM; así como la de carácter administrativo;

II. Discutir y aprobar los dictámenes y proyectos de acuerdo, y, en su caso, rendir los informes que deban ser presentados al Consejo General en los asuntos competencia de la Comisión;

III. Impulsar la realización y conocer los resultados de los estudios comparativos de ordenamientos legales que rijan la actuación de otros Organismos Públicos Locales

Electorales, con la finalidad de advertir innovaciones jurídicas susceptibles de ser incorporadas a la normatividad interna del IETAM, informando de ello al Consejo General;

IV. Solicitar información a otras Comisiones o a cualquiera de las Direcciones Ejecutivas y demás áreas del IETAM, en el ámbito de su competencia, por conducto de la Secretaría Ejecutiva;

V. Solicitar información interinstitucional, por conducto de la Presidencia del Consejo General; y, en caso necesario a particulares, por conducto de la Secretaría Ejecutiva;

VI. Solicitar opinión técnica a las diversas áreas del IETAM, a través de la Secretaría Ejecutiva, sobre propuestas de creación o modificación de diversos instrumentos normativos; y

VII. Auxiliar, orientar y asesorar mediante opinión técnica a otras Comisiones o áreas del IETAM, en actividades que impliquen propuestas para la expedición de nuevas normas y, en su caso, adecuaciones a la normatividad existente. De igual manera, tendrá las obligaciones siguientes:

a). Llevar a cabo sesiones y todas las actividades que consideren necesarias para el cumplimiento de su cometido, a efecto de resolver los asuntos de su materia y aquellos que les sean encomendados;

b). Rendir informes al Consejo General sobre las actividades que desarrollen;

c). Aprobar un Plan de Trabajo y Calendario respectivo; y

d). Presentar un informe anual de actividades.

En ese orden de ideas, y en estricto cumplimiento a las atribuciones y obligaciones antes citadas, se presenta un informe, mediante el cual se realiza un desglose de las acciones realizadas por la Comisión Especial de Normatividad, desde el 26 de marzo del año 2021 al 17 de junio del 2022.

Trabajos desarrollados

- Sesiones de la Comisión

Durante el periodo que se informa la Comisión sesionó en cuatro ocasiones:

No.	Fecha
1	10 de septiembre de 2021
2	20 de noviembre de 2021
3	26 de noviembre de 2021
4	15 de diciembre de 2021

La sesión del 10 de septiembre de 2021, se realizó con la finalidad de instaurar la Comisión Especial de Normatividad y presentar la propuesta y aprobación, de quien ocupará provisionalmente la Presidencia de esta Comisión.

En ese sentido, se declaró formalmente instalada la Comisión Especial de Normatividad y se aprobó por unanimidad, con tres votos a favor al Maestro Jerónimo Rivera García, para que presida de manera provisional la Comisión Especial de Normatividad.

Lo anterior en el marco del Acuerdo No. IETAM-A/CG-101/2021 del Consejo General, por el que se aprueba la integración provisional de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General del IETAM; en ese sentido es relevante señalar el antecedente 2 del citado Acuerdo, respecto de que las ciudadanas Nohemí

Arguello Sosa y María de los Ángeles Quintero Rentería, así como el ciudadano Oscar Becerra Trejo, fueron designados Consejeras y Consejero Electorales para un periodo de 6 años, el cual concluyó el día 03 de septiembre de 2021; por lo que es evidente que el máximo órgano de dirección de este instituto electoral a partir de la fecha señalada ha quedado integrado únicamente con 2 Consejeras y 2 Consejeros Electorales.

En ese tenor y toda vez que el Consejo General del IETAM debe continuar desempeñando sus funciones con estricto apego a los principios rectores de la materia electoral, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 a través de los Órganos que lo conforman, resulta necesario realizar la integración provisional de las Comisiones del Consejo General en tanto se complementa la integración del Consejo General.

La sesión del 20 de noviembre de 2021, se llevó a cabo con la finalidad de realizar la instalación de la Comisión Especial de Normatividad y presentar la propuesta y aprobación en su caso, de la Consejera o Consejero que ocupará la Presidencia de la Comisión.

En ese sentido en el marco del Acuerdo No. IETAM-A/CG-123/2021 del Consejo General del IETAM por el que se aprueba la integración de las Comisiones Permanentes y especiales del Consejo General del IETAM, se declaró formalmente instalada la Comisión Especial de Normatividad y además se aprobó la propuesta para que la Consejera Electoral Mayra Gisela Lugo Rodríguez, sea la Presidenta de la citada Comisión.

Con base a lo anterior, el citado acuerdo expone que al encontrarse debidamente integrado el máximo órgano de dirección de este Instituto, ello derivado de la reciente

designación por el Consejo General del INE del ciudadano Eliseo García González y las ciudadanas Marcia Laura Garza Robles y Mayra Gisela Lugo Rodríguez como Consejero y Consejeras Electorales del Consejo General del IETAM por un periodo de 7 años, a partir de la aprobación del Acuerdo INE/CG1616/2021. En virtud de lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 9º del Reglamento de Comisiones y en acatamiento al principio de certeza que rige la función electoral, resulta necesario determinar la integración de las comisiones permanentes y especiales del Consejo General del IETAM.

En las sesiones de fechas 26 de noviembre y del 15 de diciembre ambas de la anualidad próxima pasada; fueron aprobados los proyectos de Minutas N°03 y 04 de la Comisión Especial del Normatividad.

Conclusiones

Como se ha detallado dentro del presente informe, la Comisión Especial de Normatividad sesionó en cuatro ocasiones con la finalidad de dar cumplimiento a los Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en el marco de las integraciones del máximo órgano de dirección.

A T E N T A M E N T E
“En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia”

Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez
Presidenta de la Comisión de Normatividad”



***PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NORMATIVIDAD
2022***

En Tamaulipas Todas y Todos Hacemos la Democracia

ÍNDICE

Introducción.....	2
Marco Legal.....	2
Integración.....	2
Atribuciones.....	3
Objetivo	5
Actividades.....	5
Calendario de actividades.....	6

Introducción

El plan de trabajo se realiza en cumplimiento a lo establecido en la fracción III del artículo 30, del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, así como a lo establecido en el Considerando XIX, inciso c) del Acuerdo de creación No. IETAM-A/CG-10/2020, aprobado en sesión extraordinaria No. 9 de fecha doce de mayo del dos mil veinte, por el Consejo General de Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas.

Tiene como finalidad acompañar los objetivos, las estrategias y líneas de acción que permitan el cumplimiento de cada una de las actividades que se desarrollarán durante el ejercicio 2022, para fortalecer el marco normativo del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Marco Legal

Los artículos 115 y 116 de la Ley Electoral Local, establecen que el Consejo General del IETAM integrará las comisiones permanentes y las especiales que considere necesarias para el desempeño de las funciones del IETAM.

El 12 de mayo de 2020, fue aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, la creación de la Comisión Especial de Normatividad del Instituto.

Comisión que en términos del artículo 30 fracción III del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, dispone, entre otras, la obligación de la Comisión de aprobar un Plan de Trabajo y Calendario respectivo, por lo que el plan de trabajo se presenta para dar cumplimiento a dicha Normatividad.

Integración

Por Acuerdo No. IETAM-A/CG-123/2021 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en sesión extraordinaria número 75, de fecha 15 de noviembre del 2021, se aprobó la integración de la Comisión Especial de Normatividad, conformada por los Consejeros:



Presidenta

Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez



Integrante

Dra. Marcia Laura Garza Robles



Integrante

Mtro. Jerónimo Rivera García

Atribuciones

Conforme al Acuerdo de creación No. IETAM-A/CG-10/2020 aprobado por el Consejo General el 12 de mayo del año 2020, así como en el artículo 30 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, disponen como atribuciones y obligaciones para la Comisión las siguientes:

I. Proponer al Consejo General la expedición de nuevas normas y, en su caso, propuestas de adecuaciones a la normatividad existente; excepto aquella que por disposición legal este reservada al propio Consejo General, a alguna de sus Comisiones, o áreas del IETAM; así como la de carácter administrativo;

II. Discutir y aprobar los dictámenes y proyectos de acuerdo, y, en su caso, rendir los informes que deban ser presentados al Consejo General en los asuntos competencia de la Comisión;

III. Impulsar la realización y conocer los resultados de los estudios comparativos de ordenamientos legales que rijan la actuación de otros Organismos Públicos Locales Electorales, con la finalidad de advertir innovaciones jurídicas susceptibles de ser incorporadas a la normatividad interna del IETAM, informando de ello al Consejo General;

IV. Solicitar información a otras Comisiones o a cualquiera de las Direcciones Ejecutivas y demás áreas del IETAM, en el ámbito de su competencia, por conducto de la Secretaría Ejecutiva;

V. Solicitar información interinstitucional, por conducto de la Presidencia del Consejo General; y, en caso necesario a particulares, por conducto de la Secretaría Ejecutiva;

VI. Solicitar opinión técnica a las diversas áreas del IETAM, a través de la Secretaría Ejecutiva, sobre propuestas de creación o modificación de diversos instrumentos normativos; y

VII. Auxiliar, orientar y asesorar mediante opinión técnica a otras Comisiones o áreas del IETAM, en actividades que impliquen propuestas para la expedición de nuevas normas y, en su caso, adecuaciones a la normatividad existente.

De igual manera, tendrá las obligaciones siguientes:

a). Llevar a cabo sesiones y todas las actividades que consideren necesarias para el cumplimiento de su cometido, a efecto de resolver los asuntos de su materia y aquellos que les sean encomendados;

b). Rendir informes al Consejo General sobre las actividades que desarrollen;

- c). Aprobar un Plan de Trabajo y Calendario respectivo; y
- d). Presentar un informe anual de actividades.

Objetivo

Apoyar al Consejo General, en la revisión de la normatividad interna, para allegarle información que le permita tener un diagnóstico veraz y adecuado de las adecuaciones que requieran realizarse y/o en su caso, generarse, con excepción de aquellas reservadas al propio Consejo General, a otras Comisiones o áreas de la Institución o las de carácter administrativo; que le permita llevar a cabo la armonización del marco normativo acorde al contexto y circunstancias actuales, con estricto apego a derecho y en conjunto con las áreas para que a través de sus propuestas se logre la concreción de ideas y coadyuvar con la Comisión para que con la retroalimentación derivada de las experiencias en la aplicación de las normas permita mejorar la normatividad que rige y se aplica en el Instituto Electoral de Tamaulipas para que a su vez la Comisión pueda realizar propuestas correspondientes al Presidente del Consejo General para su aprobación por el Consejo y contar con un marco normativo equilibrado con una visión integral en donde impere la igualdad y la perspectiva de género.

Actividades

- ✓ Analizar, estudiar, examinar y emitir dictámenes, informes, opiniones en términos de las disposiciones aplicables, que le sean turnados a esta Comisión.
- ✓ Dar trámite y atención a los asuntos que sean turnados.
- ✓ Establecer vínculos con las personas titulares de las Direcciones y Unidades Técnicas del Instituto para adecuar el marco normativo.
- ✓ Generar y presentar las propuestas al marco normativo.

Acciones

- ✓ Revisión y en su caso, dictaminación de los asuntos pendientes.
- ✓ Revisión de la normatividad existente.
- ✓ Realización de reuniones de trabajo para enriquecer los trabajos de esta Comisión.
- ✓ Presentación de las propuestas de reforma o nueva normatividad al Presidente del Consejo General.
- ✓ Fortalecer la comunicación con las Comisiones a efecto de retroalimentar información para lograr el enriquecimiento de las normas internas.

Calendario de actividades

No.	Actividad	PERIODO
1	Revisión de la normatividad interna	Junio - Agosto
2	Dictamen	Septiembre
3	Reuniones de trabajo	Octubre - Diciembre
4	Presentación de propuestas	Octubre – Diciembre
5	Sesiones de comisión	Octubre - Diciembre

El calendario propuesto, está sujeto a cambio, según las necesidades de la Comisión Especial de Normatividad y sin soslayar que se pueda convocar a una sesión extraordinaria en cualquier momento, si así fuera necesario por la urgencia del asunto.

A T E N T A M E N T E

“En Tamaulipas Todas y Todos Hacemos la Democracia”

Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez
Presidenta de la Comisión Especial de Normatividad”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, gracias Consejera Mayra Gisela Lugo Rodríguez. A continuación le voy a solicitar al Consejero Electoral Maestro Eliseo García González, haga uso de la palabra a efecto de rendir el informe de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, adelante por favor, Maestro.

EL CONSEJERO MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ: Gracias Consejero Presidente. Bien, pues se rinde el presente informe de actividades correspondiente al periodo de marzo a junio de 2022, conforme a lo establecido con la finalidad de dar cuenta lo siguiente:

Primero: La Dirección Ejecutiva del SPEN, el pasado 25 de abril de 2022 recibió un oficio y sus anexos, en el cual la Dirección de la Carrera Profesional Electoral solicitó se le notificara si el personal del servicio del sistema del INE informado, ocupa un cargo o puesto, ya sea de la rama administrativa o del servicio en el Instituto, ya sea como Encargado de Despacho o por alguna comisión de trabajo, en respuesta se notificó que ninguna de las personas enlistadas ha desarrollado actividades en este órgano electoral.

En cuanto al seguimiento de la emisión y modificación de normativa en materia del SPEN, como ya ha sido informado con anterioridad, en julio del 2020 se aprobó la reforma al Estatuto del SPEN y del personal de la rama administrativa, lo que propició la emisión de los lineamientos enlistados en el libro quinto del propio Estatuto.

Mediante oficio, de fecha 22 de abril de 2022, con el objetivo de que los organismos públicos locales electorales tengan conocimiento del contenido íntegro de la totalidad de los Lineamientos aprobados por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva del INE, de los cuales destacan un total de 14, dichos documentos fueron puntualmente remitidos al personal del servicio de este Instituto Electoral.

Ahora bien, respecto al otorgamiento de incentivos en el 2022, del ejercicio valorado en el 2021, la Dirección de Planeación del SPEN de la DESPEN informó la ruta de trabajo a seguir mediante una circular de fecha 14 de abril de 2022, de modo que se establecen las actividades a desarrollar, los responsables de su atención y los plazos a considerar para proceder con el correcto otorgamiento de los incentivos.

Por consiguiente, se procedió a identificar a las personas candidatas a obtener los incentivos y la integración de sus respectivos proyectos de dictamen, mismos que fueron remitidos a la DESPEN en fecha 30 de mayo, propiciando la ejecución de las correspondientes observaciones a los proyectos para continuar con el trámite para el otorgamiento de los incentivos.

Referente a la evaluación del desempeño de 2021-2022, la Dirección de Profesionalización de la DESPEN, informó a este Instituto que la Junta General Ejecutiva del INE, aprobó la modificación de la meta colectiva número cuatro,

aplicable al personal del servicio adscrito a Organización y Logística Electoral, por lo que, a efecto de la puntual atención a esta meta, se les notificó a la brevedad.

A efecto de la evaluación del desempeño de 2020-2021 se recibió también un escrito de fecha 29 de marzo, solicitando la revisión de los resultados de la evaluación del desempeño de una de las personas evaluadas, por lo que la unidad inició con el procedimiento dispuesto por los Lineamientos en materia, puntualizando que actualmente se está integrando un documento para resolver la referida solicitud.

Por otra parte, en respuesta a consultas de diversos OPLE a la DESPEN, se notificó a este Instituto mediante el sistema de vinculación con los OPLE, un total de cuatro respuestas a consultas las cuales versan sobre la incorporación de plazas, la Facultad de los OPLES de diseñar su estructura organizacional, el desarrollo de las funciones dispuestas para las plazas del servicio de los encargos de despacho y la posibilidad de designar al personal del servicio, en cargos honoríficos sin remuneración dentro del mismo OPLE.

De conformidad a lo establecido y en seguimiento al desempeño laboral e institucional del personal del servicio, se ha notificado mensualmente a la Dirección Jurídica del INE, el Estado procesal que guardan las quejas y denuncias presentadas en contra del personal de este Instituto, aclarando que hasta la fecha no se ha suscitado queja o denuncia en contra del personal tanto del servicio como de la rama administrativa, y ya para terminar, se continuó con la estrategia de difusión de los boletines denominados “SPEN comunica” entre el personal del servicio y por ello, en el periodo que se informa se notificaron un total de 8 boletines. Es cuanto al informe Consejero Presidente, gracias.

(Texto del Informe circulado)



**Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional
Electoral Nacional del Instituto Electoral de
Tamaulipas**

Mtro. Eliseo García González
Consejero Presidente

Informe de actividades
Marzo – junio de 2022

ÍNDICE

1.	Marco Legal	1
2.	Actividades realizadas	1
2.1.	Requerimientos de la DESPEN.....	1
2.1.a.	Solicitud de información respecto del Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral	1
2.2.	Seguimiento a la emisión y modificación de normativa en materia del SPEN	2
2.2.a.	Lineamientos del SPEN del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.....	2
2.3.	Incentivos al personal del SPEN del IETAM	5
2.3.a.	Recepción de ruta de trabajo	5
2.3.b.	Identificación del personal candidato a obtener los incentivos	5
2.3.c.	Remisión de proyectos de dictamen a la DESPEN	8
2.4.	Evaluación del Desempeño	8
2.4.a.	Modificación de meta colectiva 4 aplicable al personal de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral	8
2.4.b.	Seguimiento a las Metas asignadas al personal del Servicio	9
2.4.c.	Evaluación del Desempeño 2020-2021	10
2.5.	Respuesta a consultas de diversos OPLE realizadas a la DESPEN	10
2.6.	Seguimiento al desempeño laboral e institucional del personal del Servicio	12
2.6.a.	Informe mensual sobre quejas y/o denuncias en contra del personal del Servicio	12
2.6.b.	Lineamientos para regular los procedimientos de conciliación laboral, el laboral sancionador, el recurso de inconformidad, así como el de atención a los asuntos de hostigamiento y acoso sexual o laboral	13
2.7.	Difusión del boletín “SPEN comunica”	13

1. Marco Legal

De conformidad a las atribuciones conferidas a la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IETAM (Comisión de Seguimiento al SPEN), dispuestas en los artículos 12, inciso f) y 14, inciso p) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, le corresponde, entre otras, presentar ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, el informe de las actividades que se realicen y que estén vinculadas con el Servicio Profesional Electoral Nacional.

2. Actividades realizadas

La Comisión de Seguimiento al SPEN ha dado puntual seguimiento a las disposiciones normativas establecidas por el Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del INE (DESPEN); en ese sentido, a continuación, se describen las actividades realizadas durante el periodo del 18 de marzo al 17 de junio del año 2022.

2.1. Requerimientos de la DESPEN

2.1.a. Solicitud de información respecto del Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral

La Dirección de la Carrera Profesional Electoral de la DESPEN, informó mediante oficio INE/DESPEN/DCPE/191/2022 de fecha 25 de abril de 2022, que dicha Dirección se encuentra realizando diversos trabajos preparatorios del mecanismo de Ascenso, vía Certamen Interno, del Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio) del sistema del INE, el cual está contemplado en el Estatuto del Servicio Profesional

Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, en sus artículos 224 al 230.

Asimismo, los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, prevén para el Certamen Interno la etapa de “Acreditación de méritos”, en la cual se valora información institucional del personal del Servicio del sistema del INE entre la que se encuentran las designaciones por encargos de despacho y las comisiones de trabajo.

En consecuencia, se solicitó a este Órgano Electoral el apoyo institucional a efecto de remitir a la Dirección de la Carrera Profesional Electoral, de ser el caso, la información del personal del Servicio enlistado en el anexo del oficio de referencia, que haya ocupado un cargo o puesto, ya sea de la rama administrativa o del Servicio en el Instituto Electoral de Tamaulipas, ya sea como encargado de despacho o por una comisión de trabajo.

En atención a lo solicitado, se instruyó a la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional a efecto de realizar la revisión con el área correspondiente a efecto de proporcionar, en su caso, la información requerida, por lo que, una vez que se contó con la información remitida por la Dirección de Administración, se dio respuesta a lo requerido mediante Oficio número PRESIDENCIA/1374/2022 de fecha 27 de abril de 2022, informando que, posterior a verificar los registros del personal y los expedientes de los servidores públicos que obran en este Órgano Electoral, no se encontró registro laboral por comisión o encargo de despacho del personal del Servicio enlistado en la solicitud.

2.2. Seguimiento a la emisión y modificación de normativa en materia del SPEN

Como parte de las actividades de esta Comisión, se encuentra la de dar seguimiento a los cambios en la normativa en materia del Servicio, así pues, en el

periodo informado, el INE hizo del conocimiento sobre la conclusión de la emisión de los Lineamientos de la materia que derivan de la reforma al Estatuto de 2020, dichas acciones se detallan a continuación.

2.2.a. Lineamientos del SPEN del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales

Como ya fue informado anteriormente, el 8 de julio de 2020, mediante el acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General del INE aprobó la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa (Estatuto), a propuesta de la Junta General Ejecutiva, ahora bien, en cumplimiento a lo previsto en el artículo Décimo quinto transitorio del Estatuto, mismo que señala que, *“Los Lineamientos referidos en el Libro Quinto del presente Estatuto serán desarrollados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en un plazo no mayor a los dos meses a partir de que el lineamiento respectivo para el sistema del INE haya sido aprobado.”*

Con base en lo anterior, con la finalidad de que los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) tengan conocimiento del contenido íntegro de la totalidad de los Lineamientos aprobados por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva del INE, la DESPEN tuvo a bien informar mediante el Oficio INE/DESPEN/760/2022 de fecha 22 de abril de 2022, la emisión de los Lineamientos correspondientes al sistema de los OPLE, misma que fue aprobada conforme a lo siguiente:

Disposición	Aprobación mediante Acuerdo
1. Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.	INE/JGE26/2022, de fecha 20 de enero de 2022.
2. Lineamientos para la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.	INE/JGE99/2020, de fecha 24 de agosto de 2020.

Disposición	Aprobación mediante Acuerdo
3. Lineamientos generales aplicables a la conciliación laboral, al procedimiento laboral sancionador y al recurso de inconformidad del Servicio Profesional Electoral Nacional.	INE/JGE160/2020, de fecha 26 de octubre de 2020.
4. Lineamientos para el reingreso y la reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional.	INE/JGE07/2021, de fecha 22 de enero de 2021.
5. Lineamientos para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional, por la vía del procedimiento de incorporación temporal.	INE/JGE50/2021, de fecha 19 de marzo de 2021.
6. Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.	INE/JGE51/2021, de fecha 19 de marzo de 2021.
7. Lineamientos para el otorgamiento de la titularidad y de la promoción en rango, en el nivel del cargo y puesto que ocupe, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.	INE/JGE52/2021, de fecha 19 de marzo de 2021.
8. Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.	INE/JGE53/2021, de fecha 19 de marzo de 2021.
9. Lineamientos para la permanencia del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.	INE/JGE142/2021, de fecha 20 de julio de 2021.
10. Lineamientos para actividades externas y disponibilidad del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.	INE/JGE193/2021, de fecha 29 de septiembre de 2021.
11. Lineamientos para la regulación de las asesorías impartidas por personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en los mecanismos de profesionalización y capacitación.	INE/JGE194/2021, de fecha 29 de septiembre de 2021.
12. Lineamientos para la profesionalización y la capacitación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.	INE/JGE195/2021, de fecha 29 de septiembre de 2021.
13. Lineamientos para cambios de adscripción y rotación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.	INE/JGE196/2021, de fecha 29 de septiembre de 2021.
14. Lineamientos del Concurso Público para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional.	INE/CG1570/2021, de fecha 30 de septiembre de 2021 y su modificación aprobada el 29 de marzo de 2022 por Acuerdo INE/CG193/2022.
15. Lineamientos para el ascenso y certamen interno del Servicio Profesional Electoral Nacional.	INE/CG1571/2021, de fecha 30 de septiembre de 2021.

Tabla 1. Lineamientos aprobados con motivo de la reforma al Estatuto de 2020.

No se omite mencionar que, la totalidad de los Lineamientos enlistados se alojaron en un repositorio informado mediante el oficio antes citado, por lo que, a efecto de que el personal del SPEN cuente con el contenido íntegro de la totalidad de los Lineamientos aprobados por el Consejo General del INE y la Junta General Ejecutiva del INE, por medio de la Unidad del Enlace con el SPEN, se les allegó de la totalidad de los archivos digitales.

Además, como se puede observar en la Tabla 1, los Lineamientos del Concurso Público para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional, fueron modificados mediante la aprobación del Acuerdo INE/CG193/2022 en fecha 29 de marzo de 2022, lo cual fue notificado a este Órgano Electoral mediante la Circular INE/DESPEN/011/2022 de fecha 27 de abril de 2022, procediendo a su publicación en la página oficial de este Instituto Electoral.

2.3. Incentivos al personal del SPEN del IETAM

2.3.a. Recepción de ruta de trabajo

Como se ha realizado en ejercicios anteriores, la DESPEN comunica a los OPLE del país, la ruta de trabajo a seguir para llevar a cabo el otorgamiento de incentivos a los que, conforme al Programa de Incentivos aprobado por cada OPLE, tienen derecho a recibir el personal del Servicio mejor calificado y que acredite los requisitos dispuestos en los Lineamientos de la materia.

Para el ejercicio actual, la ruta de trabajo fue informada a este Órgano Electoral mediante la Circular INE/DESPEN/DPL/005/2022 de fecha 14 de abril de 2022, signada por el Mtro. Julián Pulido Gómez, Director de Planeación del SPEN, en la misma, se establecen las actividades a desarrollar, los responsables de su atención y los plazos a considerar para proceder con el correcto otorgamiento de incentivos.

2.3.b. Identificación del personal candidato a obtener los incentivos

Conforme a los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional vigentes que fueron aprobados el 19 de marzo de 2021 mediante el Acuerdo INE/JGE53/2021, los cuales sirvieron de base para la elaboración y emisión del Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas vigente, los incentivos que se otorgarán en 2022, ejercicio valorado 2021, corresponden al Incentivo por rendimiento el cual se otorga considerando, entre otros, los requisitos y criterios siguientes:

Requisitos. Para efectos de calcular el 20% del total de las y los miembros del SPEN evaluados, se seleccionará a las calificaciones más altas, considerando la ponderación de los siguientes factores:

- I. La calificación anual de la evaluación del desempeño del ejercicio valorado, que tendrá una ponderación del 50%.
- II. La calificación final promedio que obtenga el personal del Servicio en el periodo o los periodos académicos del programa de formación cursados en el ejercicio valorado, que tendrá una ponderación del 35%. Si al personal del Servicio no le correspondiera cursar periodo académico en el ejercicio valorado, se tomarán en cuenta los resultados alcanzados en el ejercicio valorado inmediato anterior.
- III. La calificación final promedio de las actividades de capacitación obligatorias realizadas en el ejercicio valorado, que tendrá una ponderación del 15%. Si no se hubieran cursado actividades de

capacitación en el ejercicio valorado, se tomarán en cuenta los resultados alcanzados en el ejercicio valorado inmediato anterior.

- IV. En el supuesto de que el personal del Servicio no cuente con calificación del programa de formación o bien, del mecanismo de capacitación, la calificación con la que sí cuente será ponderada al 50%. Si el personal del Servicio careciera de dos o más factores a ponderar, no será considerado para el otorgamiento de incentivos.

Criterios. No serán considerados para el otorgamiento de incentivos:

- I. El personal del SPEN que se encuentre en los supuestos del artículo 7 fracciones IV, al VI de los Lineamientos, citado en el Título VI del Programa de Incentivos vigente. Lo dispuesto en las fracciones citadas se refiere a que no se otorgará incentivo al personal del Servicio que sea sancionado, en términos del artículo 474 del Estatuto, con una falta calificada como grave o muy grave durante el ejercicio valorable; así como a que, tratándose del personal del Servicio sujeto a un procedimiento laboral sancionador o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absolutoria o que la falta no sea calificada como grave o muy grave.

Bajo esa tesitura, se procedió a integrar la calificación final de todo el personal del Servicio tomando en cuenta las ponderaciones citadas anteriormente en los requisitos, para identificar al 20% del personal del Servicio mejor calificado, dichos insumos se obtuvieron de las siguientes fuentes:

Tipo de evaluación	Ponderación asignada	Fuente de las calificaciones
Resultados de la Evaluación del Desempeño 2020-2021.	50 %	Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021, aprobado mediante Acuerdo IETAM-A/CG-15/2022 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas en fecha 28 de febrero de 2022.
Calificación final promedio obtenida en el periodo académico del programa de formación.	35 %	Correo electrónico remitido por la Directora de Profesionalización, Evaluación y Promoción, de fecha 15 de octubre de 2020, mediante el cual remitió los resultados de la Evaluación del Aprovechamiento del periodo académico 2020/1 del programa de formación.
Calificación final promedio de las actividades de capacitación obligatorias.	15 %	Oficio INE/DESPEN/DPR/407/2022 de fecha 11 de mayo de 2022, remitido por la Directora de Profesionalización, mediante el cual envió las calificaciones finales promedio de la capacitación obligatoria para el cálculo de incentivos del ejercicio 2021. Lo anterior, en respuesta a lo solicitado mediante el Oficio UESPEN/038/2022 de fecha 20 de abril de 2022.

Tabla 2. Insumos para el cálculo de la calificación final aplicable al otorgamiento de incentivos.

Ahora bien, por lo que hace a los criterios que determinan la viabilidad del otorgamiento de los incentivos al personal del Servicio, la Unidad de Enlace con el SPEN solicitó a la Dirección de Administración y a la Dirección Jurídica del IETAM mediante los respectivos oficios UESPEN/045/2022 y UESPEN/046/2022, verificar si en sus archivos obra registro alguno relativo a procedimientos laborales administrativos o sancionadores a que haya sido acreedor durante el periodo comprendido de septiembre de 2020 a agosto de 2021 el personal del Servicio del IETAM.

En atención a lo anterior, tanto la Dirección de Administración como la Dirección Jurídica, dieron puntual respuesta a la Unidad de Enlace con el SPEN, informando ambas que, una vez revisados los expedientes del personal que obran en sus áreas, no se encontraron registros de procedimientos laborales administrativos o sancionadores que les fueran instaurados.

2.3.c. Remisión de proyectos de dictamen a la DESPEN

Una vez que se contó con los elementos necesarios para la identificación del personal candidato a la obtención de los incentivos propuestos en el Programa de Incentivos del IETAM, se procedió a la elaboración de los proyectos de dictamen, a efecto de que, conforme a la ruta de trabajo establecida, se remitieran a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en específico a la Subdirección de Titularidad, Promoción e Incentivos, con la finalidad de que ésta los revise y emita observaciones o, en su caso, otorgue el visto bueno para continuar con las actividades necesarias para la aprobación del otorgamiento de incentivos 2022 por parte del Consejo General del IETAM, previo conocimiento de esta Comisión de Seguimiento al SPEN.

En consecuencia, se instruyó a la Unidad de Enlace con el SPEN del IETAM, remitir a la DESPEN los proyectos de dictamen integrados, lo cual se realizó mediante Oficio UESPEN/051/2022 de fecha 30 de mayo de 2022, por lo que, como se citó anteriormente, la Unidad de Enlace con el SPEN está en espera del resultado de la revisión de los documentos en comento por parte de la autoridad nacional rectora del Servicio.

2.4. Evaluación del Desempeño

2.4.a. Modificación de meta colectiva 4 aplicable al personal de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral

El 26 de mayo de 2022, mediante Oficio número INE/DESPEN/DPR/522/2022 de la Dirección de Profesionalización de la DESPEN, informó a este Instituto que, la Junta General Ejecutiva del INE aprobó la modificación de la meta colectiva 4 para la evaluación del desempeño del personal del SPEN del sistema de los OPLE del periodo septiembre 2021 a agosto 2022, en cumplimiento a los artículos 456 del Estatuto del

Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa (Estatuto) y 6, inciso c) de los Lineamientos para la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

La meta en comento, aplica al personal del Servicio adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, por lo que, mediante la Circular UESPEN/C-020/2022, se notificó a dicho personal, recabando los acuses pertinentes dada la importancia que tiene el conocer las nuevas disposiciones aplicables a la meta que forma parte de su actual evaluación del desempeño 2021-2022.

2.4.b. Seguimiento a las Metas asignadas al personal del Servicio

Como parte de las actividades que debe desarrollar el personal del Servicio adscrito a las diversas áreas de este Órgano Electoral, a efecto de ser valorados y calificados anualmente mediante la Evaluación del Desempeño, deben cumplir con diversas metas individuales y colectivas que les son asignadas por la DESPEN, por tal motivo, mediante la Circular número UESPEN/C-023/2022, se solicitó al personal del Servicio, informar a la Unidad de Enlace con el SPEN del IETAM, sobre el avance en el cumplimiento de las metas asignadas, así como la posibilidad de incorporar comentarios respecto de su desarrollo a efecto de detectar dificultades extraordinarias para su cumplimiento y su posible solución, así pues, se obtuvo como respuesta del personal del Servicio la información siguiente:

No. meta	Tipo de meta	Responsable/s de la meta	Porcentaje de cumplimiento
1	Colectiva	La totalidad del personal del SPEN del IETAM.	100%
2	Colectiva	Coordinadores/as y Técnicos/as de Educación Cívica y Participación Ciudadana.	100%
3	Colectiva	Coordinadores/as y Técnicos/as de Organización Electoral	100%
4	Colectiva	Coordinadores/as y Técnicos/as de Organización Electoral	0%
5	Individual	Coordinadores de Prerrogativas y Partidos Políticos	100%
9	Colectiva	Coordinadores/as y Técnicos/as de Organización Electoral	100%
10	Colectiva	Coordinadores/as y Técnicos/as de Organización Electoral	100%
13	Colectiva	Coordinador y Técnico de lo Contencioso Electoral	62%

14	Colectiva	Coordinador y Técnico de lo Contencioso Electoral	100%
15	Colectiva	Coordinadores de Prerrogativas y Partidos Políticos	50%

Tabla 3. Porcentajes de avance en las metas asignadas al personal del SPEN².

Cabe mencionar que, no fueron informadas dificultades extraordinarias para el correcto cumplimiento de las metas asignadas al personal del Servicio de este Instituto Electoral.

2.4.c. Evaluación del Desempeño 2020-2021

Como fue informado anteriormente, el Consejo General del IETAM aprobó mediante Acuerdo IETAM-A/CG-15/2022 de fecha 28 de febrero de 2022, el Dictamen General de Resultados Anuales de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, correspondiente al periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021.

Ahora bien, en términos de los artículos 80, 81 y 82 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, la revisión de la evaluación anual es el procedimiento mediante el cual se atenderán las observaciones que presenta una persona evaluada, con respecto al resultado obtenido mediante escrito que manifieste la solicitud de revisión de sus resultados, debiendo especificar el o los factores evaluados.

Por lo anterior, en fecha 29 de marzo de 2022, se recibió un escrito solicitando la revisión de diversos elementos correspondientes al factor competencias, por lo que la Unidad de Enlace con el SPEN inició con el procedimiento dispuesto por los Lineamientos de la materia, requiriendo en fecha 8 de abril de 2020 a la persona evaluadora la fundamentación, motivación y evidencias de la calificación otorgada a

² Estos porcentajes no representan incumplimiento por parte del personal del SPEN, ya que cuentan con diferente temporalidad para su cumplimiento.

la persona evaluada en los factores a revisar, luego entonces, en fecha 19 de abril de 2022 se recibió escrito de la persona evaluadora, por lo que, se procedió al análisis de los argumentos y evidencias recabadas, de este modo, actualmente se está integrando un documento para resolver la solicitud de revisión.

2.5. Respuesta a consultas de diversos OPLE realizadas a la DESPEN

Con fundamento en los artículos 60, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 37, numeral 3 del Reglamento de Elecciones y 73, inciso m) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, a efecto de facilitar la coordinación entre las distintas áreas del INE y los OPLE, se establecen las bases del procedimiento para dar contestación a las consultas y a las solicitudes formuladas por los OPLE, así como su difusión entre el resto de los OPLE del país a efecto de que conozcan la correcta aplicación o interpretación de un instrumento normativo general, acuerdo o resolución de algún órgano colegiado del Instituto, esta buena práctica dispuesta en la norma evita que, consultas similares sean solicitadas más de una vez.

Por lo anterior, durante el periodo informado se recibió mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, un total de cuatro respuestas a consultas realizadas a la DESPEN por parte de diversos OPLE sobre los temas descritos a continuación:

Fecha	OPLE	Oficio de respuesta	Tema
6 abril 2022	Tlaxcala	INE/DESPEN/DPL/0059/2022	Incorporación de plazas. La facultad de los OPLE de diseñar su estructura organizacional de acuerdo a sus necesidades y capacidades técnicas y operativas, de conformidad con lo señalado en el artículo 481 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral

Fecha	OPLE	Oficio de respuesta	Tema
			Nacional y del Personal de la Rama Administrativa. El desarrollo de las funciones dispuestas a la Coordinación para el Fortalecimiento de Sistemas Normativos Pluriculturales.
7 abril 2022	Sonora	INE/DESPEN/DPL/0061/2022	Las atribuciones de las plazas de Coordinadora/Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos y del Técnico/Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos y su área de adscripción. La facultad de los OPLE de diseñar su estructura organizacional de acuerdo a sus necesidades y capacidades técnicas y operativas, de conformidad con lo señalado en el artículo 481 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
13 abril 2022	Tabasco	INE/DESPEN/DCPE/186/2022	Encargadurías de despacho en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional.
27 abril 2022	Morelos	INE/DESPEN/DPL/071/2022	La posibilidad de designar al personal del Servicio en cargos honoríficos sin remuneración dentro del mismo OPLE y sus alcances respecto a la evaluación del desempeño de la persona.

Tabla 4. Respuesta a consultas de los OPLE a la DESPEN.

2.6. Seguimiento al desempeño laboral e institucional del personal del Servicio

2.6.a. Informe mensual sobre quejas y/o denuncias en contra del personal del Servicio

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 464 y 465 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, así como en atención a lo solicitado por la Dirección Jurídica del INE mediante el Oficio INE/DJ/10980/2021, por el que se solicitó a este Órgano Electoral que, se informe a la referida Dirección dentro de los primeros cinco días de cada mes, el seguimiento y estado procesal que guarden las quejas y/o denuncias presentadas en contra del personal de este Órgano Electoral, en esa tesitura, se ha informado lo requerido en el plazo y los términos dispuestos, tal y como se muestra a continuación:

Número de oficio	Fecha	Descripción
PRESIDENCIA/0332/2022	3 febrero 2022	No se ha presentado asunto alguno relativo a las conductas de Hostigamiento y Acoso Sexual y/o Laboral. Lo informado corresponde al mes de enero de 2022.
PRESIDENCIA/0553/2022	3 marzo 2022	No se ha presentado asunto alguno relativo a las conductas de Hostigamiento y Acoso Sexual y/o Laboral. Lo informado corresponde al mes de febrero de 2022.
PRESIDENCIA/0977/2022	4 abril 2022	No se ha presentado asunto alguno relativo a las conductas de Hostigamiento y Acoso Sexual y/o Laboral. Lo informado corresponde al mes de marzo de 2022.
PRESIDENCIA/1396/2022	2 mayo 2022	No se ha presentado asunto alguno relativo a las conductas de Hostigamiento y Acoso Sexual y/o Laboral. Lo informado corresponde al mes de abril de 2022.
PRESIDENCIA/1824/2022	1 junio 2022	No se ha presentado asunto alguno relativo a las conductas de Hostigamiento y Acoso Sexual y/o Laboral. Lo informado corresponde al mes de mayo de 2022.

Tabla 5. Notificaciones mensuales de las quejas y/o denuncias en contra del personal del IETAM.

Cabe destacar que, como se puede apreciar en la Tabla 5, en lo que va de este 2022, no se han suscitado quejas o denuncias en contra del personal tanto del Servicio como de la Rama Administrativa de este Instituto Electoral.

2.6.b. Lineamientos para regular los procedimientos de conciliación laboral, el laboral sancionador, el recurso de inconformidad, así

como el de atención a los asuntos de hostigamiento y acoso sexual o laboral

Como fue abordado en informes previos, el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo IETAM-A/CG-131/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021, aprobaron los Lineamientos para regular los procedimientos de conciliación laboral, el laboral sancionador, el recurso de inconformidad, así como el de atención a los asuntos de hostigamiento y acoso sexual o laboral (Lineamientos), ahora bien, el punto Tercero del Acuerdo, dispone que, la Unidad de Enlace con el SPEN, la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación, todas del Instituto Electoral de Tamaulipas, dentro del plazo de 180 días posteriores a la entrada en vigor del citado Acuerdo, presentarán los proyectos de Convenio de apoyo y colaboración con las autoridades federales, estatales y/o municipales, para atender lo referente al artículo 19 de los Lineamientos.

En tal virtud, mediante Oficio número DJ/122/2022 de la Dirección Jurídica del IETAM de fecha 30 de mayo de 2022 y signado por las personas titulares de la Dirección Jurídica, de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación, y de la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, se puso a consideración de la Secretaría Ejecutiva del IETAM, el Proyecto de Convenio de colaboración para los asuntos HASL, mismo que de ser validado servirá para replicarlo con las instituciones que se consideren pertinentes.

2.7. Difusión del boletín “SPEN comunica”

Como estrategia de difusión para informar periódicamente al personal del Servicio sobre temas relevantes, resultados de actividades, nuevas disposiciones, nuevas implementaciones e información diversa sobre el SPEN y el desarrollo del

personal del Servicio, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, emite periódicamente los boletines denominados “SPEN comunica”.

En tal virtud, con el objeto de coadyuvar con las actividades antes señaladas, durante el periodo que se informa se realizó la difusión entre el personal del Servicio Profesional de este Órgano Electoral, de un total de ocho boletines mediante las Circulares descritas a continuación:

Fecha	Número de Circular	Boletín difundido
30/03/2022	UESPEN/C-013/2022	Boletín No. 700 “SPEN comunica”
12/04/2022	UESPEN/C-014/2022	Boletín No. 701 “SPEN comunica”
20/04/2022	UESPEN/C-015/2022	Boletín No. 702 Especial “SPEN comunica”
26/04/2022	UESPEN/C-016/2022	Boletín No. 703 “SPEN comunica”
28/04/2022	UESPEN/C-017/2022	Boletín No. 704 Especial “SPEN comunica”
10/05/2022	UESPEN/C-019/2022	Boletín No. 705 Especial “SPEN comunica”
31/05/2022	UESPEN/C-021/2022	Boletín No. 706 “SPEN comunica”
14/06/2022	UESPEN/C-022/2022	Boletín No. 707 “SPEN comunica”

Tabla 5. Difusión de boletines “SPEN comunica” entre el personal del Servicio.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero Electoral. Bien de esta manera hemos concluido las intervenciones de las Presidencias de las comisiones que forman parte del Consejo General. le agradezco a todas y todos su intervención para rendir los informes correspondientes.

Bien señor Secretario, le solicito se sirva dar cuenta el siguiente asunto del Orden del día, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El siguiente asunto en el Orden del día corresponde al punto tres que refiere al informe que rinde la Secretaría Ejecutiva respecto del Cumplimiento a los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

(Texto del Informe circulado)



**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE
TAMAULIPAS.**

SESIÓN NO. 37, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM

JUNIO DE 2022

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN	2
II. SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS	3
1. CUMPLIMIENTO	6
2. PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO	8

I. PRESENTACIÓN

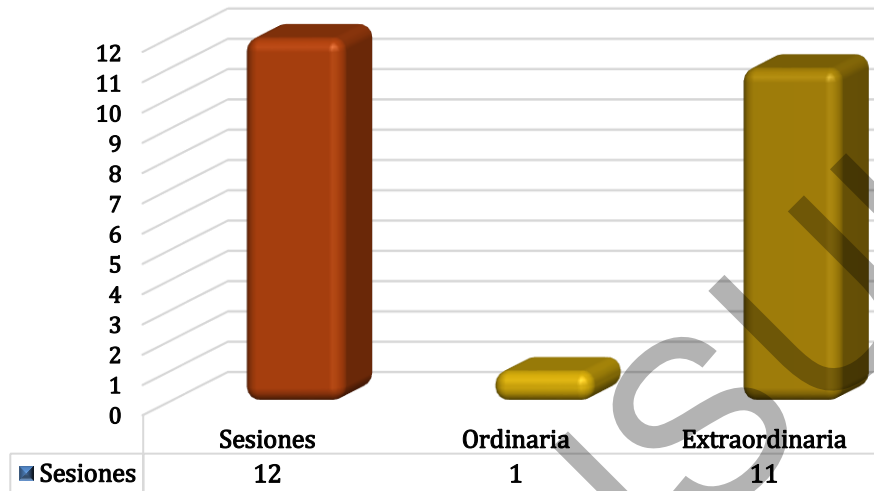
El Consejo General de Instituto Electoral de Tamaulipas, es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género, guíen todas las actividades del IETAM; de naturaleza colegiada, integrado en los términos del artículo 104 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Como órgano colegiado, el artículo Séptimo Transitorio de la referida Ley Electoral Local le otorga las facultades al Consejo General del IETAM para dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las disposiciones de la propia Ley.

Por otra parte, es atribución de la Secretaría Ejecutiva informar al Consejo General del IETAM respecto del cumplimiento de los acuerdos que emita dicho órgano colegiado, de conformidad a lo establecido en la fracción VI del artículo 113 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

En el periodo del **8 de mayo al 25 de junio de 2022**, el Consejo General del IETAM ha celebrado 12 sesiones, 1 de carácter ordinaria y 11 extraordinarias.

Sesiones del Consejo General del IETAM del 8 de mayo al 25 de junio de 2022



II. SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS

En las últimas 12 sesiones celebradas por el Consejo General del IETAM se han aprobado un total de 15 acuerdos, siendo los siguientes:

Sesión	Acuerdo aprobado
SESIÓN NO. 25, ORDINARIA 12 de mayo de 2022	
SESIÓN NO. 26, EXTRAORDINARIA 12 de mayo de 2022	
SESIÓN NO. 27, EXTRAORDINARIA 14 de mayo de 2022	ACUERDO No. IETAM-A/CG-48/2022 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE PROTOCOLO SANITARIO PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN DE CÓMPUTOS DISTRITALES Y DE ENTIDAD FEDERATIVA PARA LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022 ACUERDO No. IETAM-A/CG-49/2022 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL

Sesión	Acuerdo aprobado
	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS BOLETAS Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA, ASÍ COMO DEL LÍQUIDO INDELEBLE A EMPLEARSE EN LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022 ACUERDO No. IETAM-A/CG-50/2022 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL QUE SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. OSCAR ALBERTO LARA SOSA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL ACUERDO No. IETAM-A/CG-51/2022 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL CUAL SE APRUEBAN A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS ENCARGADOS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y FORMAS APROBADAS, LOS ÚTILES NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CASILLAS ELECTORALES, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES A LAS PRESIDENCIAS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021 – 2022 ACUERDO No. IETAM-A/CG-52/2022 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL PARA EL CONTEO, SELLADO, AGRUPAMIENTO DE LAS BOLETAS E INTEGRACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y MATERIAL ELECTORALES EN LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES; DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022
SESIÓN NO. 28, EXTRAORDINARIA 20 de mayo de 2022	ACUERDO No. IETAM-A/CG-53/2022 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN EN MATERIA DE CONTEO RÁPIDO QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, PARA

Sesión	Acuerdo aprobado
	DAR A CONOCER LA ESTIMACIÓN DEL RESULTADO DE LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021- 2022 EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS CUYA JORNADA ELECTORAL SERÁ EL 5 DE JUNIO DE 2022
SESIÓN NO. 29, EXTRAORDINARIA 27 de mayo de 2022	ACUERDO No. IETAM-A/CG-54/2022 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS POR EL CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES A LAS PRESIDENCIAS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021 – 2022, APROBADO MEDIANTE ACUERDO No. IETAMA/CG-51/2022
SESIÓN NO. 30, EXTRAORDINARIA 3 de junio de 2022	ACUERDO No. IETAM-A/CG-55/2022 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL TAMAULIPAS POR EL CUAL APRUEBA LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DE LAS SECRETARÍAS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES 05 REYNOSA, 11 MATAMOROS, 18 ALTAMIRA Y 19 MIRAMAR, A PROPUESTA DE LAS PRESIDENCIAS DE LOS REFERIDOS CONSEJOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022 ACUERDO No. IETAM-A/CG-56/2022 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL QUE SE HABILITA A LOS CONSEJEROS SUPLENTE DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES, A EFECTO DE QUE SE INTEGREN A LAS LABORES DE CÓMPUTOS DISTRITALES PARA ACTUAR DE MANERA ALTERNADA CON LOS CONSEJEROS PROPIETARIOS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022 ACUERDO No. IETAM-A/CG-57/2022 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA E INTERCAMBIO DE PAQUETES, DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES RECIBIDOS EN ÓRGANO ELECTORAL DISTINTO AL COMPETENTE EN LA ETAPA DE RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022 ACUERDO No. IETAM-A/CG-58/2022

Sesión	Acuerdo aprobado
	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR LA C. IRACEMA ALBEZA PEÑA RAMÍREZ ACUERDO No. IETAM-A/CG-59/2022 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL QUE SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. HUGO EDUARDO MARTÍNEZ LARA, RAMÓN SALAZAR HERNÁNDEZ, HILARIO LARA ALEMÁN, FELIPE REYES ZÚÑIGA Y CARLOS TORRES QUINTERO ACUERDO No. IETAM-A/CG-60/2022 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA FORMULADA POR LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO MORENA, MEDIANTE OFICIOS REP/IETAM/MORENA/0069/2022 y REP/IETAM/MORENA/0070/2022
SESIÓN NO. 31, EXTRAORDINARIA 5 de junio de 2022	
SESIÓN NO. 32, EXTRAORDINARIA 8 de junio de 2022	
SESIÓN NO. 33, EXTRAORDINARIA 8 de junio de 2022	
SESIÓN NO. 34, EXTRAORDINARIA 11 de junio de 2022	ACUERDO No. IETAM-A/CG-61/2022 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL QUE SE EMITE EL CÓMPUTO ESTATAL, SE EFECTÚA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS VOTOS CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES DE LA CANDIDATURA COMÚN, SE CONFIRMA LA ELEGIBILIDAD DE LA CANDIDATURA ELECTA, SE EMITE LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022, Y SE EXPIDE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA AL CANDIDATO ELECTO COMO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, PARA EL PERIODO 2022-2028
SESIÓN NO. 35, EXTRAORDINARIA 16 de junio de 2022	ACUERDO No. IETAM-A/CG-62/2022 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS,

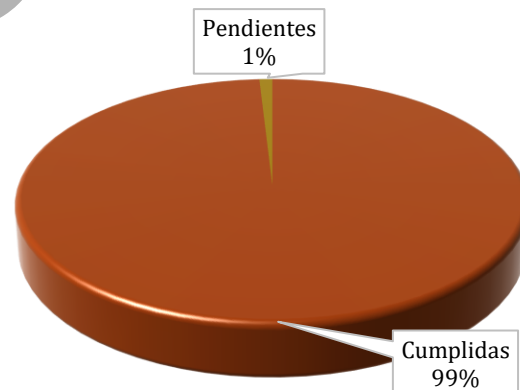
Sesión	Acuerdo aprobado
	MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS CON EL OBJETO DE COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS SANCIONADAS POR VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO
SESIÓN NO. 36, EXTRAORDINARIA 21 de junio de 2022	

1. CUMPLIMIENTO

A continuación, se muestra el análisis del cumplimiento de los acuerdos emanados del Consejo General del IETAM.

De los 15 acuerdos aprobados en el periodo del **8 de mayo al 25 de junio de 2022**, se generaron 216 acciones, de la cuales están cumplidas 214 y se encuentran 2 pendientes de cumplimiento.

Acciones		
Total	Cumplidas	Pendientes
216	214	2

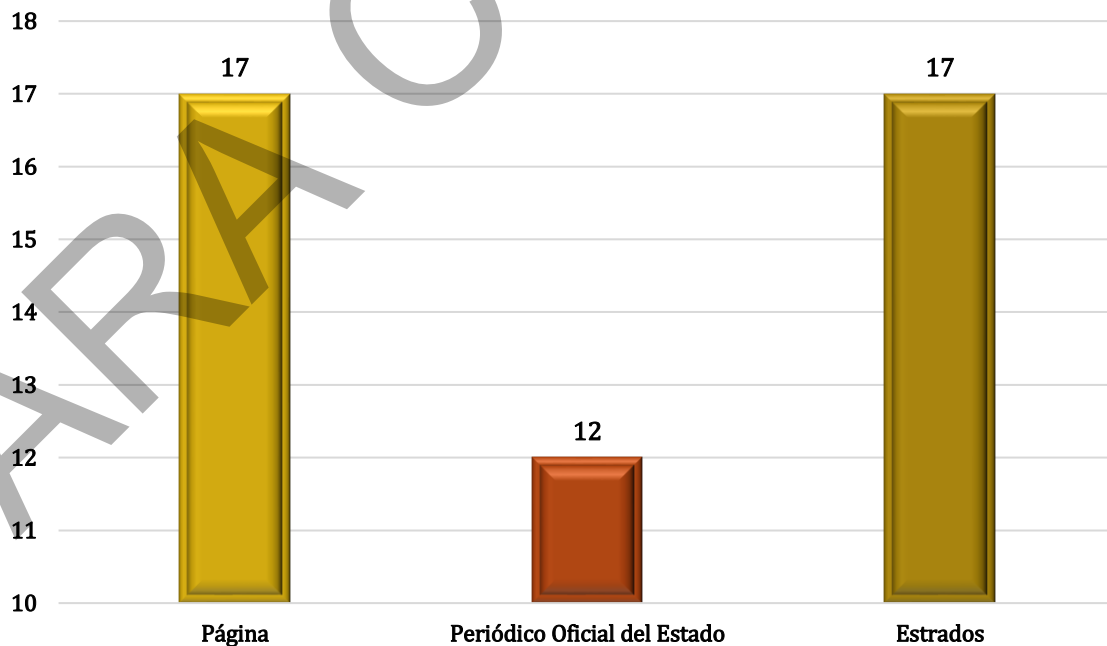


A continuación, se muestra la gráfica respecto de las instrucciones dispuestas en los acuerdos relativas a su notificación a las diferentes instancias, conforme a la siguiente distribución.

Notificaciones



Asimismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 113, fracción XIII de la Ley Electoral Local y en cumplimiento a la instrucción establecida en el propio Acuerdo, se ejecutaron las acciones pertinentes para ordenar la publicación del mismo, atendiendo al principio de máxima publicidad que rige a este órgano electoral, efectuándose su publicación en los siguientes medios:



2. PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO

Las instrucciones pendientes de cumplimiento corresponden a las ordenadas en los siguientes puntos de acuerdo:



ACUERDO No. IETAM-A/CG-53/2022

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, una vez formalizado el Convenio Específico de Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Tamaulipas, atendiendo al principio de máxima publicidad, se ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de este órgano electoral local y en la página de Internet de este Instituto.



ACUERDO No. IETAM-A/CG-62/2022

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, una vez formalizado el Convenio Específico de Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Tamaulipas, atendiendo al principio de máxima publicidad, se ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de este órgano electoral local y en la página de Internet de este Instituto.

Atentamente

Juan de Dios Álvarez Ortiz
Secretario Ejecutivo”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, en virtud de que el informe de la cuenta ha sido circulado con anticipación reglamentaria y toda vez de que en términos del artículo 16, párrafo 3 del Reglamento de Sesiones, se aprobó la dispensa de los documentos previamente circulados, está a consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General el informe.

Bien, no habiendo intervenciones se tiene por rendido el informe y le pido señor Secretario continuemos con el siguiente asunto del Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Corresponde al punto cuatro del Orden del día de esta sesión, que refiere al informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del cumplimiento a lo señalado en el capítulo séptimo, encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales del reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral.

(Texto del Informe circulado)

PARA CONSULTA



DÉCIMO INFORME

QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO VII “ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES”, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022

SESIÓN No. 37 ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM

JUNIO DE 2022

CONTENIDO

I.	FUNDAMENTO LEGAL.....	2
II.	RECEPCIÓN DE ESTUDIOS	6
III.	MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS.....	20
A).-	ENCUESTAS ORIGINALES.....	21
B).-	CITAS PERIÓDISTICAS	21
C). –	REPRODUCCIONES.....	23
IV.	ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES.....	23
V.	MICROSITIO	24

I. FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5

Corresponde al Instituto Nacional Electoral conocer, entre otros temas, respecto de las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales.

Artículo 41, Base V, Apartado C, numeral 8

En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la Constitución Federal, y que ejercerán funciones en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme los lineamientos establecidos en el Apartado anterior.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales Capítulo V

De las atribuciones de los Organismos Públicos Locales

Artículo 104. Párrafo 1, inciso I)

1. Corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer funciones en las siguientes materias:

- I) Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate.

Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral

Sección Quinta

Monitoreo de publicaciones impresas

Artículo 143.

1. El Instituto y los OPL, a través de sus respectivas áreas de comunicación social a nivel central y desconcentrado, deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.
2. El área de comunicación social responsable de realizar el monitoreo, deberá informar semanalmente de sus resultados a la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL que corresponda.

Sección Sexta

Informes de cumplimiento del Instituto y de los OPL

Artículo 144.

1. Durante procesos electorales ordinarios, la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL correspondiente, presentará en cada sesión ordinaria del Consejo General respectivo, un informe que dé cuenta del cumplimiento a lo previsto en el presente Capítulo en materia de encuestas y sondeos de opinión.
2. Durante procesos electorales extraordinarios, la Secretaría Ejecutiva del Instituto o, en su caso, del OPL correspondiente, presentará al Consejo General respectivo un único informe, previo a la jornada electoral.
3. Los informes a que se refiere el presente artículo, deberán contener la información siguiente:
 - a) El listado y cantidad de las encuestas publicadas durante el periodo que se reporta, debiendo señalar en un apartado específico las encuestas o sondeos cuya realización o publicación fue pagada por partidos políticos o candidatos;

b) Para cada encuesta o estudio, se informará sobre los rubros siguientes:

- I. Quién patrocinó, solicitó, ordenó y pagó la encuesta o estudio;
- II. Quién realizó la encuesta o estudio;
- III. Quién publicó la encuesta o estudio;
- IV. El o los medios de publicación;
- V. Si se trató de una encuesta original o de la reproducción de una encuesta original publicada con anterioridad en otro(s) medio(s);
- VI. Si las encuestas publicadas cumplen o no con los criterios científicos emitidos por el Instituto;
- VII. Características generales de la encuesta;
- VIII. Los principales resultados;
- IX. Documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública, de la persona que realizó la encuesta, y
- X. Documentación que muestre la formación académica y experiencia profesional de la persona física o moral que llevó a cabo la encuesta o del responsable de la misma.

c) El listado de quienes, habiendo publicado encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales, no hubieran entregado al Secretario Ejecutivo del Instituto o del OPL correspondiente, copia del estudio completo que respalda la información publicada, o bien, hayan incumplido con las obligaciones que se prevén en este Reglamento.

Artículo 145.

1. Una vez que presente los informes señalados en el artículo anterior, la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL correspondiente, deberá realizar las gestiones necesarias para publicar de forma permanente dichos informes en la página electrónica institucional, junto con la totalidad de los estudios que le fueron entregados y que respaldan los resultados publicados sobre preferencias electorales.

2. Todos los estudios entregados al Instituto o al OPL que corresponda, deberán ser publicados a la brevedad una vez que se reciban.
3. Los estudios deberán publicarse de manera integral, es decir, tal como fueron entregados a la autoridad, incluyendo todos los elementos que acrediten, en su caso, el cumplimiento de los criterios de carácter científico aprobados por el Instituto. En la publicación de la información se deberán proteger los datos personales.

Artículo 146.

1. Los OPL, por conducto de su Secretaría Ejecutiva, deberán entregar mensualmente al Instituto, en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva o a través de las juntas locales ejecutivas, los informes presentados a sus Órganos Superior de Dirección, así como los estudios que reportan dichos informes o las ligas para acceder a ellos, mismas que deberán estar habilitadas para su consulta pública. Para la entrega del informe es necesario cumplir con lo siguiente:
 - a) Señalar el periodo que comprende el informe que se presenta;
 - b) Señalar el periodo que comprende el monitoreo realizado;
 - c) Realizar la entrega del informe en formato electrónico, preferentemente en metadatos, y
 - d) En caso de contener información confidencial elaborar la versión pública del informe que garantice la protección de datos personales.
2. Los informes deberán ser entregados dentro de los cinco días posteriores a la presentación ante el Órgano Superior de Dirección respectivo.
3. En caso de incumplimiento a la obligación referida, la Secretaría Ejecutiva del Instituto formulará un requerimiento dirigido al Secretario Ejecutivo del OPL correspondiente, con la finalidad de solicitar la entrega de los informes correspondientes, apercibiéndolo que en caso de no atender el requerimiento, se dará vista del incumplimiento a su superior jerárquico.

Artículo 147.

1. La Secretaría Ejecutiva del Instituto y de los OPL, podrán formular hasta tres requerimientos a las personas físicas o morales que hayan incumplido con la obligación de entregar copia del estudio que respalde los resultados publicados, para que, en el plazo que se señale en el propio escrito de requerimiento, hagan entrega del estudio solicitado conforme a lo establecido en el presente Capítulo.
2. Para efectos de la notificación de los requerimientos, la Secretaría Ejecutiva del Instituto se apoyará de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, quien deberá realizar las diligencias de notificación conforme a las reglas establecidas en el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto.
3. En el caso de los OPL, la Secretaría Ejecutiva correspondiente se podrá apoyar del personal que determine, atendiendo en todo momento a las reglas sobre notificaciones que se encuentren previstas en su legislación o reglamentación interna.

Artículo 148.

1. Cuando un sujeto obligado sea omiso en entregar la información requerida por el Instituto o los OPL, la entregue de manera incompleta o su respuesta al requerimiento formulado resulte insatisfactoria para acreditar el cumplimiento a las obligaciones establecidas en la LGIPE y el presente Reglamento, la Secretaría Ejecutiva que corresponda, deberá dar vista del incumplimiento al área jurídica competente con la finalidad que se inicie el procedimiento sancionador respectivo, en términos de lo dispuesto en la legislación aplicable.

Con fundamento en lo anterior, la Secretaría Ejecutiva presenta al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas el **Décimo Informe** correspondiente al mes de junio sobre encuestas electorales, dentro del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, publicadas durante el periodo que corresponde del **8 de mayo al 15 de junio de 2022**.

II. RECEPCIÓN DE ESTUDIOS

Durante el periodo que se informa, se recibieron avisos de resultados de encuestas por muestreo o sondeos de opinión de personas morales, mismas que a continuación se describen:

1. El 9 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por el cual informa que el 5 de mayo de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Encuesta publicada
- Bases de datos

2. En esa misma fecha, a través de correo electrónico, se recibió escrito de la empresa **RUMBRUM**, por parte del C. Roberto Oaxaca Ahumada Ayala, Representante Legal de Multipoll S.A. de C.V., en el cual remite la documentación del estudio completo publicado el 2 de mayo de 2022 publicó la encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas.

- Oficio
- Metodología
- Base de datos

3. En la propia fecha, a través de correo electrónico se recibió el escrito del C. Gerardo Jesús Leal Uribe, Director de la empresa **FactoMétrica**, por el cual remite el reporte completo del estudio realizado en el estado de Tamaulipas y publicado el 29 de abril de 2022, sobre preferencias electorales para Gobernador, adjuntando la siguiente documentación:

- Reporte completo del estudio realizado.
- Base de datos.
- Cuestionario.
- Escrito de Informe de recursos aplicados a la realización del estudio.

4. El mismo día 9 de mayo, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por el cual informa sobre una encuesta de opinión del proceso electoral publicada el 28 de abril de 2022, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:
 - Oficio
 - Metodología
 - Encuesta publicada
 - Base de datos
5. En ese mismo día, a través de correo electrónico, se recibió escrito del Mtro. Alejandro Rodríguez Ayala, Editor de la empresa **C&E Campaigns & Elections México**, por el cual comunica que el 3 de mayo de 2022 se publicó la encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando la documentación siguiente:
 - Oficio
 - Metodología
 - Base de datos
6. El 10 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por el cual informa que el 6 de mayo de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:
 - Oficio
 - Metodología
 - Encuesta publicada
 - Base de datos
7. En esa misma fecha, a través de correo electrónico, se recibió escrito de la referida Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por el cual informa que el 7 de mayo de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso

electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Encuesta publicada
- Bases de datos

8. El 11 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por el cual informa que el 9 de mayo de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Encuesta publicada
- Base de datos

9. El 12 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Alejandro Moreno, Representante legal de la empresa **El Financiero**, por el cual comunica que del 20 al 30 de abril de 2022 se publicaron las encuestas para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, remitiendo la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Base de datos

10. El 13 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por el cual informa que el 10 de mayo de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología

- Encuesta publicada
- Base de datos

11. El 15 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por el cual informa que los días 11, 12 y 13 de mayo de 2022 se publicaron las encuestas para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas.

- Oficio
- Metodología
- Encuesta publicada
- Base de datos

12. El 16 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por el cual informa que el 14 de mayo de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Encuesta publicada
- Base de datos

13. En esa misma fecha, a través de la Oficialía de Partes de este Instituto, se recibió escrito de la referida Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por parte de la representante legal, por el cual informa que el 4 de mayo de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Encuesta publicada
- Base de datos

14. El 17 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la Lic. Heidi Osuna Peraza, Directora General de la empresa **ENKOLL, S.A. DE C.V.**, por el cual informa que el 11 de mayo de 2022 publicaron las encuestas para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas.

- Oficio
- Metodología
- Cuestionarios
- Informe
- Currículos
- Base de datos

15. El 18 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por el cual informa que el 15 de mayo de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Encuesta publicada
- Base de datos

16. En esa misma fecha, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la empresa **SOCIAL LISTENING AND STRATEGY, S.A.S. DE C.V.**, por parte de la C. Monserrat Alcántara Díaz, Representante Legal, escrito en el que comunica que el 18 de mayo de 2022 publicó la encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando la documentación siguiente:

- Oficio
- Anexo técnico
- Encuesta publicada
- Base de datos

17. En ese propio día, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por el cual informa que el 15 de mayo de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Encuesta publicada
- Base de datos

18. El 18 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio del C. Joel Pérez Sánchez, Representante legal de la empresa **CRIPESO Servicios de Consultoría S.C.** por el que informa que el día 17 de mayo de 2022 se publicó la encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Cuestionario
- Encuestas
- Base de datos

19. El 20 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por el cual informa que el 17 de mayo de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Encuesta publicada
- Base de datos

20. En esa misma fecha, a través de correo electrónico, se recibió escrito de la referida Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por el cual

informa que el día 16 de mayo de 2022 se publicaron las encuestas para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas.

- Oficio
- Metodología
- Encuesta publicada
- Base de datos

21. El 18 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio del Director de la empresa **FactoMétrica**, Gerardo Jesús Leal Uribe, por el que comunica que el día 14 de mayo de 2022 se publicó encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando los documentos siguientes:

- Reporte completo del estudio realizado.
- Base de datos.
- Cuestionario.
- Escrito de Informe de recursos aplicados a la realización del estudio.

22. El 23 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por el cual informa que el 18 de mayo de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Encuesta publicada
- Base de datos

23. El 25 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Alejandro Rodríguez Ayala, Representante Legal y editor de la empresa **C&E Campaigns & Elections México**, comunica que el 22 de mayo de 2022 publicó la encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas.

- Oficio
- Metodología

- Base de datos

24. El 26 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por el cual informa que el 21 de mayo de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Encuesta publicada
- Base de datos

25. En esa misma fecha, a través de correo electrónico, se recibió escrito de la referida Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por el que informa que el 22 de mayo de 2022 publicó la encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando la documentación siguiente:

- Oficio
- Metodología
- Encuesta publicada
- Base de datos

26. El 26 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio del C. Alejandro Rodríguez Ayala, Representante Legal y editor de la empresa **C&E Campaigns & Elections México**, por el que comunica que el 23 de mayo de 2022 publicó la encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, remitiendo la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Base de datos

27. El 26 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio del C. Joel Pérez Sánchez, Representante legal de la empresa **CRIPESO Servicios de Consultoría S.C.** por el que informa que el día 20 de mayo de 2022 se publicó la

encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Base de datos

28. El 27 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio del C. Alejandro Rodríguez Ayala, Representante Legal y editor de la empresa **C&E Campaigns & Elections México**, por el que comunica que el 25 de mayo de 2022 publicó la encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, remitiendo la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Base de datos

29. De igual forma, en esa propia fecha la empresa **C&E Campaigns & Elections México**, informa que el día 26 de mayo de 2022 se publicaron las encuestas para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando los documentos siguientes:

- Oficio
- Metodología
- Base de datos

30. El 29 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio del Director de la empresa **FactoMétrica**, Gerardo Jesús Leal Uribe, por el que comunica que el día 20 de mayo de 2022 se publicó encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando los documentos siguientes:

- Reporte completo del estudio realizado.
- Base de datos.
- Cuestionario.
- Escrito de Informe de recursos aplicados a la realización del estudio.

31. En esa propia fecha el referido representante legal de la empresa **FactoMétrica**, a través de correo electrónico, el Director Gerardo Jesús Leal Uribe, mediante

escrito comunica que el día 28 de mayo de 2022 se publicaron las encuestas para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas.

- Reporte completo del estudio realizado.
- Base de datos.
- Cuestionario.
- Escrito de Informe de recursos aplicados a la realización del estudio.

32. De igual forma, en ese mismo día el Director de la empresa **FactoMétrica**, por comunica, a través de correo electrónico, que el día 24 de mayo de 2022 se publicaron las encuestas para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando los documentos siguientes:

- Reporte completo del estudio realizado.
- Base de datos.
- Cuestionario.
- Escrito de Informe de recursos aplicados a la realización del estudio.

33. El propia día 29 de mayo, el Director de la empresa **FactoMétrica**, informó a través de correo electrónico, que el día 22 de mayo de 2022 se publicaron las encuestas para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas.

- Reporte completo del estudio realizado.
- Base de datos.
- Cuestionario.
- Escrito de Informe de recursos aplicados a la realización del estudio.

34. El 30 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio del C. Joel Pérez Sánchez, Representante legal de la empresa **CRIPESO Servicios de Consultoría S.C.** por el que informa que el día 28 de mayo de 2022 se publicó la encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Encuesta publicada
- Cuestionario
- Base de datos

35. En fecha 30 de mayo de 2022, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto el oficio del C. Luis Alberto Garza Lozano, Representante Legal de calidad de representante legal de MAXMAF S.A DE C.V. ante la imagen de **RUBRUM INFORMACIÓN QUE DA PODER**, por el cual remite el estudio completo realizado el día 01 de mayo del presente año la cual se publicó en distintas redes sociales, sobre el proceso electoral del próximo 5 de junio del 2022, para conocer la intención de voto para elegir al próximo gobernado en el estado de Tamaulipas, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Encuesta publicada
- Base de datos

36. El 31 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Alejandro Rodríguez Ayala, Representante Legal y editor de la empresa **C&E Campaigns & Elections México**, comunica que los días 25 y 26 de mayo de 2022 publicó la encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas.

- Oficio
- Metodología
- Base de datos

37. El 31 de mayo de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por el cual informa que el 28 de mayo de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Encuesta publicada
- Base de datos

38. Se recibió al correo de Comunicación Social, con fecha 31 de mayo, documentación de la empresa **Massive Caller S.A. de C.V.**, por parte de la representante legal la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez. El 29 de mayo de 2022 publicó la encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Base de datos

39. El 01 de junio de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Alejandro Rodríguez Ayala, Representante Legal y editor de la empresa **C&E Campaigns & Elections México**, comunica que el 27 de mayo de 2022 publicó la encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Base de datos

40. El 01 de junio de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Alejandro Rodríguez Ayala, Representante Legal y editor de la empresa **C&E Campaigns & Elections México**, comunica que el 28 de mayo de 2022 publicó la encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Base de datos

41. El 01 de junio de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Alejandro Rodríguez Ayala, Representante Legal y editor de la empresa **C&E Campaigns & Elections México**, comunica que el 29 de mayo de 2022 publicó la encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Base de datos

42. El 01 de junio de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Alejandro Rodríguez Ayala, Representante Legal y editor de la empresa **C&E Campaigns & Elections México**, comunica que el 30 de mayo de 2022 publicó la encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Base de datos

43. El 02 de junio de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Alejandro Rodríguez Ayala, Representante Legal y editor de la empresa **C&E Campaigns & Elections México**, por el cual comunica que el 31 de mayo de 2022 publicó la encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Base de datos

44. El 02 de junio de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio del C. Jesús Leal Uribe, Director Gerardo de la empresa **El Financiero**, por el cual comunica que el día 31 de mayo de 2022 se publicó la encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Informe de la encuesta
- Base de datos

45. El 02 de junio de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio del C. Paul Francisco Valdés Cervantes, Representante Legal de la empresa **PARÁMETRO CONSULTORES S.C.** por el cual comunica que el día 31 de mayo de 2022 se publicó la encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología

- Base de datos

46. El 03 de junio de 2022, a través de correo electrónico, se recibió escrito de la C. Ana Laura Arroyo, Representante Legal de la empresa **GRUPO IMPACTO, GII360**, por el cual comunica que el día 2 de junio de 2022 se publicó la encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Base de datos

47. El 03 de junio de 2022, se recibió oficio de la empresa **SOCIAL LISTENING AND STRATEGY, S.A.S. DE C.V.**, por parte de la C. Monserrat Alcántara Díaz, Representante Legal, escrito en el que comunica que el 31 de mayo de 2022 publicó la encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando la documentación siguiente:

- Oficio
- Anexo técnico
- Encuesta publicada
- Base de datos

48. El 5 de junio de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la Lic. Heidi Osuna Peraza, Directora General de la empresa **ENKOLL, S.A. DE C.V.**, por el cual informa que el 30 de mayo de 2022 publicaron las encuestas para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Cuestionarios
- Informe
- Curriculum
- Base de datos

49. El 06 de junio de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio de la C. Iris Fabiola Sáenz Rodríguez, Representante Legal de la empresa **Massive Caller**

S.A. de C.V., por el cual informa que el 01 de junio de 2022 se publicó una encuesta de opinión del proceso electoral 22, en ese caso para conocer la intención de voto para elegir al próximo Gobernador del Estado, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio
- Metodología
- Encuesta publicada
- Base de datos

50. El 06 de junio de 2022, a través de correo electrónico, se recibió escrito del MCP. Mario A. Garza Ordaz, Director General de la empresa **DEMOSCOPIA DIGITAL**, por el cual comunica que los días 29 y 30 de mayo de 2022 publicaron las encuestas para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando la siguiente documentación:

- Oficios
- Metodología
- Base de datos

51. El 08 de junio de 2022, a través de correo electrónico, se recibió escrito de la empresa **RUMBRUM**, por parte del C. Roberto Oaxaca Ahumada Ayala, Representante Legal de Multipoll S.A. de C.V., en el cual remite la documentación del estudio completo publicado el 29 de mayo de 2022 publicó la encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas.

- Oficio
- Informes de inversión
- Encuestas publicada
- Base de datos

52. El 09 de junio de 2022, a través de correo electrónico, se recibió oficio del Director de la empresa **FactoMétrica**, Gerardo Jesús Leal Uribe, por el que comunica que el día 01 de junio de 2022 se publicó encuesta para conocer la intención del voto para elegir al próximo gobernador de Tamaulipas, adjuntando los documentos siguientes:

- Reporte completo del estudio realizado.
- Base de datos.

- Cuestionario.
- Escrito de Informe de recursos aplicados a la realización del estudio.

La documentación relacionada en los numerales anteriores se muestra en el siguiente enlace:

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/secretariaejecutiva_ietam_org_mx/En6qMO6cXQFJtH1CElalGK4Bb-1nIl1Zz_bsXKfj0P4XCQ?e=ck6DQM

III. MONITOREO DE MEDIOS IMPRESOS

Se realizó el monitoreo diario de los medios de comunicación incluidos en el Catálogo de Medios que comprende a ocho periódicos impresos, mismos que a continuación se describen:

- 1.- El Mercurio de Tamaulipas
- 2.- El Diario de Victoria
- 3.- Periódico el Cinco
- 4.- Expreso de Victoria
- 5.- Expreso Mante
- 6.- El Mañana de Reynosa
- 7.- La Prensa de Reynosa
- 8.- Milenio Diario de Tampico

El monitoreo realizado por la Unidad de Comunicación Social en los medios antes señalados durante el periodo que se informa, comprende los rubros siguientes:

A).- ENCUESTAS ORIGINALES

No se detectaron publicaciones de encuestas originales

B).- CITAS PERIÓDISTICAS

Se detectaron las siguientes citas periodísticas:

1. Edición de fecha 10 de mayo de 2022 del Periódico El Cinco, página 30, del autor Juan Carlos López Aceves, columna: “INTRÍNGULIS”. Empresa encuestadora Polls Mx.
2. Edición de fecha 12 de mayo de 2022 del Periódico El Cinco, página 30, del autor Juan Carlos López Aceves, columna: “INTRÍNGULIS”. Empresa encuestadora Enkoll.
3. Edición de fecha 14 de mayo de 2022 del Periódico El Cinco, página 30, del autor Juan Carlos López Aceves, columna: “INTRÍNGULIS”. Empresa encuestadora Polls Mx.
4. Edición de fecha 19 de mayo de 2022 del Periódico El Diario de Victoria, página 5, del autor Felipe Martínez Chávez, columna: “OPINIÓN PÚBLICA”. Empresa encuestadora Massive Caller.
5. Edición de fecha 19 de mayo de 2022 del Periódico El Diario de Victoria, página 5, del autor José Inés Figueroa Vitela, columna: “LOS HECHOS”. Empresa encuestadora Massive Caller, Enkoll, El Financiero, FactoMétrica, Rumbrum y Campaigns & Elections.
6. Edición de fecha 19 de mayo de 2022 del Periódico El Diario de Victoria, página 4, del autor Azahel Jaramillo H, de su columna: “EXPEDIENTE” de la encuesta realizada por Massive Caller.
7. Edición de fecha 19 de mayo de 2022 del Periódico El Expreso de Victoria, páginas 16 y 17, del autor Juan Antonio Montoya Báez, de su columna: “EL PATINADERO” de la encuesta realizada por Massive Caller y Electoralia.
8. Edición de fecha 19 de mayo de 2022 del Periódico El Expreso Mante, páginas 16 y 17, del autor Juan Antonio Montoya Báez, de su columna: “EL PATINADERO” de la encuesta realizada por Massive Caller y Electoralia.

9. Edición de fecha 19 de mayo de 2022 del Periódico El Cinco, página 30, del autor Juan Carlos López Aceves, de su columna: “INTRÍNGULIS” de la encuesta realizada por POLLS MX.
10. Edición de fecha 26 de mayo de 2022 del Periódico El Cinco, página 30, del autor Armando Garza Méndez, columna "EL EXPLICADOR". Empresa encuestadora Massive Caller.
11. Edición de fecha 31 de mayo de 2022 del Periódico El Diario de Victoria, página 7, del autor Felipe Martínez Chávez, columna "OPINIÓN PÚBLICA". Empresa encuestadora Enkoll, El Universal y Massive Caller.
12. Edición de fecha 31 de mayo de 2022 del Periódico El Cinco, página 30, del autor Juan Carlos López Aceves, columna "INTRÍNGULIS". Empresa encuestadora Enkoll, El Heraldo de México, METRICSMX, Demoscopia Digital, Massive Caller, Campaigns & Elections.
13. Edición de fecha 31 de mayo de 2022 del Periódico El Diario de Victoria, página 7, del autor José Inés Figueroa Vitela, columna "LOS HECHOS". Empresa encuestadora Rumbrum, Hora Cero, Electoralia, Enkoll, El Financiero, El Universal.

Dichas citas periodísticas se adjuntan en el siguiente vínculo:

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f/g/personal/secretariaejecutiva_ietam_org_mx/EsgEqCXiyKBpu2EJyurLz5wBgW0spJgNGrlLUOmjrvN6Sw?e=2cQpF8

C). – REPRODUCCIONES

No se detectaron publicaciones de reproducción de encuestas.

IV. ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES

1. El 07 de junio de 2022, a través de la Oficialía de Partes de este Instituto, se recibió comunicado del Lic. Héctor Marcelo Ortega Villegas Director General de la empresa **Consulta Mitofsky**, por el cual remite copia del reporte difundido el 05 de junio de 2022, que consiste en un CONTEO RÁPIDO en el estado de Tamaulipas durante la jornada electoral, adjuntando la documentación siguiente:
 - Reporte completo del estudio difundido
 - Base de Datos
 - Informe de recursos financieros aplicados en la realización del conteo rápido
2. El 09 de junio de 2022, a través de correo electrónico, se recibió escrito del C. Alejandro Moreno, Consultor y Director de la empresa **EL Financiero**, por el cual referente a las obligaciones en materia de encuestas de salida o conteo rápido, remite el reporte metodológico de la Encuesta de salida en el estado de Tamaulipas, realizada el 5 de junio de 2022 y publicada el 5 y 7 de junio en EL FINANCIERO, EL FINANCIEROBLOOMBERG TV y el sitio web de EL FINANCIERO, adjuntando la documentación siguiente:
 - Oficio
 - Base de Datos
 - Informe de la encuesta de salida
3. El 11 de junio de 2022, a través de correo electrónico, se recibió escrito de la Lic. Heidi Osuna Peraza, Directora General de la empresa **Enkoll S.A. de C.V.**, por el cual con relación a la Encuesta de salida para la gubernatura de Tamaulipas realizada por dicha empresa se presentan en diversos apartados las bases metodológicas, criterios y características de la encuesta de realizada durante la jornada electoral el día 5 de junio de 2022, y difundida en diversos medios de comunicación, adjuntando la siguiente documentación:

- Metodología
 - Cuestionario
 - Informe
 - Base de datos
 - CV. Del Gerente Cuantitativo
 - CV. De la Directora General
 - Constancia de pertenencia a la AMAI
4. El 16 de junio de 2022, a través de correo electrónico, se recibió escrito de la C. Azucena Cháidez Montenegro, Representante Legal de la empresa **Sistemas de Inteligencia en Mercados y Opinión, S.C. (IMO)**, por el cual informa que dicha empresa solicitó la acreditación para participar en las encuestas de salida y conteo rápido para la jornada electoral que se realizó el pasado 05 de junio del 2022 en el estado de Tamaulipas; sin embargo, por motivos internos, estas encuestas no se llevaron a cabo por lo tanto no realizó ningún levantamiento en el Estado.

Los documentos de referencia pueden ser consultados en la siguiente liga de electrónica:

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/secretariaejecutiva_ietam_org_mx/EgARu1g1yIdAgxggmj2R86kBdpH-1hjzDkYAtRTCY0cKcQ?e=eb7iYZ

En lo que respecta al resto de las empresas encuestadoras acreditadas en su momento para realizar encuestas de salida o sondeos de opinión, la Unidad de Comunicación Social de este Instituto llevó a cabo una revisión de cada una de ellas tanto en redes sociales como en las páginas oficiales, con el fin de verificar la publicación de los resultados del ejercicio efectuado, no localizándose publicación alguna que hiciera referencia a encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales, en estricto apego al artículo 140 fracción I, inciso b del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

V. MICROSITIO

El Micrositio con la información relacionada a encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales se encuentra alojado en el apartado correspondiente al “Proceso Electoral 2021-2022” en la página web institucional, mismo que puede ser consultable en el siguiente enlace: https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/ProcesoPE2021_2022.aspx#Encuestas_Electorales

ATENTAMENTE

**JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO”**

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, de igual manera derivado de que el informe que está a consideración, fue circulado anticipadamente y habiéndose dispensado la lectura de los documentos previamente circulados, consultaría si alguien desea hacer uso de la palabra con relación a este informe.

Bien, no habiendo intervención alguna, se tiene por rendido el informe y le pido al señor Secretario dé cuenta del siguiente asunto, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El siguiente punto del Orden del día corresponde al cinco, que refiere al informe de actividades relativas a la función de Oficialía Electoral, que presenta la Secretaría Ejecutiva, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

(Texto del Informe circulado)



**INFORME DE ACTIVIDADES RELATIVAS A LA FUNCIÓN DE
LA OFICIALÍA ELECTORAL QUE PRESENTA LA
SECRETARÍA EJECUTIVA ANTE EL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.**

SESIÓN No. 37, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM

JUNIO DE 2022

ÍNDICE

1.- MARCO NORMATIVO.....	2
2.- REPORTE DE PETICIONES RECIBIDAS	3
I.- OFICINA CENTRALES	3
II.- ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	6
4. CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.....	8
5. DELEGACIÓN Y REVOCACIÓN DE LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL	8
6. QUEJAS INTERPUESTAS POR ACTUACIONES INDEBIDAS	9

1. MARCO NORMATIVO

El 31 de enero de 2014, fue promulgada la Reforma de diversos artículos constitucionales en materia político-electoral, aprobada por el Congreso de la Unión.

Derivado de esa reforma constitucional, el 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto en el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral”, que otorgan nuevas atribuciones al Instituto Nacional Electoral, entre éstas, destaca la prevista en el artículo 41 constitucional, Base V, Apartado A, párrafo cuarto, que establece que el Instituto contará con una Oficialía Electoral investida de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas funciones y atribuciones serán reguladas por la ley.

El 13 de junio de 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Estado los Decretos número LXII-596 y LXII-597, expedidos por la LXII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por los cuales se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia político-electoral, entra las cuales se dispone que las autoridades electorales del Estado, administrativas y jurisdiccionales, contarán con servidores públicos investidos de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán reguladas por la ley; asimismo, se expidió la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas en la cual se regulan las funciones y atribuciones de la Oficialía Electoral.

El 31 de octubre de 2015, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-11/2015, aprobó el Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, entrando en vigor el mismo día de su aprobación.

El 15 de septiembre de 2016, en Sesión Extraordinaria, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-167/2016, se aprobó el Dictamen relativo a la designación del Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

El 13 de septiembre de 2020, el Consejo General del IETAM realizó la declaratoria formal de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en el que habrá de renovarse la integración del Congreso del Estado y los 43 ayuntamientos en el Estado.

El 05 de febrero de 2021, en Sesión Extraordinaria del Consejo General, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-15/2021, se aprueban las modificaciones y adiciones a diversas disposiciones del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

El presente informe, da cuenta de las acciones realizadas por la Oficialía Electoral en el periodo comprendido del 07 de mayo al 24 de junio de 2022

2.- REPORTE DE PETICIONES RECIBIDAS

I.- OFICINA CENTRALES

En el período que comprende este informe se registraron **107** actuaciones relacionadas con el ejercicio de la función de la Oficialía Electoral, **82 corresponden** a diligencias instruidas por la Secretaría Ejecutiva del IETAM, y **25** peticiones solicitadas por partidos políticos.

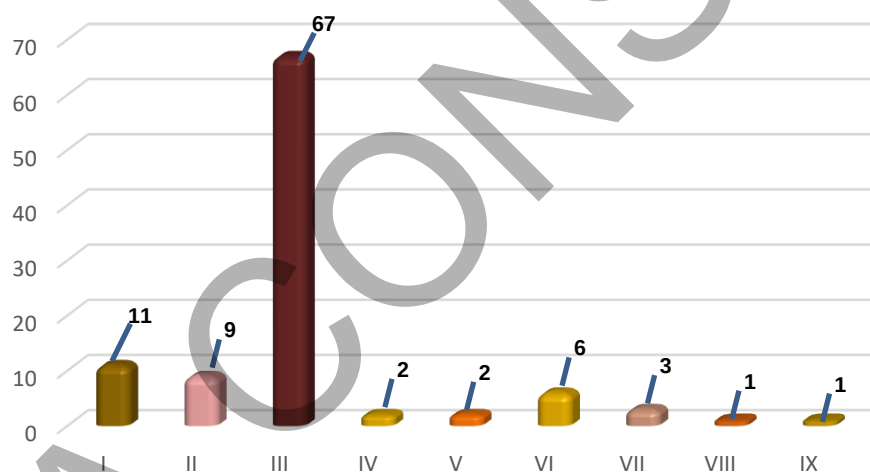
DILIGENCIAS		PROPÓSITOS	RESULTADOS
SOLICITADAS	PRACTICADAS		
107	102	I. Diligencias solicitadas por partidos políticos para verificar y dar fe del contenido de diversas ligas electrónicas. II. Fe pública de actos y hechos relacionados con eventos proselitistas. III. Diligencias instruidas por la Secretaría Ejecutiva dentro de los Procedimientos Sancionadores Especiales. (ligas web o verificación de dispositivos (USB, CDs). IV. Diligencias solicitadas por la Secretaría Ejecutiva dentro de los Procedimientos Sancionadores Especiales sobre verificación de propaganda colocada en espectaculares en diversos municipios del Estado. V. Diligencias instruidas por la Secretaría Ejecutiva para dar fe de la recepción de la Documentación y del Material Electoral.	✓ 102 actas circunstanciadas. ✓ 5 Acuerdos de Improcedencia

		VI. Verificación de militancia en los padrones de afiliados de los partidos políticos nacionales, en la página oficial del INE. Solicitada por Presidencia y Secretaría Ejecutiva. VII. Recepción de documentación electoral del voto electoral de residentes en el extranjero y posterior entrega a la Junta Local del INE en Ciudad Victoria, Tamps. VIII. Diligencia solicitada por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Huellas Criptográficas) IX. Diligencias de los sorteos, ensayos y de los debates de Gobernador.	
--	--	--	--

Resultados



Propósitos



II.- ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Durante el periodo que se informa se solicitó ante diversos **Consejos Distritales Electorales**, dar fe pública de **43** actos o hechos de naturaleza electoral, de los cuales se practicaron **39** diligencias generándose igual número de actas circunstanciadas, así como **4** acuerdos de improcedencia.

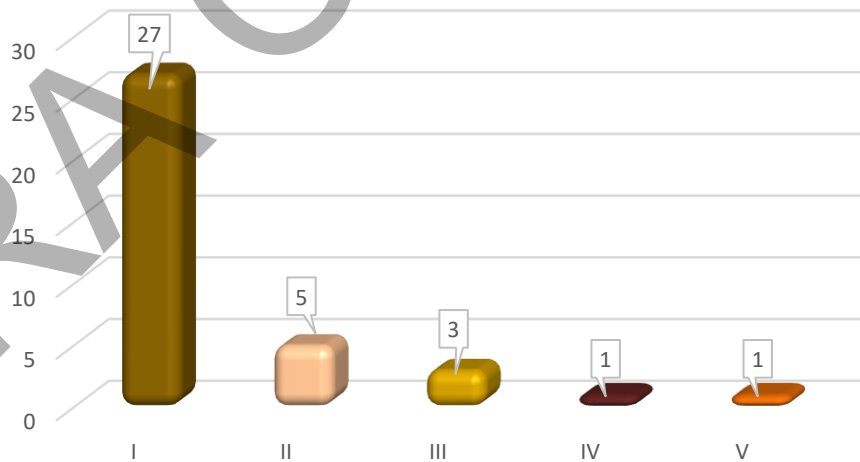
CONSEJO DISTRITAL	DILIGENCIAS		PROPÓSITOS	RESULTADOS
	SOLICITADAS	PRACTICADAS		
02 NUEVO LAREDO	43	39	I. Fe pública de hechos respecto de diversos actos proselitistas.	✓ 43 actas circunstanciadas.
05 REYNOSA			II. Verificación y dar fe pública de diversos espectaculares.	✓ 04 acuerdos de
08 RIO BRAVO			III. Verificación y fe pública respecto del contenido de diversas ligas electrónicas o páginas web.	improcedencia
09 VALLE HERMOSO			IV. Fe pública de hechos respecto de la actuación de representante ante el consejo distrital.	
10 MATAMOROS			V. Fe pública de la carga contenida en un vehículo.	
11 MATAMOROS				
12 MATAMOROS				
13 SAN FERNANDO				
14 VICTORIA				
16 XICOTENCATL				
17 MANTE				
18 ALTAMIRA				
19 ALTAMIRA				
20 CIUDAD MADERO				

21 TAMPICO				
22 TAMPICO				

RESULTADOS



PROPÓSITOS



4. CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

En el periodo que se informa, se certificaron un total de cuatro actas circunstanciadas solicitadas dos solicitadas por partidos políticos y dos por la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Tamaulipas.

5. DELEGACIÓN Y REVOCACIÓN DE LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL

En el periodo que se informa, la Secretaría Ejecutiva en uso de sus atribuciones llevó a cabo la delegación de la función de la oficialía electoral emitiendo:

- Acuerdo delegatorio a los Auxiliares Jurídicos de los Consejos Distritales Electorales de:
 - 03 distrito, Nuevo Laredo
 - 04 distrito, Reynosa
 - 09 distrito, Valle Hermoso
 - 10 distrito, Matamoros
 - 15 distrito, Victoria
 - 17 distrito, El Mante

6. QUEJAS INTERPUESTAS POR ACTUACIONES INDEBIDAS

Al respecto, conforme al ordenamiento legal antes invocado, es importante precisar que no se presentaron quejas derivadas de actuaciones indebidas por parte de los servidores públicos electorales del Instituto.

Atentamente

Juan de Dios Álvarez Ortiz
Secretario Ejecutivo”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: En igualdad de términos y en obvio de repetición, señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el informe. Bien, si no hay intervenciones, se tiene por rendido el informe y le pido señor Secretario dé cuenta del siguiente asunto, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto señor Presidente.

El siguiente asunto corresponde al punto seis, que refiere al informe que rinde la Secretaría Ejecutiva, sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del Instituto Electoral de Tamaulipas y de las resoluciones emitidas por la autoridad jurisdiccional, recaídas a dichas controversias.

(Texto del Informe circulado)



INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS ACTOS, ACUERDOS, OMISIONES O RESOLUCIONES DEL IETAM Y DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL RECAÍDAS A DICHAS CONTROVERSIAS.

SESIÓN NO. 37, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL IETAM

JUNIO DE 2022

Contenido

1. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.....	2
I. Sala Superior.....	2
2. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.....	3
I. Sentencias.....	3
I. En sustanciación.....	16
3. EN TRÁMITE ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.....	29

En cumplimiento a lo establecido en las fracciones VIII y IX del artículo 113 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, la Secretaría Ejecutiva rinde el informe sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias, correspondiente al periodo del 07 de mayo al 24 de junio de 2022:

1. TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

I. Sala Superior

Sentencias

20 de mayo

- **SUP-JRC-38/2022**, inherente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución de fecha 11 de mayo de 2022 que emite el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual se determina la improcedencia de la adopción de Medidas Cautelares dentro del Procedimiento Sancionador **PSE-71/2022** y su acumulado **PSE-72/2022**, integrados con motivo de las denuncias interpuestas por el referido partido político en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de candidato de la coalición “Va por Tamaulipas” al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por la supuesta transgresión a lo establecido en el párrafo 5, del artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos

Electorales. El presente asunto, fue reencauzado al Tribunal Electoral de Tamaulipas.

16 de junio

- **SUP-JE-194/2022**, inherente al medio de impugnación promovido por el **C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, en contra de la Sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas dictada en el recurso **TE-RAP-65/2022**, que confirmó la diversa emitida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral local en el procedimiento especial sancionador **PSE-80/2022 y acumulado**, relacionada con la adopción de medidas cautelares en el citado procedimiento, consistentes en ordenar al Gobernador de dicho estado abstenerse de manifestarse a favor o en contra de los candidatos, fuerzas políticas o actores políticos que tengan relación con el proceso electoral en curso, o cualquier otra información que pudiera influir en las preferencias electorales de la ciudadanía en el mismo, con motivo de diversas expresiones y manifestaciones vertidas por el Gobernador del citado estado en una conferencia de prensa a fin de influir en el proceso electoral local. El presente asunto, se resolvió en el sentido de sobreseer el medio de impugnación al haber quedado sin materia, por haber transcurrido ya la jornada electoral.

En sustanciación

En el presente periodo, no hay asuntos en sustanciación inherentes al Instituto Electoral de Tamaulipas.

2. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

I. Sentencias

26 de mayo

- **TE-RAP-25/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-10/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-05/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del C. Rubén Curiel Curiel, Presidente Municipal de Abasolo, Tamaulipas, por la supuesta comisión de la conducta consistente en uso indebido de recursos públicos, así como en contra del Partido Revolucionario Institucional, por *culpa in vigilando*. En el asunto, se confirmó la resolución impugnada, al declarar infundados los motivos de disensos relativos a violaciones a los principios de legalidad, certeza, congruencia y exhaustividad.
- **TE-RAP-37/2022**, relacionado con el medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-20/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve los expedientes **PSE-15/2022** y **PSE-19/2022**, acumulados, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; así como de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática por *culpa in vigilando*. En el caso de referencia, se

confirmó la resolución impugnada al declarar infundados los agravios hechos valer por el actor.

- **TE-RAP-39/2022**, relativo al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **SE/IETAM/04/2022** del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas que desecha el escrito de queja interpuesto por el citado partido político en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta infracción consistente en la inclusión de menores de edad en propaganda político-electoral sin el consentimiento de los padres o tutores; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional por culpa in vigilando. En el presente asunto, se revocó la resolución impugnada al declarar fundados los motivos de inconformidad, al estimarse que la autoridad responsable indebidamente realizó el desechamiento de la denuncia presentada por el quejoso.
- **TE-RAP-49/2022**, referente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución de fecha 13 de abril del presente año, que emite el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual se determina la improcedencia de la adopción de Medidas Cautelares dentro del Procedimiento Sancionador Especial **PSE-45/2022**, integrado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido partido político en contra del C. Américo Villarreal Anaya, otrora precandidato del Partido Político morena al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; así como en contra del Comité Directivo Estatal de morena en Tamaulipas, por culpa in vigilando.

En el presente caso, se desecha de plano el medio de impugnación al actualizarse la causal de improcedencia relativa a que el medio de impugnación ha quedado sin materia.

- **TE-RAP-64/2022**, inherente al medio de impugnación promovido por el **Partido Político morena**, en contra de la Resolución de fecha 11 de mayo de 2022 que emite el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual se determina la improcedencia de la adopción de Medidas Cautelares dentro del Procedimiento Sancionador **PSE-71/2022** y su acumulado **PSE-72/2022**, integrados con motivo de las denuncias interpuestas por el referido partido político en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de candidato de la coalición “Va por Tamaulipas” al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por la supuesta transgresión a lo establecido en el párrafo 5, del artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. En el asunto, se confirmó la resolución impugnada al declararse infundados e ineficaces los motivos de disenso.

30 de mayo

- **TE-RAP-40/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-23/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-18/2022**, relativo a la denuncia interpuesta por el citado partido político, en contra del Partido Acción Nacional por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña. En el caso de referencia, se confirmó la resolución impugnada al declararse infundado el agravio hecho valer por el

actor relativo a que la autoridad responsable realizó una indebida motivación.

- **TE-RAP-45/2022**, referente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-28/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-30/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra del C. Américo Villarreal Anaya, precandidato del Partido Político morena al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; y del Comité Ejecutivo Estatal del referido partido político, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; así como en contra de los Partidos Políticos morena, Verde Ecologista de México y del Trabajo, por *culpa in vigilando*. En el presente caso, se confirmó la resolución impugnada al estimarse que son infundados los motivos de disenso hechos valer por el partido actor, relativos a violaciones a los principios de exhaustividad, legalidad, y de valoración incorrecta de los medios probatorios.
- **TE-RAP-55/2022**, correspondiente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-41/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-40/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido partido político en contra del Partido morena, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña. En el presente asunto, se confirmó la resolución

impugnada al considerarse que son infundados los motivos de disenso relativos a que esta autoridad realizó una inexacta apreciación de los hechos denunciados, así como de la ley, al rebasar la limitante de libertad de expresión, además de una incorrecta apreciación de los equivalentes funcionales y valoración de las pruebas.

- **TE-RAP-60/2022**, referente al medio impugnativo presentado por el Partido Acción Nacional, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-45/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial Identificado con la clave **PSE-57/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el citado partido político en contra del C. Arturo Diez Gutiérrez Navarro, en su carácter de candidato por el Partido Político Movimiento Ciudadano a la Gubernatura de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en difusión de propaganda político-electoral que contiene expresiones calumniosas, así como en contra del referido partido político, por *culpa in vigilando*. En el asunto, se confirmó la resolución impugnada al declararse infundados e inoperantes los motivos de disenso expuestos por el actor, relativos a la difusión de propaganda político-electoral que contiene expresiones calumniosas.

31 de mayo

- **TE-RAP-02/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-136/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-175/2021**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los CC. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional

de los Estados Unidos Mexicanos; Javier May Rodríguez, Secretario de Bienestar del Gobierno Federal; Carlos Gastón Torres Rosas, supuestamente Secretario Técnico y Coordinador de Programas Sociales del Gobierno Federal; Rodolfo González Valderrama, Delegado Federal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Tamaulipas; Carmen Lilia Canturosas Villarreal, Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas; así como en contra del Partido Político Morena; lo anterior, por la supuesta comisión de conductas constitutivas de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos, difusión de propaganda gubernamental, así como el uso de programas sociales en el periodo de veda electoral. En el presente asunto, se confirmó la resolución impugnada al declarar infundados los motivos de inconformidad, pues del análisis a las constancias que integran el expediente se acreditó que esta autoridad si analizó el contexto de los hechos denunciados.

- **TE-RAP-27/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-12/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-07/2022**, integrado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, integrantes de la coalición “Va por Tamaulipas”, por el supuesto uso de propaganda contraria a lo dispuesto por el artículo 210, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas. En el presente caso, se confirmó la resolución impugnada al declarar infundados

los agravios del partido actor, toda vez que la resolución no vulneró los principios de legalidad, congruencia, certeza, exhaustividad y seguridad jurídica.

- **TE-RAP-42/2022**, inherente al medio impugnativo presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-25/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-24/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el citado partido político en contra del C. Américo Villarreal Anaya en su carácter de precandidato del Partido Político morena al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; y del C. José Ramón Gómez Leal, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; así como en contra de los Partidos Políticos morena, Verde Ecologista de México y del Trabajo por *culpa in vigilando*. En el asunto de referencia, se confirmó la resolución impugnada al declararse infundados los agravios, pues esta esta autoridad sí analizó y concluyó de manera correcta que en las expresiones denunciadas no se hizo un llamado expreso al voto.
- **TE-RAP-51/2022**, inherente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-38/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-39/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido partido político en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora precandidato al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, de la coalición integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática; así como de

los referidos entes políticos, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña. En el presente caso, se confirmó la resolución impugnada al estimarse que los agravios expuestos por el actor resultaban infundados, considerando que fue correcta la decisión de esta autoridad, pues cumple con la garantía de fundamentación y motivación.

- **TE-RAP-57/2022**, correspondiente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-43/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-45/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido partido político en contra del C. Américo Villarreal Anaya, otrora precandidato del Partido morena al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; así como en contra del Comité Ejecutivo Estatal del referido instituto político, por *culpa in vigilando*. En el presente asunto se declaró infundado el argumento expuesto por el inconforme, referente al incumplimiento con el principio de exhaustividad.
- **TE-RAP-65/2022**, relativo al medio impugnativo presentado por el C. **FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, en contra de la Resolución de fecha 12 de mayo de 2022 que emite el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual se determina la procedencia de la adopción de Medidas Cautelares dentro de los Procedimientos Sancionadores Especiales **PSE-80/2022** y **PSE-81/2022**, acumulados, integrados con motivo de las denuncias interpuestas por el Partido Político morena en contra del C. Francisco Javier García Cabeza de

Vaca, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y la consecuente transgresión a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral, así como por la emisión de expresiones calumniosas. En el caso de referencia, se determinó que eran infundados los agravios expuestos por el promovente, relativos a la vulneración de los principios de legalidad, exhaustividad, congruencia y su derecho humano de libertad de expresión.

- **TE-RAP-68/2022**, correspondiente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, en contra del Acuerdo **IETAM-A/CG-50/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se da respuesta al escrito de fecha 31 de marzo de 2022, presentado el día el 03 de abril del presente año en la Oficialía de Partes de este Órgano Electoral, signado por el referido ciudadano en su calidad de representante propietario, por el cual solicita que se incorpore en una adenda a los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distritales de la Elección de Gubernatura del Estado un procedimiento que permita verificar las medidas de seguridad visibles y no visibles de las boletas electorales en los escenarios de recuento total o parcial. En el presente asunto, se confirmó el acuerdo impugnado al declararse inoperantes los agravios expuestos por el actor.

04 de junio

- **TE-RAP-33/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-16/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-14/2022**, relativo a la denuncia interpuesta

por el Partido Político morena, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de precandidato al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, integrantes de la coalición “Va por Tamaulipas”, por la supuesta trasgresión a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 215 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña. En el asunto de referencia, se confirmó la resolución impugnada al calificar como ineficaz e infundados los motivos de disenso.

- **TE-RAP-54/2022**, correspondiente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **SE/IETAM/08/2022** dictada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas que desecha la queja interpuesta por el citado partido político en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, candidato al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas de la coalición “Va por Tamaulipas”, conformada por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por la supuesta vulneración a las reglas de propaganda electoral, así como en contra de los referidos partidos políticos, por *culpa in vigilando*. En el caso de referencia, se revocó la resolución impugnada al considerar fundados los motivos de inconformidad, ello al estimar que esta autoridad partió de una premisa inexacta al estudiar los hechos denunciados.
- **TE-RAP-69/2022**, y su acumulado **TE-RAP-70/2022**, correspondiente a los medios de impugnación presentados por el **C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA** y el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, respectivamente, en contra de la Resolución de fecha 19 de mayo de 2022

que emite el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual se determina la improcedencia de la adopción de Medidas Cautelares dentro de Procedimiento Sancionador Especial **PSE-82/2022**, integrado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido partido político en contra del Partido Acción Nacional, por la supuesta colocación de propaganda calumniosa. En el presente asunto, por una parte, se desecha el medio de impugnación interpuesto por el C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca; y revoca la resolución impugnada, al considerar que le asiste la razón al actor respecto de que esta autoridad concentra la juridicidad de su acto en un análisis privativo, limitado y carente de motivación, sobre las constancias que obran en autos.

20 de junio

- **TE-RAP-05/2022**, referente al medio impugnativo presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-01/2022** emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, la cual se emitió en cumplimiento de la Resolución **TE-RAP-91/2021** y acumulados, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, por la que revocó parcialmente la diversa **IETAM-R/CG-120/2021**, en la que se resolvió la denuncia interpuesta por el Partido Político Morena, en contra de los CC. Yahleel Abdalá Carmona, Óscar Enrique Rivas Cuellar, Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, Daniel Treviño Martínez, Patricia Lorena Ferrara Theriot y Luis Roberto Moreno Hinojosa, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y actos anticipados de campaña; así como en contra del Partido Acción Nacional, por *culpa in vigilando*. En el presente caso, se confirmó la resolución impugnada al declararse fundado

pero inoperante, y por otra, infundado los agravios hechos valer por el partido actor.

- **TE-RAP-14/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución de fecha 01 de febrero del presente año, que emite el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual se determina la improcedencia de la adopción de Medidas Cautelares dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario **PSO-01/2022**, instaurado en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano, por la supuesta transgresión a lo dispuesto en el artículo 257 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas. En el asunto, se confirmó la resolución impugnada al declararse infundados los motivos de disenso.
- **TE-RAP-44/2022**, relacionado con el medio de impugnación presentado por el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-27/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-29/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el citado partido político en contra del C. Américo Villarreal Anaya, en su carácter de precandidato del Partido Político morena al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; así como en contra de los Partidos Políticos morena, Verde Ecologista de México y del Trabajo, por *culpa in vigilando*. En el presente asunto, se confirmó la resolución impugnada al declararse infundados los agravios planteados por el partido actor.

- **TE-RAP-46/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución de fecha 01 de abril de 2022 que emite el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se ordena la adopción de Medidas Cautelares dentro del Procedimiento Sancionador **PSE-42/2022**, consistentes en ordenar al Partido Acción Nacional el retiro de la propaganda que calumnia al C. Américo Villarreal Anaya. En el asunto, se desechó de plano el medio de impugnación en virtud de que hubo un cambio de situación jurídica que lo dejó sin materia.
- **TE-RAP-50/2022**, relativo al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución de fecha 14 de abril del presente año, que emite el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual se determina la improcedencia de la adopción de Medidas Cautelares en el Procedimiento Sancionador Especial **PSE-57/2022**, integrado con motivo de la denuncia interpuesta por el citado partido político, en contra del C. Arturo Diez Gutiérrez Navarro, en su carácter de candidato por el Partido Político Movimiento Ciudadano a la gubernatura de Tamaulipas por la supuesta comisión de la infracción consistente en difusión de propaganda político-electoral en la que se calumnia a las personas, así como en contra del referido partido político, por *culpa in vigilando*. En el caso de referencia, se desechó de plano el medio de impugnación en virtud de que hubo un cambio de situación jurídica que lo dejó sin materia.
- **TE-RAP-58/2022**, correspondiente al medio de impugnación presentado por los **PARTIDOS POLÍTICOS MORENA Y DEL TRABAJO**, en contra de la Resolución **SE/IETAM/12/2022** del Secretario Ejecutivo del

Instituto Electoral de Tamaulipas, por la que se desecha la denuncia interpuesta por los referidos partidos políticos en contra de los CC. Miguel Ángel Almaraz Maldonado y Guadalupe Contreras Martínez, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en actos anticipados de campaña, uso indebido de recursos públicos, así como transgresión a lo dispuesto en el artículo 209, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. En el asunto, se confirmó la resolución impugnada en virtud de considerar infundados los motivos de inconformidad expresados por los partidos actores.

- **TE-RAP-62/2022**, relativo al medio de impugnación interpuesto por los **PARTIDOS POLÍTICOS MORENA Y DEL TRABAJO**, en contra de la Resolución **SE/IETAM/13/2022** del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, por la que se desecha la denuncia interpuesta por los referidos partidos políticos en contra del C. Miguel Ángel Almaraz Maldonado, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos, así como transgresión a lo dispuesto en el artículo 209, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por *culpa in vigilando*. En el asunto de referencia, se confirmó la resolución impugnada al declararse infundados los motivos de agravio formulados por los partidos actores.
- **TE-RAP-67/2022**, correspondiente al medio impugnativo presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-51/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la

clave **PSE-64/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido partido político en contra de la C. Úrsula Patricia Salazar Mojica y del C. Américo Villarreal Anaya, candidato a la Gubernatura de Tamaulipas de la candidatura común “Juntos Hacemos Historia en Tamaulipas”; así como del Partido Político morena, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña. En el presente caso, se confirmó la resolución impugnada al declararse infundados los motivos de disenso.

- **TE-RAP-72/2022**, correspondiente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución de fecha 19 de mayo de 2022 que emite el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual se determina la improcedencia de la adopción de Medidas Cautelares dentro del Procedimiento Sancionador Especial **PSE-78/2022**, integrado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido partido político en contra de la C. Mayra Rocío Ojeda Chávez, en su carácter de Regidora del Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos, así como la consecuente vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda electoral; así también en contra de los partidos políticos integrantes de la coalición “Va por Tamaulipas”, Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por *culpa in vigilando*. En el asunto de referencia, se desechó de plano el medio de impugnación por cambio de situación jurídica.
- **TE-RAP-73/2022**, correspondiente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la omisión de

resolver los Procedimientos Especiales Sancionadores identificados con las claves **PSE-80/2022** y su acumulado **PSE-81/2022** así como el diverso **PSE-89/2022**. En el presente caso, se desechó el medio de impugnación al actualizarse la causal de improcedencia relacionada con la que ha quedado sin materia por un cambio de situación jurídica.

- **TE-RAP-74/2022**, relativo al medio de impugnación interpuesto por el **C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, en contra de la Resolución de fecha 24 de mayo de 2022 que emite el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual determina la procedencia de la adopción de Medidas Cautelares dentro del Procedimiento Sancionador Especial **PSE-99/2022**, integrado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca Gobernador del Estado de Tamaulipas; del Jefe de Oficina del Gobernador del Estado; y del Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado, por la supuesta infracción consistente en difusión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña. En el asunto de referencia, se desechó de plano el medio de impugnación al actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 14, fracción IV, en relación al diverso 17, fracción II de la Ley de Medios.
- **TE-RAP-75/2022**, inherente al medio impugnativo presentado por el **C. MIGUEL ÁNGEL DORIA RAMÍREZ**, en contra de la Resolución **SE/IETAM/17/2022** del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, que desecha el escrito de queja interpuesto por el C. Miguel Ángel Doria Ramírez, en contra del C. César Augusto Verástigui Ostos, candidato de la coalición "Va por Tamaulipas" al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta vulneración a las reglas de propaganda político electoral relativo al interés superior de la niñez y la

supuesta contravención a lo establecido por el párrafo 5, del artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por *culpa invigilando*. En el asunto, se revocó la resolución impugnada al declararse que las aseveraciones realizadas por el promovente, son motivo de estudio de fondo de la queja, por lo que le asiste la razón al recurrente en el sentido de que la responsable desechó el medio de impugnación realizando juicios de valor respecto a la legalidad de los hechos, considerando que no existía una falta electoral, es decir, realizó un estudio del fondo del asunto para sustentar el desechamiento de la denuncia.

- **TE-RAP-77/2022**, relativo al medio impugnativo presentado por la **C. NATALY GARCÍA DÍAZ**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-56/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve los procedimientos sancionadores especiales identificados con las claves **PSE-48/2022** y **PSE-52/2022**, acumulados, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el Partido Acción Nacional en contra de la C. Nataly García Díaz, en su carácter de Presidenta Municipal de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; y del C. Américo Villarreal Anaya, en su carácter de candidato a la Gubernatura de Tamaulipas por la candidatura común “Juntos Hacemos Historia en Tamaulipas”, integrada por los Partidos Políticos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, por la supuesta infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y la consecuente violación al principio de imparcialidad; así como en contra del Partido Político Morena, por *culpa in vigilando*. En el presente caso, se confirmó la resolución impugnada al declararse infundado el agravio expuesto por la actora.

I. En sustanciación

Se encuentran en sustanciación ante el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, los asuntos descritos a continuación:

- **TE-RAP-08/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra Resolución **IETAM-R/CG-03/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente **PSE-181/2021**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del C. Francisco García Juárez, Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas; así como en contra del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos.
- **TE-RAP-18/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-05/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-183/2021**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del Gobierno del Estado de Tamaulipas; del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y transgresión al principio de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda; del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora Secretario General del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y actos anticipados de precampaña o

campaña; del C. Ricardo Gaviño Cárdenas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de precampaña o campaña, así como en contra del Partido Acción Nacional, por *culpa in vigilando*

- **TE-RAP-19/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-05/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-183/2021**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del Gobierno del Estado de Tamaulipas; del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y transgresión al principio de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda; del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora Secretario General del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y actos anticipados de precampaña o campaña; del C. Ricardo Gaviño Cárdenas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de precampaña o campaña, así como en contra del Partido Acción Nacional, por *culpa in vigilando*.
- **TE-RAP-20/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-06/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que se emite en cumplimiento a la sentencia correspondiente al expediente **TE-RAP-28/2021**, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, en la que revocó la resolución **IETAM-R/CG-19/2021**, para el efecto de que este Consejo General emita una nueva resolución en la que se determine si la propaganda gubernamental denunciada en el Procedimiento

Sancionador Especial **PSE-12/2021**, actualiza alguna infracción en materia electoral.

- **TE-RAP-23/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por la **C. MARÍA LUISA GARCÍA MEDINA**, en contra de la Resolución **IETAM-R-CG-09/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-03/2022**, relativo a la denuncia interpuesta por la C. María Luisa García Medina, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora Secretario General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en promoción personalizada, actos anticipados de precampaña o campaña, así como por la supuesta contravención a lo establecido por el párrafo 5, del artículo 209, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- **TE-RAP-24/2022**, inherente al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-07/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se sobresee el procedimiento especial sancionador **PSE-182/2021**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora Secretario General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en actos anticipados de precampaña o campaña, promoción personalizada, así como por la supuesta difusión de propaganda gubernamental contraria a las normas electorales; de la asociación “Todos por Tamaulipas”, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de precampaña o campaña; así como del Partido Acción Nacional, por culpa in vigilando.

- **TE-RDC-11/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por la **C. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**, en contra de la Resolución **SE/IETAM/01/2022** de fecha 17 de febrero de 2022, del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas por la que a) Sobresee el Procedimiento Sancionador **PSE-11/2022**, integrado con motivo de la denuncia presentada por la C. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, en contra del C. Armando Javier Zertuche Zuani, por la supuesta comisión de la infracción consistente en Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género; y b) Ordena su reencauzamiento al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
- **TE-RAP-26/2022**, correspondiente al medio impugnativo promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-11/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-06/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra de la C. Ofelia Noemy González Márquez, Presidenta Municipal de Xicoténcatl, Tamaulipas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos, transgresión al principio de neutralidad y coacción al voto; del C. César Augusto Verástegui Ostos, precandidato del Partido Acción Nacional, al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en coacción al voto; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por *culpa in vigilando*.
- **TE-RAP-30/2022**, referente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-**

R/CG-13/2022, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-09/2022**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, en su calidad de precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por la supuesta trasgresión a lo dispuesto en el artículo 215 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña.

- **TE-RAP-31/2022**, relativo al medio impugnativo interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-14/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente PSE-12/2022, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; del C. Horacio Reyna de la Garza, Presidente del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Victoria, Tamaulipas; así como del C. Pedro Luis Coronado Ayarzagotia, Secretario General del Comité Directivo Estatal de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP) en Tamaulipas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en actos anticipados de campaña y difusión de propaganda que calumnia a las personas; así como en contra de los Partido Políticos Revolucionario Institucional y Acción Nacional, por *culpa in vigilando*.
- **TE-RAP-32/2022**, correspondiente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-**

R/CG-15/2022, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-13/2022**, relativo a la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de precandidato al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, integrantes de la coalición “Va por Tamaulipas”, por la supuesta trasgresión a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 215 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña.

- **TE-RAP-36/2022**, inherente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-19/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente **PSE-10/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el citado partido político en contra del C. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, Presidente Nacional del Partido Revolucionario Institucional; del C. Marko Antonio Cortés Mendoza, Presidente Nacional del Partido Acción Nacional; del C. José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática; y del C. César Augusto Verástegui Ostos, precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; así como en contra de los referidos partidos políticos por *culpa in vigilando*.
- **TE-RAP-38/2022**, correspondiente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-22/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que

resuelve el expediente **PSE-20/2022**, relativo a la denuncia interpuesta por el referido Partido Político, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta trasgresión a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 215 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña.

- **TE-RAP-41/2022**, relacionado con el medio de impugnación presentado por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-24/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-21/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el citado partido político en contra de los CC. César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de precandidato del Partido Acción Nacional al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; y Luis Enrique Salazar Sánchez, Presidente Municipal de Jiménez, Tamaulipas; por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en promoción personalizada y actos anticipados de campaña; así como en contra de la coalición “Va por Tamaulipas”, conformada por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por *culpa in vigilando*.
- **TE-RAP-43/2022**, correspondiente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-26/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-28/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el citado partido político en contra del C. Américo Villarreal Anaya, precandidato del

Partido Político morena al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; así como en contra de los Partidos Políticos morena, Verde Ecologista de México y del Trabajo, por *culpa in vigilando*.

- **TE-RAP-47/2022**, inherente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-34/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-26/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido partido político en contra del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas; así como de las Secretarías de Desarrollo Rural, Obras Públicas y Bienestar Social, todas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en promoción personalizada.
- **TE-RAP-48/2022**, correspondiente al medio de impugnación promovido por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-37/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Ordinario **PSO-02/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido partido político en contra del Partido de la Revolución Democrática, por la supuesta transgresión a las normas en materia de propaganda político-electoral.
- **TE-RAP-52/2022**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por **YAHLEEL ABDALÁ CARMONA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-39/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que se emite en cumplimiento a la Sentencia correspondiente a los expedientes **TE-RAP-11/2022**, **TE-RAP-12/2022** y **TE-RAP-13/2022 acumulados**,

dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, por la que revocó la diversa **IETAM-R/CG-04/2022**, para el efecto de reponer el procedimiento y citar a todas las partes a la audiencia prevista en el artículo 347 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas en el Procedimiento Sancionador Especial **PSE-95/2021**, instaurado con motivo de la queja presentada por el Partido Político morena en contra de la C. Yahleel Abdalá Carmona, otrora candidata a Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas; y los ministros de culto de la red de iglesias evangélicas de Nuevo Laredo, Isaías González, al igual que una persona identificada como “kachino”, por la supuesta comisión de actos que contravienen el principio de laicidad; así como en contra del Partido Acción Nacional, por *culpa in vigilando*.

- **TE-RAP-53/2022**, relativo al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-39/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que se emite en cumplimiento a la Sentencia correspondiente a los expedientes **TE-RAP-11/2022**, **TE-RAP-12/2022** y **TE-RAP-13/2022 acumulados**, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, por la que revocó la diversa **IETAM-R/CG-04/2022**, para el efecto de reponer el procedimiento y citar a todas las partes a la audiencia prevista en el artículo 347 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas en el Procedimiento Sancionador Especial **PSE-95/2021**, instaurado con motivo de la queja presentada por el Partido Político morena en contra de la C. Yahleel Abdalá Carmona, otrora candidata a Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas; y los ministros de culto de la red de iglesias evangélicas de Nuevo Laredo, Isaías González, al igual que una persona identificada como “kachino”, por la supuesta comisión de

actos que contravienen el principio de laicidad; así como en contra del Partido Acción Nacional, por *culpa in vigilando*.

- **TE-RAP-56/2022**, relativo al medio impugnativo presentado por la C. **CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-42/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve los Procedimientos Sancionadores Especiales identificados con las claves **PSE-42/2022** y **PSE-46/2022 acumulados**, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el C. Américo Villarreal Anaya, candidato a la Gubernatura del Estado de Tamaulipas de la candidatura común “Juntos Hacemos Historia en Tamaulipas”, así como por la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal, en su carácter de Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en contra del Partido Acción Nacional por la supuesta comisión de la infracción consistente en calumnia.
- **TE-RAP-59/2022**, inherente al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-44/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve los Procedimientos Sancionadores Especiales identificados con las claves **PSE-47/2022** y **PSE-56/2022**, acumulados, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el citado partido político en contra del C. Américo Villarreal Anaya, candidato al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas de la candidatura común “Juntos Hacemos Historia en Tamaulipas”, integrada por los partidos políticos morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, así como en contra de los referidos entes políticos, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña.

- **TE-RAP-61/2022**, correspondiente al medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución de fecha 9 de mayo de 2022 que emite el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante la cual se determina la improcedencia de la adopción de Medidas Cautelares dentro del Procedimiento Sancionador **PSE-66/2022** y sus acumulados **PSE-67/2022** y **PSE-68/2022**, integrados con motivo de las denuncias interpuestas por el Partido Acción Nacional en contra de la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal, Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por la transgresión al principio de imparcialidad por la supuesta difusión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña, así como por la supuesta inclusión de menores en la propaganda referida.
- **TE-RAP-63/2022**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por el **C. CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-47/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve los Procedimientos Sancionadores Especiales identificados con las claves **PSE-51/2022** y **PSE-61/2022**, acumulados, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el Partido Político morena en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de candidato de la coalición “Va por Tamaulipas” al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta contravención a las reglas de propaganda electoral en lo relativo al principio del interés superior de la niñez; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por *culpa in vigilando*.
- **TE-RAP-66/2022**, relativo al medio de impugnación presentado por la **C. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL**, en contra de la

Resolución **IETAM-R/CG-48/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve los expedientes **PSE-53/2022**, **PSE-54/2022** y **PSE-55/2022**, acumulados, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el Partido Político Acción Nacional en contra de la C. Carmen Lilia Canturosas Villarreal, Presidenta Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en transgresión a los principios de imparcialidad y neutralidad; así como en contra del Partido Político morena, por *culpa in vigilando*.

- **TE-RAP-71/2022**, relativo al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución de fecha 18 de mayo de 2022 que emite el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual se determina la procedencia de la adopción de Medidas Cautelares en el Procedimiento Sancionador Especial **PSE-89/2022**, integrado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido partido político en contra del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas; y del C. César Augusto Verástegui Ostos, candidato de la coalición “Va por Tamaulipas”, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y la consecuente transgresión a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral, así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por *culpa in vigilando*.
- **TE-RAP-76/2022**, inherente al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de la Resolución de fecha 25 de mayo de 2022 que emite el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante la cual se determina la improcedencia de la adopción de

Medidas Cautelares dentro del Procedimiento Sancionador Especial **PSE-102/2022**, integrado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional en contra del C. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, en su carácter de Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y la consecuente transgresión al principio de equidad e imparcialidad en la contienda; así como en contra del partido político MORENA, por *culpa in vigilando*.

- **TE-RAP-78/2022**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-57/2022**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el procedimiento sancionador especial identificado con la clave **PSE-58/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político Morena en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de candidato de la coalición “Va por Tamaulipas” al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas; así como de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, integrantes de la citada coalición, por la supuesta comisión de la infracción consistente en actos anticipados de campaña; así como en contra de los referidos partidos políticos por *culpa in vigilando*.
- **TE-RAP-79/2022**, inherente al medio impugnativo presentado por el C. **MIGUEL ÁNGEL DORIA RAMÍREZ**, en contra de la Resolución **SE/IETAM/19/2022** del suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, que desecha la queja interpuesta por el Partido Político morena, en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de candidato de la coalición “Va por Tamaulipas” al cargo de Gobernador del

Estado de Tamaulipas, así como en contra de los integrantes de la referida coalición los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por la supuesta difusión de propaganda calumniosa, así como por la supuesta comisión de diversas infracciones en materia de fiscalización.

- **TE-RAP-80/2022**, relativo al medio de impugnación interpuesto por el **C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, en contra de la Resolución de fecha 01 de junio de 2022 que emite el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual se determina la adopción de medidas cautelares dentro del procedimiento sancionador **PSE-117/2022**, integrado con motivo de la denuncia interpuesta por el partido político MORENA en contra del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas; el Jefe de Oficina del Gobernador y el Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la supuesta difusión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña, así como la vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda.
- **TE-RAP-81/2022**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por el **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra Resolución **SE/IETAM/22/2022** emitida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas en el expediente **JL/PE/MORENA/CL/COAH/001/2022**, por el que desechó la queja presentada por MORENA con motivo de diversas publicaciones con supuesto contenido calumnioso en la red social Twitter, por parte de José Manuel Torres Morales, conocido como “Chumel Torres” en contra del referido partido político y su candidato a la gubernatura en dicho estado.

- **TE-RAP-82/2022**, inherente al medio impugnativo presentado por la **C. YAHLEEL ABDALÁ CARMONA**, en contra Resolución **IETAM-R/CG-63/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el procedimiento sancionador especial identificado con la clave **PSE-84/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político Morena en contra de la C. Yahleel Abdala Carmona, Titular de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas; y del C. César Augusto Verástegui Ostos, en su carácter de candidato de la coalición “Va por Tamaulipas” al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta contravención a las reglas de propaganda electoral relativas al principio del interés superior de la niñez; así como en contra del Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática, por culpa in vigilando.
- **TE-RAP-83/2022**, relativo al medio de impugnación interpuesto por el **C. CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-66/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-114/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora candidato de la coalición “Va por Tamaulipas”, al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta contravención a las reglas de propaganda electoral en lo relativo al principio del interés superior de la niñez; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, por culpa in vigilando.
- **TE-RAP-84/2022**, correspondiente al medio de impugnación interpuesto por el **C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, en contra de

la Resolución **IETAM-R/CG-65/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve los Procedimientos Sancionadores Especiales identificados con las claves **PSE-80/2022** y **PSE-81/2022**, acumulados, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el Partido Político morena en contra del C. Francisco Javier García Cabeza De Vaca, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y la consecuente transgresión a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral, así como por la supuesta difusión de propaganda electoral que contiene expresiones que calumnian a las personas.

- **PENDIENTE DE RADICAR, PARTIDO POLÍTICO MORENA**, En contra de la Resolución **IETAM-R/CG-65/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve los Procedimientos Sancionadores Especiales identificados con las claves **PSE-80/2022** y **PSE-81/2022**, acumulados, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el Partido Político morena en contra del C. Francisco Javier García Cabeza De Vaca, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y la consecuente transgresión a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral, así como por la supuesta difusión de propaganda electoral que contiene expresiones que calumnian a las personas.
- **PENDIENTE DE RADICAR, PARTIDO POLÍTICO MORENA Y DEL TRABAJO**, en contra de la Resolución **SE/IETAM/26/2022** del suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, por la que se

desecha la denuncia interpuesta por los referidos partidos políticos en contra de C. Miguel Ángel Almaraz Maldonado, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos, así como transgresión a lo dispuesto en el artículo 209, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por *culpa in vigilando*.

Cabe mencionar, que se encuentran radicados 32 Recursos de Inconformidad ante el referido Tribunal Electoral, en contra los 22 Consejos Distritales Electorales y del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

3. EN TRÁMITE ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

A la fecha se encuentran en trámite ante este Instituto Electoral de Tamaulipas los siguientes medios de impugnación:

- **FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-70/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-89/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra de los CC. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas y César Augusto Verástegui Ostos, otrora candidato de la coalición “Va por Tamaulipas” al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y la consecuente transgresión a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral; así como en

contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por *culpa in vigilando*.

- **FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-73/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-99/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Político morena en contra del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas; del C. René de Jesús Medellín Blanco, Jefe de la Oficina del Gobernador del Estado de Tamaulipas; y del C. Francisco García Juárez, Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos; y la difusión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña, así como la consecuente transgresión a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral.
- **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-67/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-79/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido partido político en contra del C. César Augusto Verástegui Ostos, otrora candidato de la coalición “Va por Tamaulipas” al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta difusión de propaganda político-electoral que transgrede las reglas de propaganda electoral relativas al principio del interés superior de la niñez; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por *culpa in vigilando*.

- **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-68/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve los Procedimientos Sancionadores Especiales identificados con las claves **PSE-82/2022** y **PSE-90/2022**, acumulados, instaurados con motivo de las denuncias interpuestas por el referido partido político en contra del Partido Acción Nacional, por la supuesta colocación de propaganda político-electoral con contenido calumnioso.
- **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-70/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-89/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido partido político en contra de los CC. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas y César Augusto Verástegui Ostos, otrora candidato de la coalición “Va por Tamaulipas” al cargo de Gobernador del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y la consecuente transgresión a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral; así como en contra de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por *culpa in vigilando*.
- **PARTIDO POLÍTICO MORENA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-73/2022** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave **PSE-99/2022**, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el referido partido político en contra del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas; del C. René de Jesús Medellín Blanco, Jefe de la Oficina del Gobernador del Estado

de Tamaulipas; y del C. Francisco García Juárez, Coordinador de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Tamaulipas, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos; y la difusión de propaganda gubernamental durante el periodo de campaña, así como la consecuente transgresión a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral.

ATENTAMENTE

**JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO”**

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, de igual manera señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración, el informe a que refiere el punto seis del Orden del día. Si alguien desea hacer el uso de la palabra.

Bien, al no haber intervenciones se tiene por rendido el informe y le pido señor Secretario, continuemos con el siguiente asunto del Orden del día, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El siguiente asunto en el Orden del día, es el punto siete y corresponde al informe que rinde la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del desechamiento de denuncias relacionadas con violencia política contra las mujeres en razón de género.

(Texto del Informe circulado)



**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS RESPECTO DEL
DESECHAMIENTO DE DENUNCIA RELACIONADA CON VIOLENCIA
POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.**

**SESIÓN NO. 37, ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL
IETAM**

JUNIO DE 2022

En términos de lo dispuesto por el artículo 351 Bis, párrafo quinto de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en relación con el diverso 70 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Tamaulipas, la Secretaría Ejecutiva da cuenta al Pleno de este Consejo General respecto de la atención de denuncias relacionadas con violencia política contra las mujeres en razón de género, al tenor siguiente:

1. En fecha dieciséis de junio del año en curso, fue presentado ante la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito de queja signado por la C. Zulaika Reyes Cruz, en su carácter de Auxiliar Jurídico del 21 Consejo Distrital Electoral de este Instituto con sede en Tampico, Tamaulipas, en contra de los CC. Jorge Arturo Blanco García y Rogelio Treviño González, Consejero Presidente y Secretario Técnico del referido Consejo, respectivamente, por la comisión de conductas supuestamente constitutivas de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Dicha denuncia fue remitida a esta Secretaría Ejecutiva en esa propia fecha, siendo turnada a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales para su análisis; derivado de lo cual se determinó el desechamiento mediante resolución emitida el diecisiete de junio de 2022 al considerarse que el procedimiento sancionador especial no es la vía procesal adecuada para conocer sobre los hechos denunciados, dándose vista con copia certificada del Acuerdo de mérito, así como del escrito de queja a la Dirección de Asuntos Jurídicos y al Órgano Interno de Control de este Instituto, para que en el ámbito de sus respectivas competencias procedieran como en derecho corresponda.

2. En fecha diecisiete de junio del año en curso, fue recibida ante la Oficialía de Partes de este Instituto un escrito de queja signado por la C. María Esther Mendoza Martínez, ostentándose como Delegada Política Municipal del Partido de la Revolución Democrática en Ciudad Madero, Tamaulipas, en contra del C. Juan Carlos Guerra Ahumada, a quien identificó como Delegado Municipal del referido partido político en Ciudad Madero, Tamaulipas; David Azael Amaya Purata, a quien identificó como Director Municipal de las Juventudes de Izquierda del citado partido político en Ciudad Madero, Tamaulipas; y, del C. Francisco Javier Tobías Sigala, a quien identificó como Delegado de dicho instituto político en

Tampico, Tamaulipas, por la comisión de conductas supuestamente constitutivas de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Dicha denuncia fue recibida por esta Secretaría Ejecutiva en fecha dieciocho de junio del año en curso y turnada a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales para su análisis; en ese sentido se determinó la incompetencia de esta autoridad electoral para instaurar el procedimiento sancionador especial, determinando la competencia en favor del Órgano de Justicia Intrapartidaria del Partido de la Revolución Democrática por lo que se ordenó remitir la totalidad de las constancias a la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en Tamaulipas para que por su conducto las turnara al citado Órgano Intrapartidario.

Atentamente

Juan de Dios Álvarez Ortiz
Secretario Ejecutivo”

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el informe.

Al no haber intervenciones, se tiene por rendido el informe y le pido señor Secretario, continuemos con el siguiente asunto.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.
El siguiente punto en el Orden del día es el ocho, que refiere a Asuntos Generales.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias. Señoras y señores integrantes del Consejo General, si alguien desea hacer uso de la palabra en Asuntos Generales le agradezco, me lo indique si es tan amable, por favor.

Bien al no haber intervenciones, señor Secretario se sirva dar cuenta el siguiente asunto, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. Permítame informarle que han sido agotados los puntos enlistados en el Orden del día de la presente sesión Ordinaria.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Bien, muchas gracias señor Secretario.

Estimadas y estimados integrantes del Consejo General, la Secretaría Ejecutiva ha dado cuenta de que se han agotado la totalidad de los asuntos incluidos en el Orden del día de la presente sesión ordinaria, por lo que siendo las doce horas con cincuenta y siete minutos del día veintinueve de junio del año dos mil veintidós, vamos a dar por concluida, la presente sesión Ordinaria.

ASÍ LA APROBARON CON SIETE VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN No. 40, ORDINARIA, DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2022, LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE, MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ, MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ Y MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE, CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM Y EL ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM. DOY FE -----

LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO